

**SEGUNDO INFORME DE AVANCES DE RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS VOLUNTARIOS  
EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL**

1. Mediante el presente informe, el Estado está dando cumplimiento al compromiso unilateral de realizar informes cada cuatro meses sobre los avances en el seguimiento a los compromisos voluntarios y recomendaciones aceptadas en el marco del Examen Periódico Universal -EPU.
2. Este documento es el resultado del trabajo interinstitucional de diferentes entidades estatales que tienen competencia en los compromisos adquiridos por el Estado frente al EPU.
3. Este cuadro organiza los compromisos voluntarios y las recomendaciones aceptadas en seis capítulos (Cooperación Internacional, Plan Nacional de Acción, Derechos civiles y políticos, Justicia y lucha contra la impunidad, Derechos económicos sociales y culturales y Poblaciones vulnerables) los que a su vez están divididos en 17 temas.
4. Este segundo informe presenta algunas dificultades por la falta de unificación de criterios para mostrar los avances y por el carácter muy general de algunas recomendaciones, circunstancia que dificulta materializarlas en resultados concretos.
5. El Estado se compromete a revisar y ajustar la metodología de seguimiento diseñada.
6. El Estado reconoce que aún persisten dificultades en derechos humanos como el aumento de las denuncias sobre amenazas, la persistencia de homicidios a indígenas y sindicalistas, y los problemas en la implementación de la ley de Justicia y Paz, en especial en reparación a víctimas.
7. Los avances de algunas recomendaciones no pudieron incluirse por falta de concertación del contenido con las entidades comprometidas en su implementación.

**I. COOPERACION INTERNACIONAL**

Nro.	CONTENIDO DE LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS / RECOMENDACIONES	COMPROMISO VOLUNTARIO / PAÍS QUE RECOMIENDA	PRIMER INFORME DE AVANCES	SEGUNDO INFORME DE AVANCES
1	<p>Implementar oportunamente la invitación permanente hecha a los mecanismos especiales (República Checa); considerar la posibilidad de visitas de los relatores especiales sobre los defensores de derechos humanos, ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, la independencia de magistrados y abogados; y el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias (México); invitar al Relator Especial sobre los derechos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, para que a la mayor brevedad posible regrese al país a una visita de seguimiento(Bolivia); acordar la visita del Relator Especial sobre los defensores de derechos humanos, quien solicitó la visita en 2006, pero aún no se ha acordado. (Hungria).</p>	<p>República Checa México Bolivia Hungria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministerio de Relaciones Exteriores hizo las invitaciones y concertó las siguientes visitas               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, entre el 8 y 17 de junio (actualmente en curso).</li> <li>- Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los Derechos Humanos, en el mes de septiembre.</li> <li>- Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, pendiente de confirmación de fecha.</li> <li>- Relator Especial sobre Independencia de Jueces y Abogados, pendiente de fecha.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han realizado tres de las cuatro visitas que se pusieron como meta las cuales fueron:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita Relator Ejecuciones extrajudiciales (8 al 18 de junio)</li> <li>- Visita Relator Indígenas (22 al 27 de julio)</li> <li>- Visita de la Relatora Especial sobre la situación de los Defensores de Derechos de Derechos Humanos (7 al 18 de septiembre)</li> </ul> </li> <li>• Los relatores han reconocido la apertura y cooperación del Estado así como los logros de la política implementada. Sus recomendaciones serán analizadas e implementadas para cuando se considere conveniente.</li> <li>• La visita de la Relatora Especial para la Independencia Judicial se llevará a cabo del 7 al 16 de diciembre.</li> </ul>

2	<p>Continuar la estrecha cooperación con la OACNUDH (Turquía); implementar urgentemente las recomendaciones del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, realizadas en febrero de 2008 (Irlanda); implementar plenamente las recomendaciones de la OACNUDH en Colombia como un medio para contribuir al mejoramiento de la situación de los derechos humanos sobre el terreno (Austria).</p>	<p>Turquía Irlanda Austria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno Nacional ha mantenido una estrecha cooperación con la OACNUDH.</li> <li>• Han trabajado conjuntamente en el documento marco “Líneas estratégicas generales de cooperación y asistencia técnica de la OACNUDH en Colombia”.</li> <li>• El 23 de abril de 2009 se llevó a cabo un evento en el cual se examinaron las acciones y medidas adelantadas por parte del Estado colombiano para implementar las Recomendaciones de la OACNUDH para 2008; en esta reunión participaron las instituciones del Estado comprometidas en las recomendaciones, la comunidad internacional organizada en G-24 y las organizaciones de la sociedad civil participantes del proceso Londres- Cartagena Bogotá.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha, e implementación de las recomendaciones de OACNUDH, a través de acciones que demuestran el trabajo que las entidades están desarrollando para garantizar la protección de los Derechos Humanos.</li> <li>• El 23 de abril de 2009 se presentó el informe final de implementación de recomendaciones de 2008.</li> <li>• En agosto de 2009 se presentó el primer informe de avance de las recomendaciones de 2009.</li> </ul>
---	---	--	---	---

**II. PLAN NACIONAL DE ACCION EN DERECHOS HUMANOS Y DIH**

Nro.	CONTENIDO DE LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS / RECOMENDACIONES	COMPROMISO VOLUNTARIO / PAÍS QUE RECOMIENDA	PRIMER INFORME DE AVANCES	SEGUNDO INFORME DE AVANCES
3	<p>Reanudar el diálogo con los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de hacer posible la coordinación y rápida aplicación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y DIH (Francia); adoptar medidas para proteger a los defensores de derechos humanos y cooperar con las organizaciones de derechos humanos en la adopción de Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y en la implementación de las recomendaciones resultantes del Examen Periódico Universal (Rumania); intensificar los esfuerzos para completar el trabajo sobre el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos de conformidad con la recomendación de la OACNUDH, con especial atención de los esfuerzos para mejorar la situación de violencia sexual contra las mujeres (Suecia), utilizar el nuevo Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y DIH para atender a la problemática de las ejecuciones extrajudiciales de forma completa. (Irlanda).</p>	<p>Francia Rumania Suecia Irlanda</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde abril del 2008, algunas organizaciones de la sociedad civil decidieron marginarse del proceso alegando falta de garantías.</li> <li>• En noviembre del 2008, el Ministro del Interior y Justicia lideró una reunión con estas organizaciones en presencia de la comunidad internacional; en abril del 2009, el Gobierno Nacional y las organizaciones de la Sociedad civil concertaron una Estrategia General de Garantías y acordaron la instalación de una Mesa Nacional y 14 mesas regionales con el fin de establecer un diálogo en relación a las garantías y fortalecer el proceso de interlocución nacional y regional. La Mesa Nacional se instaló el 30 de abril; se han realizado tres audiencias regionales: Bogotá, Santander y Nariño. Hay un cronograma para las otras audiencias regionales.</li> <li>• Luego de estos acuerdos, el pasado mes de abril, el Programa de Derechos Humanos envió una carta a la sociedad civil solicitando la reactivación de la instancia de coordinación, pero aún no se ha obtenido respuesta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proceso de concertación del Plan Nacional de Acción está paralizado por la decisión de un sector de la sociedad civil que se niega a reactivarlo e implementar el cronograma y la metodología acordada.</li> <li>• Estas organizaciones no han respondido la misiva del Gobierno enviada en el mes del abril.</li> <li>• Hasta el momento se han realizado 3 sesiones de la Mesa Nacional de Garantías y 11 audiencias regionales en Bogotá, Santander, Nariño, Sucre, Risaralda, Antioquia, Cauca, Atlántico, Barrancabermeja y Valle del Cauca, Norte de Santander.</li> <li>• Se revisaron de manera conjunta los compromisos entre sociedad civil y Estado tanto a nivel nacional como territorial en el proceso de garantías inventariando 170 compromisos adquiridos por las administraciones departamentales y nacionales.</li> <li>• Se aprobó el mecanismo de seguimiento a los acuerdos del proceso de garantías. Se expidió una circular el 3 de septiembre de 2009 por parte del Ministerio del Interior dirigida a Gobernadores y Alcaldes de todo el país instruyendo el reconocimiento e interlocución con defensores, líderes sociales y comunales y solicitando la atención oportuna y ágil a las denuncias presentadas por ellos respeto a actividades hostiles para su trabajo.</li> <li>• Otros aspectos de la recomendación están abordados en otras recomendaciones.</li> </ul>

4	Garantizar el diálogo con importantes sectores de la sociedad civil, dejando de lado el discurso de estigmatización y todo aquello que estaría injustificado de un lado o de otro. En este contexto, es especialmente importante finalizar el acordado Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.	España	Para mayor información sobre la interlocución con la sociedad civil ver recomendaciones 80 y 118.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para mayor información sobre la interlocución con la sociedad civil ver recomendaciones 3, 80 y 118.</li> </ul>
5	Continuar los esfuerzos para combatir la impunidad y las violaciones a los derechos humanos, y alcanzar las metas en derechos humanos aprobadas por el Consejo en su resolución 9/12.	Brasil	Para conocer avances en la lucha contra la impunidad, ver la recomendación 34 y siguientes del capítulo de impunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para conocer avances en la lucha contra la impunidad, ver la recomendación 34 y siguientes del capítulo de impunidad.</li> </ul>

**II. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS**

**LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO**

Nro.	CONTENIDO DE LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS / RECOMENDACIONES	COMPROMISO VOLUNTARIO / PAÍS QUE RECOMIENDA	PRIMER INFORME DE AVANCES	SEGUNDO INFORME DE AVANCES
6	Colombia seguirá desarrollando esfuerzos para proteger a la población de la acción de los grupos armados al margen de la ley. Continuar, con el apoyo de la comunidad internacional, para hacer todo lo posible para proteger su población contra todas las formas de violaciones a los derechos humanos cometidos por los grupos armados ilegales (Argelia).	Compromiso voluntario Algeria	En lo transcurrido del año de 2009 se han capturado 963 integrantes de Bandas Criminales y han muerto en combate 20. Se destaca la captura de alias Don Mario, el más importante jefe de estos grupos delincuenciales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Estado colombiano en desarrollo de la Política de Seguridad Democrática ha logrado afectar el componente estructural en un 75% de las Bandas Criminales, pasando de 33 grupos en el 2006 a 7 en 2009, mediante la presión operacional y la captura de sus máximos cabecillas y colaboradores.</li> <li>- La Fuerza Pública ha obtenido los siguientes resultados al 21 de septiembre de 2009, contra las bandas criminales: 1760 capturados, 272 desmovilizados capturados, 28 muertos en enfrentamiento, 8 desmovilizados muertos, 386 armas largas incautadas, 837 armas cortas incautadas, 49 armas de apoyo, 257.265 municiones y 19.003 Kg. de estupefacientes.</li> <li>• En lo corrido del año, 332 municipios no han registrado muertes violentas. En 19 ciudades capitales se muestra una reducción en materia de homicidio, hasta llegar a una tasa de 22 por cada 100 mil habitantes.</li> </ul>
7	Continuar adoptando medidas para hacer frente a la influencia de los grupos armados ilegales, incluyendo las FARC, el ELN y los nuevos y reformados grupos armados paramilitares, como las Águilas Negras, y hacerlo conforme al DIH (Reino Unido)	Reino Unido	Ver avances de la recomendación 6 • Adicionalmente, se ha destruido la dirección del grupo Rastrojos en Nariño y se capturó a los dos máximos cabecillas del grupo ONG en Nariño.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De enero a lo corrido de octubre de 2009 se han emitido un total de 49 Situaciones de Riesgo, comprendidas por 25 Informes de Riesgo y 24 Notas de Seguimiento.</li> <li>- Del total de estas situaciones el CIAT ha declarado 6 Alertas Tempranas.</li> <li>- El CIAT decidió la remisión de recomendaciones en 15 ocasiones; ha determinado el levantamiento de la declaratoria de Alerta Temprana en 4 ocasiones; y está pendiente de conocer el resultado de la valoración y determinación de 19 situaciones de riesgo advertidas.</li> </ul>

8	<p>Intensificar los esfuerzos para dismantelar los nuevos grupos armados que han surgido desde la desmovilización de los paramilitares (Suiza); implementar medios eficaces para el dismantelamiento de todas las formas de los grupos armados ilegales que han surgido desde que comenzó el proceso de desmovilización (Australia), reforzar aún más los esfuerzos para dismantelar y desarmar a todos los grupos paramilitares, incluyendo aquellos que se reagruparon bajo distintas formas, y hacerlos responsables de sus acciones. (Canadá).</p>	<p>Suiza Australia Canadá</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver avances recomendación 6 y 7.</li> <li>• En noviembre de 2008 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía 50 casos asignados, en los cuales hay 199 personas en investigación formal, 27 acusaciones y 20 personas condenadas. En abril de 2009, la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía 38 casos asignados, en los cuales hay 214 personas vinculadas a una investigación formal, 75 acusaciones y 18 personas condenadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las restantes 5 situaciones de riesgo corresponden a Informes de Riesgo de Inminencia los cuales por procedimiento se remiten directamente a las autoridades del orden local y regional que tiene competencia en la disuasión del riesgo.</li> <li>• En agosto de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía 38 casos asignados, de los cuales 272 personas están vinculadas a una investigación formal, 41 acusaciones que afectan a 96 personas y 20 personas condenadas .</li> </ul>
9	<p>Mejorar los programas de educación en derechos humanos para los ciudadanos y las fuerzas armadas para promover una cultura de paz y respeto de los derechos humanos.</p>	<p>Filipinas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (<b>PLANED</b>): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento final del Plan ajustado para realizar la validación y aprobación del mismo en el Comité Directivo del PLANEDH.</li> <li>- "Estrategia de formación inicial y permanente de maestros y agentes educativos en derechos humanos", puesta en marcha en las regiones y establecimientos educativos (IE y ENS) participantes del proyecto piloto de educación en derechos humanos.</li> <li>- 468 agentes educativos y 625 docentes participantes del proyecto piloto de educación en derechos humanos, participando en acciones de Formación en desarrollo de la "Estrategia de formación inicial y permanente de maestros y agentes educativos en educación en derechos humanos".</li> </ul> </li> <li>• Los programas de educación de Derechos Humanos para las Fuerzas Armadas están siendo implementados en su totalidad.</li> <li>• La meta es la de fortalecer en un 100%, para el año 2012, la enseñanza de los en Derechos Humanos y DIH en las Escuelas de Formación y Capacitación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, con propuestas curriculares prácticas y de fácil recordación, que contribuyan al fortalecimiento del respeto de los miembros de la Fuerza Pública por la población civil en situaciones de búsqueda de la seguridad. Los resultados más importantes al respecto, a mayo de 2009, son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento final del Plan ajustado para realizar la validación y aprobación del mismo en el Comité Directivo del PLANEDH.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con relación al <b>PLANEDH</b> se han obtenido los siguientes avances: - socialización del PLANED con las entidades involucradas (Defensoría del Pueblo, Vicepresidencia, MEN) y su aprobación por parte del comité directivo del PLANED.</li> <li>• Con relación al <b>Proyecto Piloto de Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos</b>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de una propuesta de socialización del proyecto piloto para la consolidación de experiencias, armonizando con acciones y estrategias para mejorar la calidad educativa por parte del ministerio de educación.</li> <li>- Por medio de realización de talleres regionales y encuentros nacionales para el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas se puso en marcha la mencionada propuesta.</li> </ul> </li> <li>• <b>En relación a la educación de DDHH en las Fuerzas Militares los avances son:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación del modelo único pedagógico (MUP) en DDHH y DIH en las escuelas de formación y capacitación y en los centros de instrucción y entrenamiento de las fuerzas militares.</li> <li>- Fortalecimiento del MUP de acuerdo con los procesos de mejora continua, en aspectos tales como: contenidos temáticos, herramientas pedagógicas, sistema de evaluación, transversalidad en la malla curricular e investigación en la temática de DDHH y DIH.</li> <li>- Está previsto para el 20 de octubre de 2009 la aprobación del nuevo MPU y la capacitación de los docentes para la implementación del mismo se adelantará en el mes de noviembre y diciembre de 2009 en todas las escuelas y centros de instrucción a partir de enero de 2010.</li> </ul> </li> <li>• La Armada Nacional elaboró el manual del instructor, docente o facilitador en DDHH y DIH y tiene en estudio la aprobación de un sistema de evaluación "examen periódico de</li> </ul>

			<p>Implementación de un Plan Estratégico del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo del Plan de Integración de los Derechos Humanos y el DIH en las Fuerzas Militares. Desarrollo de un Modelo Único Pedagógico.</li> <li>- Implementación de Lecciones Aprendidas. La Policía Nacional, por ejemplo, incluye dentro de esta capacitación los resultados y las reglas de decisión de casos tramitados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</li> <li>- Como complemento a la capacitación extracurricular, se dictan Talleres Especializados en temas de Derechos Humanos, DIH y Derecho Operacional para la Fuerza Pública según el escenario y la necesidad operacional.</li> <li>- En mayo de 2009 entró a funcionar la Escuela de Derechos Humanos del Ejército Nacional.</li> </ul>	<p>conocimientos EPC" para determinar la situación de DDHH en la jurisdicción y el grado de conocimiento e interiorización del personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Educación en DDHH a miembros de la Policía Nacional:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión curricular por parte de la Policía Nacional con el apoyo de USAID, de todos los programas de DDHH y DIH y con la participación de varias entidades del Estado incluyendo los órganos de control. Como resultado se proyectó una estrategia complementaria sustentada en los nuevos contenidos incorporados en los planes de estudio y la presentación de métodos pedagógicos para enseñar DDHH y el DIH, avanzando con la programación de nueve (9) diplomados en pedagogía para la enseñanza de los derechos humanos, logrando a la fecha el avance en la ejecución de cinco (5) eventos en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales y barranquilla con la clausura de dos (2) en las ciudades de Bogotá y Medellín; y la participación de ciento ochenta (180) uniformados.</li> <li>- La Policía Nacional en el tercer trimestre del 2009 ha capacitado 3839 hombres y mujeres de las escuelas de formación de oficiales, suboficiales y de especializaciones en las diferentes áreas del campo investigativo y seguridad en la temática de DDHH y DIH, abordando temas relativos a la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas sin distinción alguna. Durante el presente año se han capacitado 21.553 hombres y mujeres de la Ponal.</li> <li>- Capacitación del personal policial que conforma las diferentes unidades del país a través de los equipos móviles de capacitación (EMCAP), quienes en el primer semestre del año 2009 registran el desarrollo de trescientos noventa y seis (396) eventos, con la participación de veintitrés mil setecientos un (23.701) uniformados.</li> <li>- La Inspección General a través del grupo de derechos humanos, promueve el desarrollo de actividades de sensibilización con el apoyo de los coordinadores regionales y jefes de grupo de las metropolitanas y departamentos de policía.</li> <li>- Con el fin de establecer el impacto de los programas de capacitación y sensibilización en DDHH y DIH, se lideró la aplicación de un examen virtual en derechos humanos, aplicado a cinco mil (5.000) uniformados de noventa (90) unidades del país entre direcciones, oficinas asesoras, comandos de región, metropolitanas y departamentos de policía.</li> </ul> </li> <li>• Se ha realizado capacitación extracurricular en DDHH y DIH, en las unidades militares de acuerdo con sus necesidades particulares. En el periodo comprendido entre junio y agosto de 2009 se han realizado 20.087 capacitaciones.</li> </ul>
10	<p>Implementar las directivas para la evaluación de desempeño y resultados operacionales de las fuerzas armadas, dando Prioridad al número de personas desmovilizadas o capturadas frente al número de bajas.</p>	Suiza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como cumplimiento de estas Directivas el Ministerio de Defensa ha continuado la sensibilización a los Comandantes De Unidades Operativas Mayores y Menores y a los Comandantes de Unidades Tácticas sobre su importancia y modos de aplicación.</li> <li>• Los resultados del 2008 demuestran que la orden sí está creando los incentivos adecuados dentro de la lucha contra el crimen armado: durante el 2008 se desmovilizaron 3.461 integrantes de grupos armados ilegales y se capturaron 2.485, mientras que se abatieron en combate 1.184.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados en el transcurso del 2009 demuestran que la orden sí está creando los incentivos adecuados dentro de la lucha contra el crimen organizado. La Fuerza Pública ha obtenido los siguientes resultados a fecha del 21 de septiembre de 2009, contra las bandas criminales: 1760 capturados, 272 desmovilizados capturados, 28 muertos en enfrentamiento.</li> </ul>



11	Realizar todos los esfuerzos para alcanzar un <b>acuerdo con los grupos guerrilleros para poder alcanzar la paz</b> , como se ha intentado en el pasado.	Uruguay	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Estado colombiano mantiene abiertas las puertas al diálogo para lograr la desmovilización definitiva de los grupos armados ilegales. Con las FARC no ha sido posible iniciar diálogos, pese a que el único condicionamiento que ha solicitado el Presidente Uribe ha sido el cese de las hostilidades por un período de cuatro meses, propuesta hecha con posterioridad a la presentación del Examen Periódico Universal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno siempre ha estado dispuesto al diálogo. Existe una política de fortalecimiento de la institucionalidad del Estado en el territorio abierta a salidas negociadas si hay voluntad de los grupos armados ilegales.</li> <li>- En el marco del Decreto 1059 de 2008, se ha desmovilizado más de dos centenares de guerrilleros privados de la libertad que han decidido abandonar su actuar delictivo y colaborar con el desmantelamiento de los grupos armados ilegales a que pertenecían.</li> <li>- Existen más de 800 solicitudes en curso, respecto de las cuales el Comité Operativo para la Dejaración de las Armas –CODA, decidirá sobre la certificación de desmovilización para la eventual inclusión a beneficios jurídicos y socio-económicos de que trata la ley.</li> <li>• El Gobierno autorizó a la Senadora Piedad Córdoba, para que con el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Iglesia Católica, participe en el acto de liberación de secuestrados en poder de las FARC. En declaración hecha por el Presidente Uribe de julio 8 de 2009, se señala que deben ser liberados de forma simultánea los 24 secuestrados de la Fuerza Publica y devueltos los cuerpos de tres secuestrados que murieron en cautiverio. La logística será coordinada por el Alto Comisionado para la Paz, Frank Pearl, quien junto con el Presidente de la Republica son los únicos voceros del Gobierno Nacional autorizados para pronunciarse sobre este tema.</li> <li>- Gestores de Paz: El Gobierno, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 614 de 2009, artículo 6, nombró como Gestores de Paz a Elda Nellys Mosquera García, Raúl Agudelo Medina, Yesid Arteta y a Danis Daniel Sierra Martínez. Para mayor información ver página web <a href="http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/web/gestores%20de%20paz/index.html">http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/web/gestores%20de%20paz/index.html</a></li> </ul>
12	Tomar medidas para <b>prevenir que las personas involucradas en la aplicación de la ley, la política, el Gobierno y la población civil en general, se involucren en actividades ilícitas con grupos armados ilegales.</b>	Chile	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre las investigaciones contra políticos por vínculos con grupos armados ilegales a abril de 2009, había 77 congresistas investigados por vínculos con los paramilitares. Hay, en total, 264 investigaciones contra servidores públicos por estos mismos delitos. Estas investigaciones abarcan a 91 alcaldes, 77 exalcaldes y 47 ex-congresistas. Por estos casos se han producido 98 resoluciones de acusación y se han proferido 55 sentencias. En suma, hoy en Colombia continúan las investigaciones.</li> <li>• Ver recomendación 44 para obtener más información sobre las investigaciones que lleva específicamente la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía por supuestos vínculos entre miembros de las desmovilizadas autodefensas y agentes del Estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre investigaciones de políticos por vínculos con grupos armados ilegales por parte de Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación y de la Corte Suprema de Justicia ver recomendación 44.</li> </ul>

13	<p>Tomar medidas más fuertes para abordar el problema de la <b>delincuencia organizada y el tráfico de drogas</b>, y en particular, enfocarse en el vínculo entre el tráfico de drogas y la <b>trata de mujeres y niñas</b>.</p>	Malasia		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de una <b>Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas 2007- 2012</b> adoptada mediante decreto 4786 de 2008 que consiste en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación de un Comité Interinstitucional de lucha contra la Trata de Personas, conformado por 14 entidades para poner en marcha la Ley 985 del 2005.</li> <li>- Creación de una política de Estado para la lucha contra la trata de personas, interna y externa desde los enfoques de derecho, género y protección integral y la conforman cuatro ejes: prevención, asistencia y protección, investigación y judicialización y cooperación internacional.</li> </ul> </li> <li>• <b>Resultados de la Estrategia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso de Reglamentación del Capítulo IV de la ley 985 de 2005, “de la protección y asistencia a víctimas de la trata de personas”: El Ministerio del Interior y de Justicia como Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas y la OIM, han liderado el proceso de reglamentación del eje de protección y asistencia, mediante la contratación de dos consultorías: la primera se realizó entre octubre y diciembre de 2008 y se tuvieron en cuenta las observaciones de los Comités Departamentales para la Lucha contra la Trata de Personas sobre el proceso de asistencia y protección a víctimas. La segunda consultoría se realizó entre abril y junio de 2009 y se tuvieron en cuenta nuevamente las observaciones de los Comités Departamentales, de ONG’s que prestan asistencia a víctimas de la trata de personas y del Comité Interinstitucional, teniendo como resultado un texto de decreto reglamentario que se encuentra en proceso de sanción por parte de los Ministerios que tienen competencia directa en la asistencia a víctimas.</li> <li>- Capacitación a funcionarios públicos: Se han realizado con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC cuatro jornadas de capacitación en las ciudades de Neiva, Bucaramanga, Cúcuta, Villavicencio y Barranquilla a través de talleres en Técnicas de Investigación y Judicialización en el Delito de Trata de Personas. El objeto de estas capacitaciones es proporcionar herramientas teóricas y prácticas para fortalecer las labores de investigación y judicialización del delito en las regiones, además de promover mecanismos de coordinación interinstitucional.</li> <li>- Capacitación a ONG’s: El MIJ y la OIM realizaron una selección de ONG’s que prestan asistencia a víctimas de trata de personas con el fin de crear un programa de fortalecimiento en materia de asistencia a víctimas y veeduría ciudadana. Con base en esta selección, se hizo una primera jornada de trabajo con la Fundación Renacer, las Religiosas Adoratrices, Tierra de Hombres, Fundación Porvida, Pastoral Social y Fundación Esperanza, en donde se establecieron sus necesidades puntuales para asistir a víctimas de la trata y se obtuvieron sus comentarios sobre el proceso de asistencia a víctimas de trata de personas en Colombia, las cuales fueron tenidas en cuenta para el proceso de reglamentación parcial de la Ley 985 de 2005. Se tiene previsto capacitar un total de 20 ONG's en el 2009.</li> <li>- Comités Departamentales y/o Municipales para la Lucha contra la Trata de Personas: la Secretaría técnica del Comité Interinstitucional en convenio con la OIM, han brindado asesoría técnica a un total de 14 departamentos (Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander y Valle del Cauca) para la creación de Comités Departamentales de Trata de</li> </ul> </li> </ul>
----	--	---------	--	---

Personas; estos comité se han creado mediante acto administrativo y han formulado planes de acción bajo la asesoría de estas dos instituciones. De estos 14 comités, un total de 5 fueron creados en el periodo comprendido entre septiembre de 2008 y mayo de 2009. En el mes de octubre de 2008 se realizó el Primer Encuentro Nacional de Comités Departamentales para la Lucha contra la Trata de Personas, en donde cada Departamento presentó sus avances y dificultades en la implementación de sus planes de acción ante el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas.

- Formulación de Nuevos Planes de Acción Departamentales: Durante el periodo comprendido entre Enero y Mayo de 2009, se realizaron cuatro talleres de formulación del Plan de Acción Departamental de Lucha contra la Trata de Personas (Amazonas, Meta, Córdoba y Atlántico).

- Seguimiento al cumplimiento de Planes de Acción: Entre enero y mayo de 2009 se hizo seguimiento a la implementación de los 10 departamentos que formularon planes de acción durante el año 2008 (Antioquia, Bolívar, Caldas, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander y Valle del Cauca).

- Estrategia de comunicaciones: Con el apoyo de la Comisión Nacional de Televisión - CNTV-, realizó la campaña informativa "Lucha contra la Trata de Personas, la siguiente víctima puedes ser tú". En convenio con RCN se realizó el documental "Esclavos de nuestros días" bajo la dirección y presentación de Guillermo Prieto La Rotta "Pirry". Entre enero y mayo de 2009 se diseñó una segunda campaña de prevención a través de medios masivos que va a ser lanzada en el segundo semestre del 2009; esta campaña va a ser focalizada en las 14 ciudades más vulnerables al fenómeno de la Trata de Personas, con énfasis en las emisoras locales de radio y con apoyo en medios alternativos como Internet y cuñas en televisión.

- Línea Nacional Gratuita contra la Trata de Personas 018000 522020: Es una de las mejores herramientas para la prevención e información que se le brinda a la ciudadanía. La Línea Nacional Gratuita está en funcionamiento las 24 horas del día.

-En el mes de abril de 2009 se realizó el primer boletín de la línea correspondiente al trimestre de Enero a Marzo, donde se recibieron un total de 2796 llamadas de las cuales se pudo identificar que 34 tienen relación directa con la trata de personas.

- Centro Operativo Anti-Trata de Personas –COAT: El Centro Operativo Anti-Trata de Personas COAT desde su inauguración el 27 de junio del 2008 presenta los siguientes avances: Se han coordinado un total de 120 casos de trata de personas, 58 en el año 2008 y 62 en el año 2009, siendo en este último periodo aproximadamente 10 casos de trata interna y 52 de trata externa.

- Proyectos pilotos de prevención. En el marco del convenio CM 103 de 2009, firmado entre la Organización Internacional para las Migraciones OIM y el Ministerio del Interior y de Justicia, se realizaron los términos de referencia para seleccionar y contratar una persona jurídica que realice un diagnóstico, plan de trabajo y ejecución del plan de trabajo de un proyecto piloto de prevención en la ciudad de Pereira dirigido a mujeres en la modalidad de Explotación Sexual. Se recibieron propuestas de varias entidades y

				<p>finalmente se seleccionó la propuesta enviada por la Cruz Roja de Pereira. Del mismo modo, en el marco del convenio firmado entre la OIM y la Unión Europea, del cual el Ministerio es socio, se realizaron los términos de referencia para realizar un diagnóstico sobre la vulnerabilidad y riesgo de los niños, niñas y adolescentes frente a la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en la ciudad de Cartagena y se formularon los Términos de Referencia para realizar un estudio en la modalidad de acción-investigación en la ciudad de Cali, sobre explotación laboral en el servicio doméstico. Estas dos investigaciones se empezarán a desarrollar en el segundo semestre del 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para mayor información sobre lucha contra bandas criminales narcotraficantes ver recomendación 6, 7 y 8.</li> </ul>
14	Se dará particular atención en el desarrollo de estrategias para <b>prevenir el reclutamiento</b> y los efectos de este accionar en mujeres, niños y niñas.	Compromiso voluntario	Ver recomendación 104 en el capítulo de niños y niñas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para información sobre investigaciones del delito de reclutamiento forzado ver recomendación 47; para información sobre prevención del reclutamiento forzado ver recomendaciones 104 y 106.</li> </ul>

**HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA, TORTURA, DETENCIONES ARBITRARIAS Y DESAPARICIONES**

Nro.	CONTENIDO DE LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS / RECOMENDACIONES	COMPROMISO VOLUNTARIO / PAÍS QUE RECOMIENDA	PRIMER INFORME DE AVANCES	SEGUNDO INFORME DE AVANCES
15	Fortalecer los <b>sistemas de información</b> y bases de datos consolidadas e interconectadas sobre estos delitos, para lo cual Colombia considera importante contar con asistencia técnica internacional.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el propósito de crear un sistema fiable sobre presuntas violaciones de los derechos se tomaron las siguientes acciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación hasta el nivel táctico (Batallón) de un sistema de recepción de quejas en materia de Derechos Humanos y asegurar una interlocución fluida con la sociedad civil.</li> <li>- Rendición Pública de Cuentas en Materia de Derechos Humanos por Televisión: A partir del 17 de noviembre del año 2008, se han hecho 6 programas por la Televisión Nacional para responder a las denuncias presentadas por la comunidad en los cuales han intervenido el Señor Presidente de la República, el Señor Ministro de Defensa, el Comandante General de las Fuerzas Militares. A través del Programa de Televisión todos los ciudadanos pueden presentar las denuncias y son atendidas por representantes de la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y por los Propios Comandantes de las Unidades Operativas.</li> </ul> </li> <li>• La Defensoría del Pueblo se ha propuesto:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar el Registro Nacional de Desaparecidos. La Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas pretende documentar los casos de las organizaciones de víctimas con un aproximado de 4500 casos a 31 de diciembre de 2009. De enero 1 a abril 30 de 2009 se ingresaron un total de 4.759 casos.</li> <li>- Capacitar a 500 funcionarios de diferentes entidades sobre la operación del Registro Nacional de Desaparecidos y otorgar 500 claves de acceso al Registro Nacional a 31 de diciembre de 2009. A 30 de abril de 2009 se han capacitado a 170 funcionarios y se han otorgado 170 claves de acceso al Registro Nacional de Desaparecidos.</li> <li>- Mejorar las prácticas en los procesos de documentación de casos e identificación de personas.</li> <li>- Creación de la página Web de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas dirigida a informar a los familiares y a la opinión pública sobre desaparición forzada (<a href="http://www.comisiondebusqueda.org">www.comisiondebusqueda.org</a>). Hasta el 30 de abril ha sido visitada por 1.900.000 personas.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fuerza Pública trámite de quejas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Además de existir un Sistema de recepción de quejas, se implementó el <b>Sistema de Control de Seguimiento y Evaluación al trámite de quejas por presuntas violaciones a los DDHH</b> a través de un aplicativo que permite el suministro de información en tiempo real, desde las Inspecciones Delegadas de las Unidades Operativas Mayores del Ejército Nacional y sus equivalentes en la Armada y Fuerza Aérea.</li> <li>- Con el fin de verificar el funcionamiento del Sistema, la Inspección General de las Fuerzas Militares efectuó visitas a las unidades militares para constatar el cumplimiento de las instrucciones impartidas en la Directiva 222 del 10 de diciembre de 2008.</li> </ul> </li> <li>• <b>SIRDEC:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como coordinador del Registro Nacional de Desaparecidos, ha desarrollado estrategias interinstitucionales permanentes para la implementación nacional del mismo, que incluyen procesos de capacitación, acompañamiento técnico y conceptual, y seguimiento del manejo de la calidad de la información almacenada en la plataforma SIRDEC.</li> <li>- A 29 de septiembre se han concedido 861 accesos al sistema de los diferentes estamentos involucrados en la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.</li> <li>- El Registro Nacional de Desaparecidos ha contado en su fortalecimiento con la colaboración del PNUD en los siguientes aspectos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización y mejoramiento del esquema de seguridad informática del Registro Nacional de Desaparecidos.</li> <li>Diseño e implementación de nuevos módulos (Iofoscopia, odontología)</li> <li>Adquisición de un servidor adicional ubicado en la ciudad de Medellín para garantizar la conectividad del sistema en situaciones de contingencia.</li> <li>Diseño e implementación de internases del Registro Nacional de Desaparecidos con el Registro Nacional de Personas Capturadas y Detenidas. Con el Registro de Instrumentos de Protección de los Secuestrado y otras Entidades del Estado.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• <b>Sistema de Información del Programa Presidencial de Derechos Humanos de Derechos Humanos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo e implementación del sistema de información en derechos humanos del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, denominado IDH con el fin de poder participar de una herramienta de interoperabilidad que permitiera realizar un seguimiento a violaciones de derechos humanos, por lo tanto era fundamental que el Programa de DH contara con un sistema de información propio que integrara la información procesada por las diversas áreas que lo integran y se convirtiera en una herramienta de gestión.</li> <li>- A 30 de Septiembre de 2009, fueron puestos en producción los tres módulos funcionales con sus respectivos submodelos y los tres módulos administrativos.</li> <li>- Se llevaron a cabo las jornadas de capacitación con integrantes de las diferentes áreas</li> </ul> </li> </ul>

				<p>del Programa y con integrantes del área de Información y Sistemas y se realizó la migración que se encontraba sistematizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sistema de Información de Justicia y Paz:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Ministerio del Interior y de Justicia coordina, con el apoyo de cooperación internacional (OIM -USAID), la implementación del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia y Paz -SIJYP, que integrará la gestión de las instituciones involucradas en el desarrollo de la Ley 975 de 2005, y que contendrá de manera armonizada todos los datos relacionados con víctimas, victimarios y procesos judiciales en el marco de la mencionada ley.</li> <li>- El proyecto de implementación culminará a finales del año 2010, cuando entrará en funcionamiento.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Línea de base de indicadores del Consejo Superior de la Judicatura:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Consejo Superior de la Judicatura, diseñó y desarrolló la Línea de Base de Indicadores del Sector Justicia, en el marco del Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales SINEJ, dando cumplimiento al mandato legal establecido en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, con la participación de la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Procuraduría General de la Nación, la Personería, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Interior y de Justicia y el Ministerio de Protección Social, con el propósito de obtener información agregada, homologada y estandarizada, referida a delitos penales (entre los cuales se encuentran delitos en contra de los Derechos Humanos), la cual es útil para el análisis de ciclo criminal, impunidad y formulación de política criminal en el país. La Línea de base de Indicadores está soportada en un software en medio Web, el cual inicia gestión para interacción de bases de datos sobre estos delitos y su procesamiento se iniciará a partir del mes de noviembre próximo.</li> </ul>
16	<p>Propender por la <b>judicialización</b> efectiva de todos los victimarios; Continuar la investigación y el enjuiciamiento de las personas responsables por la <b>muerte de hombres jóvenes inocentes, a quienes relacionan como guerrilleros</b> (Países Bajos)</p>	Compromiso voluntario Países Bajos	<p><b>Homicidio en persona protegida</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En noviembre de 2008 la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH tenía asignados 716 casos, de estos, hay 179 con apertura formal de investigación, 36 casos con acusación, 142 personas acusadas, 18 casos en juicio con 90 personas, 13 casos con condena, 17 sentencias condenatorias y 46 personas condenadas. Fiscales de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH han planteado o propuesto 125 conflictos de competencia a la Justicia Penal Militar para que entregue los casos a la Justicia Ordinaria.</li> <li>• Para el 15 de mayo de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH tenía asignados 1056 casos, de estos hay 187 con apertura formal de investigación, 68 casos con acusación con 236 personas acusadas, 23 casos en juicio con 250 personas en juicio y 16 casos con condena, 26 sentencias condenatorias y 83 personas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Homicidio en persona protegida:</b> Para el 15 de agosto de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH tiene asignados 1235 casos. Con apertura formal de investigación 214 casos. 75 casos con acusación con 292 personas acusadas. 23 casos en juicio con 250 personas en juicio y 36 casos con condena, 34 sentencias condenatorias y 124 personas condenadas.</li> <li>• La Unidad ha propuesto 246 conflictos de competencia a la Justicia Penal Militar. La Justicia Penal Militar ha entregado a la Unidad 275 casos.</li> <li>• <b>Desaparición Forzada:</b> -Para la investigación y enjuiciamiento del delito de Desaparición Forzada para agosto de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tiene 277 casos asignados, de los cuales 111 están en investigación formal con 434 personas vinculadas; 37 casos con acusación con 89 personas acusadas; 24 casos en juicio y 19 sentencias condenatorias con 27 personas condenadas.</li> <li>- Los comités técnico jurídicos encaminados a evaluar la gestión judicial de los casos de homicidio en persona protegida y desaparición forzada, de impulso de procesos se practican con una periodicidad mensual. La Dirección Nacional de Fiscalías ejerce control</li> </ul>

Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH de la Fiscalía General de la Nación, sin plantear conflicto de competencias en 232 casos.

**Desapariciones Forzadas**

• A noviembre de 2008 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía 202 casos asignados, de los cuales 60 están con investigación formal, 63 acusaciones y 1 caso en juicio. 9 sentencias condenatorias con 24 personas condenadas. En las investigaciones por el delito de desaparición forzada en abril de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía 239 casos asignados, de los cuales 68 están con investigación formal, 122 acusaciones y 23 casos en juicio. 17 sentencias condenatorias con 40 personas condenadas.

**Medidas de prevención:**

- Comisión de Inspección Inmediata: Se creó una Comisión de Inspección Inmediata, que se desplazará de manera inmediata a lugares donde se presenten quejas o denuncias por posibles graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al DIH. Desde el caso Soacha, la Comisión ha sido activada para otros 4 casos en diferentes Unidades Militares.
- Inspectores Delegados: Se designaron 10 inspectores para las fuerzas militares y mediante la Directiva 40 de 2009 se establecieron sus funciones con dedicación exclusiva a temas de derechos humanos y DIH. El Inspector General fuerzas militares se reúne quincenalmente con éstos para supervisar el cumplimiento de sus funciones. La experiencia de los Inspectores delegados ha fortalecido el proceso de revisión de los procedimientos operacionales y de inteligencia.
- Asesores Jurídicos Operacionales: Con respecto a los asesores operacionales entre el año 2008 y 2009 la planta se incrementó en un 70% y estos dependen de las diferentes jefaturas de operaciones de cada fuerza. El Ministerio creó la Oficina de Doctrina y Asesoría Jurídica que tiene contacto con los asesores operacionales y resuelve sus dudas en temas de doctrina jurídica - operacional.

Procedimiento de autorización de objetivos militares. Mediante la medida número 10 de las 15 decisiones adoptadas por el Ministerio de Defensa Nacional se dispuso que la Policía Nacional tiene la primacía en la lucha contra las bandas criminales debido a su carácter eminentemente criminal y de la importancia de regular el uso de la fuerza necesario para contrarrestarlas.

- La Directiva 208 de 2008 creó un Grupo Asesor del más alto nivel

y seguimiento de su desarrollo a través del análisis de las actas respectivas.

- Desde el 23 de junio de 2008, Mediante memorando No. 0091 del 23 de junio de 2008, la Dirección Nacional de Fiscalías precisó algunos apartes de la Ley 971 de 2005, con la finalidad de que los operadores jurídicos apliquen correcta y oportunamente el mecanismo de búsqueda urgente en todo el territorio nacional. Con el objetivo de monitorear esta actividad, se creó una tabla de información y seguimiento contentiva de la relación de activación del Mecanismo en los distintos despachos fiscales del país. Esta tabla se actualiza con reportes mensuales y resulta de gran utilidad para el ejercicio de un control juicioso sobre su efectividad, con miras a salvaguardar los derechos fundamentales de las víctimas de desaparición forzada.

• A fecha 31 de agosto de 2009 la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz ha realizado 34 jornadas de atención a familiares de víctimas de desaparecidos a igual número de municipios en las cuales se han atendido 11.023 personas y se tomaron muestras para análisis de ADN a 8.043 familiares de desaparecidos. Asimismo en el desarrollo de las diligencias de versión libre rendidas por los postulados a la Ley 975 de 2005 se han admitido para confesión 2.251 casos de desaparición forzada y 25.580 de homicidios, de los cuales han sido confesados hasta ahora 1.265 de desaparición forzada y 9.032 homicidios.

**•Tortura:**

- El tema de tortura dispone en la Unidad de Derechos Humanos de una matriz o base de datos que se mantiene actualizada. Se hace cada dos (2) meses por el comité técnico-jurídico de casos.  
- Para Agosto de 2009 la Unidad tiene 39 casos asignados. 21 están con investigación formal con 65 personas vinculadas. 5 casos con acusación con 23 personas acusadas. 9 casos en juicio. 12 sentencias condenatorias con 28 personas condenadas.

- Ver Recomendación 20

• Información sobre investigaciones del delito sobre Desplazamiento Forzado ver recomendación 89.

jurídico y militar para evaluar y recomendar al comandante general la aprobación del apoyo militar a la Policía Nacional cuando una banda criminal sobrepase la capacidad operativa de ésta.

- El Ministerio de Defensa expidió la directiva 17 del 22 de mayo de 2009 que tiene como objetivo expedir dos conjuntos de reglas de encuentro para las fuerzas militares e implementar un sistema para su aplicación y entrenamiento.
- Adopción de la Directiva No. 208 de Noviembre de 2008: Donde se da desarrollo a las 15 medidas adoptadas por el Ministerio de Defensa en materia de presuntos homicidios en persona protegida.
- Se avanza en un aplicativo para consolidar y hacer seguimiento permanente a los casos y quejas contra miembros de todas las Fuerzas y Policía.
- Continúa la aplicación de las directivas 300-28 y 142, ambas de 2008, los cuales cambian el régimen de incentivos para los militares, privilegiando las desmovilizaciones y las capturas sobre las bajas.
- Cada División del Ejército cuenta con un Inspector Delegado de grado Coronel, que depende del Comando General, y responde por el cumplimiento de la Política Integral de derechos humanos y por la respuesta oportuna a las quejas que se formulen.

Medidas Normativas:

- Por iniciativa legislativa del Gobierno Nacional, Colombia cuenta desde marzo de 2009 con una ley que regula la actividad de inteligencia y que incluye mayores controles para garantizar los derechos fundamentales en desarrollo de esta actividad.
- Avanza además el trámite legislativo de las reformas legales y constitucionales para que la Justicia Penal Militar se rija por el proceso acusatorio y dependa de la rama judicial y no del poder ejecutivo. Ver avances de la recomendación 20 para las investigaciones por tortura y la 89 para desplazamiento forzado.



17	Tomar todas las medidas necesarias para aumentar la eficiencia en la investigación y prevención de las <b>ejecuciones extrajudiciales</b> (Suecia); enjuiciar plenamente los casos de <b>ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y desplazamientos forzados</b> y tomar medidas enérgicas para poner fin a que éstos ocurran. (Canadá). Adoptar medidas efectivas para reducir significativamente el número de <b>ejecuciones extrajudiciales</b> y llevar a los responsables ante la jurisdicción civil. (Francia)	Suecia Canadá Francia	Ver avances de la recomendación 16.	
18	Consolidar una <b>política de atención integral a las víctimas</b> y sus familiares.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Unidad Nacional de derechos humanos y DIH de la Fiscalía se propuso como meta organizar una oficina encargada de la orientación a las víctimas de casos que adelanta la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, que suministre información a las víctimas del estado de los procesos y actuaciones que son realizadas para que tengan conocimiento de la actividad de los funcionarios judiciales y ejerzan sus derechos. Actualmente se cuenta con una persona que ha recibido capacitación y que específicamente ha apoyado y acompañado a los familiares de los jóvenes de Soacha que fueron víctimas de desaparición y homicidio por miembros de la fuerza pública. Ha venido acompañando en otros procesos con la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y OACNUDH, para atención a víctimas de casos que adelanta la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, como la entrega reciente de restos a los familiares en Casanare y Popayán.</li> <li>• La Defensoría se ha propuesto: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitar familiares de víctimas de desaparición forzada. Actualmente se capacitaron a 150 familiares de víctimas en cuatro regiones del país.</li> <li>- Atender adecuadamente a los familiares de víctimas que demandan orientación y apoyo en procesos de búsqueda. A 30 de abril de 2009 se han atendido 147.</li> <li>- Conocer la oferta institucional del nivel nacional y regional para la atención a familiares de víctimas.</li> <li>- Formular una estrategia de atención a familiares de víctimas concertada con las entidades competentes.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Unidad Nacional de Derechos Humanos e ha procurado apoyo psicosocial a través de entidades externas tales como la CBPD, CNRR, OACNUDH, entre otras. Algunos de esos casos son los relacionados con la desaparición y homicidio de los jóvenes de Soacha y Ocaña en el marco de hechos cometidos presuntamente por agentes del estado, así como la entrega reciente de restos a familiares en Casanare y Popayán.</li> <li>- Con el ánimo de ampliar la oferta institucional para las víctimas en el mes de junio se dio inicio al proyecto “Fortalecimiento de la Orientación, Asesoría y Gestión Defensorial para las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH” con los siguientes frentes de acción: “Fortalecimiento del componente acopio documental con miras a la presentación de los incidentes de reparación dentro de los procesos penales en JYP en curso” y como un segundo componente el “Acompañamiento psicológico en el ámbito judicial”.</li> <li>• El Programa Presidencial de DDHH apoya a la Defensoría en la implementación de la ruta psicojurídica para la atención a las víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, durante el primer semestre del año se tiene un registro de 13.016 víctimas atendidas.</li> </ul>

19	Fortalecer el rol de la Procuraduría en las <b>investigaciones disciplinarias</b> a miembros de la Fuerza Pública.	Compromiso voluntario		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa Presidencial de Derechos Humanos viene apoyando el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Procuraduría, después de elaborarse un diagnóstico de los recursos humanos, físicos y financieros y llevar a cabo dos talleres de socialización. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se presentó un plan de mejoramiento y una propuesta de implementación orientada a la reorganización y profesionalización de la entidad.</li> </ul> </li> <li>• En materia de investigaciones disciplinarias se tienen los siguientes resultados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 21 fallos y 73 decisiones de archivo.</li> <li>- Tres visitas a las divisiones del Ejército para asesorarlas en la correcta instrucción de las investigaciones disciplinarias.</li> <li>- Se han evacuado 175 procesos.</li> </ul> </li> <li>• Entre los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2009, se han adelantado las siguientes actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Despacho del Procurador General de la Nación: indagaciones preliminares (4); investigaciones disciplinarias (16), pliegos de cargos (8), autos de pruebas (85); Archivos (14), y revocatorias de control interno disciplinario (2).</li> <li>- Despacho de la Viceprocuradora General: indagaciones preliminares (2), investigaciones disciplinarias (5), pliegos de cargos (3); autos de pruebas (18); revocatorias de control interno disciplinario (3).</li> <li>- Por parte de la Viceprocuraduría General de la Nación, en el período, se han autorizado avocar por poder preferente 49 investigaciones disciplinarias, producto de las visitas a las Unidades Militares.</li> <li>- Difusión de la Resolución 346 de 2002 donde se regula el ejercicio del poder preferente por graves violaciones de los DDHH. e infracciones al DIH; acogiéndose la jurisprudencia de la Corte Interamericana de DDHH. y de la Corte Constitucional de Colombia.</li> </ul> </li> </ul>
20	Intensificar los esfuerzos en la lucha contra la <b>tortura</b> .	Dinamarca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizaron capacitaciones para militares y policías, con el apoyo de OACNUDH, UNDC y la Embajada Británica, el 30 de marzo de 2009, denominada "Ciclo de Talleres para la Prevención de la Tortura".</li> <li>• Se tiene previsto la capacitación de 200 funcionarios de los establecimientos de reclusión, encaminada a garantizar el respeto, promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad al interior de los Establecimientos de Reclusión, con énfasis en la temática de tortura y el Protocolo de Estambul.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han capacitado 40 funcionarios de los Establecimientos de Reclusión pertenecientes a la Regional Central y la Sede Central de la Institución en Protocolo de Estambul y Tortura, gracias al apoyo que en tal sentido ha brindado la OACNUDH.</li> <li>• La Dirección General del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses dio la instrucción sobre la obligatoriedad en la aplicación de los protocolos de Estambul y Minnesota, en los casos en que se sospeche o evidencie posible tortura o maltrato, enfatizando en la identificación de cadáveres en el contexto de protección de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Para lo cual se han adelantado los siguientes programas de capacitación y certificación para peritos forenses: <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el primer semestre del 2009 con el apoyo de la Oficina Contra las Drogas y el Delito de las Naciones Unidas, se realizaron cinco ciclos de talleres sobre la aplicación del Protocolo de Estambul, en las ciudades de Bogotá, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga, con la participación de Fiscales, miembros de la Policía Judicial y peritos del Instituto.</li> <li>- En el año 2009 se realizó el Taller de Psiquiatría Forense, en el que participaron 45 peritos entre psiquiatras y psicólogos forenses; taller en el que se incluyeron los temas de Derechos Humanos y Tortura.</li> <li>- El 12 de Mayo del año en curso, se dio iniciación al "Curso Virtual Para Médicos Forenses del INML y CF - Derechos Humanos", en el que participan actualmente 270 peritos a nivel nacional.</li> </ul> </li> </ul>

- |  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
|  |  |  |  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Se tiene programado para el cuarto trimestre del 2009 la iniciación del módulo virtual para peritos forenses del Instituto: "Derecho Internacional Humanitario".</li><li>- En la revisión y actualización de los reglamentos técnico forenses de lesiones personales, valoración de la víctima de delito sexual, psiquiatría forense del año 2009, se incluye el tema relacionado con la aplicación de los Protocolos de Estambul y Minnessota.</li><li>- Con el apoyo deL Comité Internacional de la Cruz Roja se edito el "MANUAL DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES EN LA PRACTICA FORENSE"</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• La Policía ha realizado las siguientes actividades preventivas:<ul style="list-style-type: none"><li>- A través de las Oficina de Derechos Humanos y la Oficina de Planeación de las unidades policiales, se han impartido instrucciones a los Comandantes de Distritos, Estaciones y Subestaciones sobre recomendaciones especiales para evitar que en sus jurisdicciones se registren casos de tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.</li><li>- Instructivo 002 del 270209 proferido por la Inspección General denominado "Observancia de los Derechos Humanos en el servicio de policía".</li></ul></li><li>• Dentro de la realización de los seminarios talleres liderados por la Jefatura de Derechos Humanos y DIH el Ejército Nacional, se promocionan los Derechos Fundamentales y la prohibición de conductas que atenten contra ellos, especialmente, se previene la comisión de esta conducta por parte de los miembros de esta institución.</li><li>• Para información sobre investigaciones del delito de tortura ver recomendación 16.</li></ul> |
|--|--|--|--|---|

21	Intensificar los esfuerzos para reducir el elevado número de <b>desapariciones forzadas y secuestros</b> en el país, con especial atención a los <b>defensores de derechos humanos indígenas</b> .	Suecia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se continúa avanzando en la implementación de la Directiva Permanente N° 6 de 2006, del Ministerio de Defensa Nacional mediante la cual se adoptan medidas para prevenir la desaparición forzada, apoyar la investigación de este delito y la búsqueda de personas desaparecidas en desarrollo del Mecanismo de Búsqueda Urgente.</li> <li>• En la protección a poblaciones étnicas el Ministerio de Defensa mediante la Política de Reconocimiento, Prevención y Protección de los Derechos Humanos de las Comunidades de los Pueblos Indígenas del país designó oficiales de enlace para interactuar con estas comunidades vulnerables en todas las Unidades Militares</li> <li>• Para las comunidades afrocolombianas hay un Oficial de enlace en todas las Unidades Operativas y del pacífico y el caribe colombiano.</li> <li>• Además, se ha brindado capacitación en todos los niveles del mando sobre el respeto de las comunidades indígenas y afrocolombianas. Ver mayor información sobre protección a indígenas en la recomendación 79.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver avances de las recomendaciones relacionadas con indígenas 79.</li> </ul>
22	Consolidar la <b>CBPD</b> y fortalecer su capacidad para el seguimiento del delito de desaparición forzada y para elaborar propuestas de política.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas se ha propuesto: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer la Secretaría Técnica con personal especializado en la producción de informes de seguimiento.- Hacer evaluaciones semestrales de avance y formular recomendaciones.</li> <li>- Estandarización de los protocolos actuales de entrega de información personal y uso de muestras biológicas para análisis genéticos con fines de identificación.</li> <li>- Impulsar un proyecto de ley para la protección, uso y transferencia de datos genéticos relacionado con la búsqueda e identificación de víctimas de desapariciones.</li> <li>- Conformar mesas interinstitucionales regionales de apoyo contra la desaparición forzada. A 30 de abril se conformaron tres mesas en las ciudades de Cartago, Buenaventura y Cúcuta</li> <li>- Realizar seminarios- taller de divulgación dirigida a servidores públicos de diferentes entidades en normas, instrumentos y mecanismos de lucha contra la desaparición forzada. Hasta el 30 de abril se han capacitado 180 servidores públicos, durante el 2009.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre la realización de seminarios- taller de divulgación en normas, instrumentos y mecanismos de lucha contra la desaparición forzada:- A funcionarios públicos se realizaron el 1 de mayo y el 30 de agosto de 2009 capacitando a 297 servidores en 7 regiones del país.</li> <li>• Realización de seminario-taller con periodistas y medios de comunicación de los niveles local regional y nacional sobre cubrimiento responsable de noticias relacionadas con DF, buscando mejores prácticas informativas. Se acompañó la capacitación realizada por Reporteros por Colombia a través de foros sobre DF con 60 periodistas en Barrancabermeja, Pasto y Bogotá</li> </ul>
23	Fortalecer el Plan Nacional de <b>Búsqueda de Personas Desaparecidas</b> .	Suiza		

24	Iniciar en el Congreso el proceso de ratificación de la Convención para la Protección de las personas contra las <b>desapariciones forzadas</b> .	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de la Exposición de motivos del proyecto de Ley aprobatorio de la Convención contra las Desapariciones Forzadas por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. En julio, cuando se reinicie el período legislativo, se hará la presentación del proyecto de ley ante el Congreso de la República y se le hará seguimiento hasta su ratificación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se elaboró la respectiva exposición de motivos del proyecto de Ley aprobatorio y se remitió a la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de DDHH del MRE, quienes ya dieron su visto bueno. Está pendiente el visto bueno por parte del Ministro de Defensa y la posterior presentación del proyecto de ley al Congreso y los pasos posteriores.</li> </ul>
25	Considerar la ratificación de la Convención de <b>Desaparición Forzada</b> .	Argentina Cuba México	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver los avances de la recomendación 24.</li> </ul>	
26	En el contexto de los trágicos acontecimientos relacionados con el hallazgo de los cadáveres de 11 jóvenes en la zona de Ocaña, y los casos conocidos como <b>falsos positivos</b> , acelerar la designación de personas dentro de todas las unidades militares, responsables de tratar oportunamente las reclamaciones contra unidades, o individuos que las componen por acciones que son contrarias a los derechos fundamentales.	España	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver los avances de la recomendación 15.</li> </ul>	Ver los avances de la recomendación 15.

**MINAS ANTIPERSONAL**

Nro.	CONTENIDO DE LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS / RECOMENDACIONES	COMPROMISO VOLUNTARIO / PAÍS QUE RECOMIENDA	PRIMER INFORME DE AVANCES	SEGUNDO INFORME DE AVANCES
27	Mejorar la <b>atención a víctimas de minas antipersonal</b>	Compromiso voluntario	<p>• Colombia se ha propuesto los siguientes objetivos y ha logrado los siguientes avances recientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Localizar a la víctima, un familiar u organizaciones que la hayan atendido para identificarla y brindarle asesoría telefónica o personal sobre el trámite de las reclamaciones. A 29 de mayo, de 77 nuevas víctimas reportadas por el sistema de información, ya hay 47 contactadas y asesoradas.</li> <li>- Coordinar un mecanismo interinstitucional para que las víctimas civiles que tienen derecho a la reparación administrativa hayan formulado la reclamación para obtenerla. Hasta el momento, se han reportado 1.700 de 2.700 víctimas plenamente identificadas ya han recibido ayuda o están en proceso de trámite para recibirla.</li> <li>- Consulta a organizaciones de víctimas e instituciones prestadoras de servicios de salud sobre obstáculos derivados de la aplicación del decreto 3990 de 2007 con el fin de mejorar atención a víctimas. Ya hay una propuesta que en este momento se discute.</li> </ul>	<p>De acuerdo a los objetivos planteados en el primer informe avances se han logrado los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por medio de la localización de la víctima o de un familiar u organizaciones que la hayan atendido para identificarla y caracterizarla y brindarle asesoría telefónica o personalmente sobre el trámite de las reclamaciones para el 31 de agosto han sido reportadas 140 víctimas con un total de 132 personas contactadas y asesoradas, es decir, un 94%.</li> <li>• 1347 de 2491 el 54% de víctimas, han sido plenamente identificadas y han recibido ayuda o están trámite para formular reclamaciones de reparación administrativa.</li> <li>• El proyecto de búsqueda y asesoría en terreno para todo el territorio nacional fue formulado y se encuentra en fase de consecución de fondos para su financiación. Este resultado ha sido obtenido mediante la implementación de un plan de trabajo conjunto con Acción Social y organizaciones de asistencia a víctimas para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cruzar bases de datos,</li> <li>- Ubicar y orientar a las víctimas y</li> <li>- Recopilar en cada caso la documentación necesaria para tramitar exitosamente la reparación por vía administrativa.</li> </ul> </li> <li>• Sobre los obstáculos del decreto 3990 de 2007 para mejorar la atención de víctimas se han realizado dos propuestas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de resolución administrativa y decreto elaborada y circulada en instituciones competentes y</li> <li>- Una propuesta de comunicado conjunto de Vicepresidencia y Ministerio de Protección con aclaraciones sobre el Decreto 3990, que se encuentra en fase de formulación</li> </ul> </li> <li>• Se ha obtenido información sobre la oferta de servicios de las principales organizaciones no gubernamentales, la cual ha sido recopilada y, actualmente y se encuentra en fase de sistematización y georeferenciación, con el fin de obtener la actualización de la información sobre la oferta de servicios disponibles para asistir a las víctimas en cualquier lugar del territorio nacional y desarrollar mecanismos para difundirla a todas las víctimas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de asistencia a víctimas y el público general, por medio del fortalecimiento de espacios de gestión e intercambio de información en los ámbitos nacional y regional.</li> <li>• Se ha realizado la definición e implementación de protocolos de intercambio y análisis de información con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.</li> </ul>

28	Capacitar y graduar cada año a 1000 agentes educativos comunitarios en la <b>acción contra minas</b> .	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A mayo de 2009, hay 288 aprendices matriculados y participando activamente en los esquemas de formación técnica en educación en el riesgo de minas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aparte de los 288 aprendices ya matriculados y que participan activamente en los esquemas de formación técnica en el riesgo de minas se están preparando los primeros aprendices para la graduación en las regionales de Cauca, Nariño, Cesar y Bolívar.</li> </ul>
29	Formar 10 nuevos equipos de <b>desminado humanitario</b> de 40 integrantes cada uno.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han creado dos nuevos pelotones de desminado humanitario Se espera activar otro en 2009 y cinco más en 2010.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualmente existen seis pelotones de desminado humanitario operando (de los cuales dos conformados en 2009).</li> <li>• Se encuentran en entrenamiento un equipo de desminado humanitario conformado por 01 oficial, 07 suboficiales y 36 soldados y se tiene previsto que en diciembre /09 quede listo una vez se reciban los equipos de desminado por parte de la OEA. Quedan pendiente de entrenamiento en febrero de 2010 dos equipos para ser activados el mes de abril de 2010.</li> </ul>
30	Conformar un equipo de <b>atención de emergencias</b> .	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se formuló el proyecto para la Conformación de un equipo de atención de emergencias. Este proyecto se encuentra en fase de socialización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de conformación de un equipo de atención de emergencias formulado y que se encuentra en fase de consecución de recursos para su financiación.</li> </ul>
31	Adecuar la <b>política</b> a los nuevos desafíos.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las metas y avances son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar con las instituciones y las organizaciones implicadas un marco regulatorio y un sistema de acreditación para el desminado humanitario por organizaciones civiles, nacionales e internacionales. Al respecto, existe ya una posición común por parte de las diferentes instancias gubernamentales sobre los lineamientos básicos de regulación del desminado humanitario por civiles.</li> <li>- Transversalizar la política nacional de acción integral contra minas antipersonal desde el enfoque diferencial y de derechos. Hasta el momento, se ha logrado ya la identificación preliminar de riesgos e impactos diferenciales para los diferentes grupos poblacionales; la priorización de municipios que requieren mayor atención en función de la presencia de grupos vulnerables; y la definición preliminar de líneas de política para la prevención y atención de los diferentes grupos poblacionales.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Los avances en esta recomendación han sido las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción de una posición común por parte de las diferentes instancias gubernamentales sobre los lineamientos básicos de regulación del desminado humanitario por civiles. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo interinstitucional sobre la elaboración de un decreto presidencial para permitir el desminado humanitario por organizaciones particulares que complementen la capacidad de las Fuerzas Militares.</li> <li>- Convocatoria y organización de un seminario internacional sobre desminado que tendrá lugar entre el 13 y el 16 de octubre en Cartagena.</li> <li>- Preparación de marco regulatorio para su aprobación por la CINAMAP y su presentación a la comunidad</li> <li>- En noviembre en la Segunda Conferencia de Revisión de la Convención de Ottawa.</li> </ul> </li> <li>• Con el objetivo de transversalizar la política nacional de acción integral contra minas antipersonal desde el enfoque diferencial y de derechos, se han obtenido además de los resultados mencionados en el anterior informe el de desarrollo de proyectos piloto.</li> <li>• Se realizó un seminario-taller internacional de asistencia a víctimas con amplia participación de institucionales gubernamentales y no gubernamentales en el que se definieron preliminarmente indicadores de goce efectivo de derechos y acciones prioritarias en las áreas de rehabilitación, atención psicosocial e inclusión social y económica. Implementándose las siguientes estrategias: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión y sensibilización sobre el concepto de goce efectivo de derechos y sus implicaciones para la asistencia a víctimas, entre organizaciones estatales y no estatales involucradas en este tema;</li> <li>- Definición de indicadores de goce efectivo de derechos aplicables a la asistencia a víctimas;</li> <li>- Identificación y priorización de acciones dirigidas al goce efectivo de derechos;</li> <li>- Reactivación y fortalecimiento de escenarios nacionales y locales de incidencia para la asistencia a víctimas.</li> </ul> </li> </ul>

32	<b>Destruir los 26 campos minados</b> restantes antes del 1° de marzo de 2011	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La meta que se ha propuesto Colombia es el desminado de 26 bases militares a finales de 2009 del total de 34 al finalizar el 2010. Actualmente se han desminado 22 campos minados de bases militares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la fecha, se han desactivado 27 de los 34 campos minados.</li> </ul>
33	Continuar, en cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, implementando los compromisos listados en el párrafo 42 del informe nacional en relación con la preocupante cuestión de uso de minas antipersonal por grupos armados ilegales.	Algeria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver las recomendaciones 27,28, 29, 30, 31 y 32.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver compromisos 27,28, 29, 30, 31 y 32.</li> </ul>



**IV. LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA**

Nro.	CONTENIDO DE LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS / RECOMENDACIONES	COMPROMISO VOLUNTARIO / PAÍS QUE RECOMIENDA	PRIMER INFORME DE AVANCES	SEGUNDO INFORME DE AVANCES
34	Adoptar las medidas necesarias para garantizar la independencia y el funcionamiento eficiente del sistema judicial (Bélgica), fortalecer el poder judicial y garantizar su independencia (Suiza)	Bélgica Suiza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación y puesta en funcionamiento de la Dirección de Justicia Formal y del Derecho a partir del 13 de abril de 2009. Esta Dirección tiene como objetivo coadyuvar en la formulación de políticas en materia jurisdiccional, que garanticen la efectividad del derecho fundamental de las personas de acceso al servicio público de justicia en condiciones de igualdad y celeridad. Se ha comprometido a:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar un diagnóstico de las falencias del sistema judicial para presentar proyectos que permitan el fortalecimiento de su independencia y autonomía.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La <b>Dirección de Justicia Formal</b> para la elaboración del diagnóstico de las falencias del sistema judicial y coadyuvar en la formulación de políticas en materia jurisdiccional realizó las siguientes actividades:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recopiló estudios realizados por la Corporación Excelencia en la Justicia y se solicitó información estadística al Consejo Superior de la Judicatura con el fin de analizar comparativamente los datos de una y otro y establecer las falencias del sistema y de igual manera buscar soluciones conjuntas acorde con las mismas. Respecto de esta actividad se ha tenido injerencia en los siguientes proyectos de ley:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de ley de descongestión judicial No. 197/08M;</li> <li>Proyecto de ley No. 232/08, a través del cual se pretende fortalecer la financiación de la administración de justicia;</li> <li>Proyecto de Código de Convivencia Ciudadana No. 11/08;</li> <li>Proyecto de Ley de Delitos Menores No. 23/09;</li> <li>Proyecto de reforma Código Contencioso Administrativo.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• El <b>Consejo Superior de la Judicatura</b> refleja los siguientes avances:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- En cuanto a la Descongestión Judicial, la Sala Administrativa del CSJ para el año 2009, adoptó el Plan Nacional de Descongestión, invirtiendo un total de \$88.880.837.020, implementado en las jurisdicciones Ordinaria, Administrativa y Disciplinaria, discriminadas de esta forma:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>En las medidas relacionadas con planta de personal se tiene un total de \$75.271.249.385.</li> <li>En Gastos Generales un total de \$11.186.775.024.</li> <li>Y en Capacitación un total de \$2.422.812.611.</li> </ul> </li> <li>- Se han definido y mantenido medidas especiales con los siguientes costos tales como:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>La resolución de Foncolpuertos, con 26 cargos un costo de \$ 1.080.071.025;</li> <li>La atención de despachos comisorios, con 33 cargos un costo de \$1.436.402.722;</li> <li>La Extinción de Dominio con 20 cargos un costo de \$1.723.809.703;</li> <li>Otras medidas especiales con 15 cargos con un costo de \$ 1.890.634.769;</li> <li>Lo anterior para un total de 94 cargos y un costo de \$ 6.130.918.219</li> </ul> </li> <li>Los resultados de las medidas de descongestión se traducen en 82.771 procesos fallados y 737.289 impulsados a 30 de Junio de 2009.</li> </ul> </li> <li>• <b>En el Sistema Penal Acusatorio</b>, en el período comprendido entre enero de 2005 a junio de 2009, de conformidad con lo establecido en la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal, el Sistema Penal Acusatorio se ha implementado de manera gradual, a partir del año 2005, logrando una cobertura total de Distritos Judiciales en el año 2008.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para efectos de la atención del Sistema Penal Acusatorio, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura ha implementado las siguientes líneas de acción:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>Despachos con atención exclusiva de la función de control de garantías;</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

Despachos con atención exclusiva de la función de conocimiento en los niveles municipales y de circuito;  
Despachos con función exclusiva en la transición (antiguo procedimiento - Ley 600 de 2000);  
Despachos con función mixta en el nivel municipal (antiguas y nuevas causas - Ley 600 de 2000 y Ley 906 de 2004) y  
Despachos con función mixta en el nivel del circuito – Conocimiento (antiguas y nuevas causas - Ley 600 de 2000 y Ley 906 de 2004).

- La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura ha dispuesto de 1.071 despachos especializados (tienen asignadas exclusivamente funciones de control de garantías o de conocimiento de causas de la ley 906 de 2004), los cuales corresponden al 31.11% de los despachos de la jurisdicción ordinaria en el país y funcionan en los 32 Distritos del país, 1.321 despachos promiscuos (con asignación no exclusiva de funciones dentro del Sistema Penal Acusatorio), que representan el 38.12% de los juzgados de la jurisdicción ordinaria. De estos últimos, 1.071 despachos son promiscuos municipales para las áreas civil y penal.
- En Inversión en el Sistema Penal Acusatorio, la implementación, relacionada con los aspectos de infraestructura física (salas de audiencia, despachos y centros de servicios) y tecnología ha tenido hasta ahora una cobertura en cabeceras de Distrito (32) y parcialmente en las 202 cabeceras de circuito. De igual manera, la capacitación se ha realizado de manera prioritaria en los Distritos incorporados. Las inversiones para las cuatro fases del Sistema Penal Acusatorio, en el Consejo Superior de la Judicatura ascienden a \$86.741 millones, a precios corrientes. En este período, el atraso de inversión alcanza \$56.637 millones. Es decir, del total de recursos requeridos, está pendiente por asignación el 40%.
- Con relación a la Gestión Judicial del Sistema Penal Acusatorio, con corte al 30 de junio de 2009, se han adelantado, 1.130.761 audiencias, de las cuales 733.507, el 64.87%, corresponden a audiencias de Control de Garantías y 397.254, el 35.13%, son audiencias de conocimiento.

Así mismo, en este período se han gestionado en los despachos judiciales 120.307 casos.

- En cuanto a la **Desconcentración de Servicios de Justicia:**
  - La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, adelanta acciones para el fortalecimiento del acceso al servicio de justicia, acercando la administración de justicia al ciudadano.
  - Se Formuló el Modelo Desconcentrado de atención Judicial con la participación e integración interinstitucional para Ciudad Bolívar (Sector periférico de la ciudad de Bogotá con 600.000 habitantes). El Modelo cuya fase de montaje se inicia al final del 2009, prestará servicios judiciales como los siguientes:  
Despachos judiciales para atención de pequeños asuntos Penales, Penales para Adolescentes, de Familia y Civiles en forma desconcentrada en Ciudad Bolívar, recepción de documentos, presentación de demandas, presentaciones personales, orientación al ciudadano y notificaciones, facilitando el acceso ciudadano a la Justicia y disminuyendo costos para éste, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4) del artículo 4º de la Ley

				1285 de enero 22 de 2009. Este modelo se proyecta replicar en las principales ciudades del país.
35	Asegurar que los abusos de derechos humanos sean adecuadamente investigados y que los responsables sean procesados y sancionados por los tribunales civiles, mejorar las instalaciones y recursos financieros de la rama judicial, para lograr esta tarea de manera eficiente; y garantizar la efectiva implementación de la Sentencia de la Corte Constitucional de julio de 2008. (Chile)	Chile	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno Nacional comprometido con su deber de luchar contra la impunidad se ha propuesto fortalecer las entidades del Estado colombiano con competencia en la investigación juzgamiento y sanción en casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. Para este fin se han realizado las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo al fortalecimiento institucional de la Unidad de DDHH y DIH de la Fiscalía a través de la elaboración de manuales dirigidos a establecer e institucionalizar los procesos de asignación y reasignación de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH y para su selección e impulso;</li> <li>- Apoyo al fortalecimiento de la capacidad institucional de la Procuraduría mediante la elaboración de un diagnóstico de los recursos humanos, físicos y financieros del cual se derivará una propuesta de mejoramiento en el desempeño en las actuaciones judiciales en materia de DDHH y DIH</li> <li>- Apoyo a la movilización de comisiones de la Fiscalía y de la Procuraduría orientadas a casos de violaciones de DDHH e infracciones al DIH. Se destacan las comisiones especiales de investigación e impulso de casos cometidos por agentes del Estado en los departamentos de Antioquia, Meta, Córdoba y Casanare, las cuales permitieron emitir 156 ordenes de captura de las cuales 94 ya se han hechoefectivas. A través del apoyo a las comisiones de la Procuraduría se logró impulsar un total de 44 investigaciones en el 2008 y 11 en el transcurso del presente año, se avanza en la práctica de pruebas y se han proferido dos fallos sancionatorios.</li> </ul> </li> <li>• La Fiscalía General de la Nación creó en diciembre de 2008 las Unidades de Fiscalía para Asuntos Humanitarios con el fin de concluir las investigaciones dentro de plazos razonables e incrementar su eficiencia por medio de la asociación de casos. Su implementación se ha llevado a cabo atendiendo a un criterio de gradualidad, que las agrupó en cuatro fases, a saber: - Fase I: 16 de marzo de 2009; - Fase II: 18 de mayo de 2009; - Fase III: 13 de julio de 2009; - Fase IV: 14 de septiembre de 2009. En este momento hay tres (3) sedes de las Unidades de Fiscalías para Asuntos Humanitarios en las ciudades de Cúcuta, Bucaramanga y Santa Rosa de Viterbo, cuya cobertura abarca cinco (5) departamentos: Norte de Santander, Arauca, Santander, Boyacá y Casanare. • A partir del 18 de mayo de 2009, entró en funcionamiento la Fase II de las Unidades de Fiscalía para Asuntos Humanitarios, con cuatro (4) sedes más, a saber: Cartagena, Quibdo, Santa Marta y Montería, con cobertura de los departamentos de Bolívar, San Andrés Islas, Magdalena, Atlántico, Cesar, Guajira, Córdoba, Sucre y Chocó.</li> </ul>	<p>De acuerdo a la información de <b>Unidad Nacional de Fiscalías</b> a partir del 13 de julio de 2009 entró en funcionamiento la Fase III de las Unidades de Fiscalía para Asuntos Humanitarios (UFAHs) en las siguientes ciudades: Florencia, Ibagué, Pasto y Pereira.</p> <p>Por otra parte, con el objetivo de proporcionar a los operadores jurídicos herramientas para el avance de las investigaciones, se crearon bibliotecas especializadas en DDHH y DIH para las tres fases de las UFAHs que han sido implementadas a la fecha, gracias al apoyo de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.</p> <p>De acuerdo a la información suministrada por <b>Consejo Superior de la Judicatura</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Infraestructura Física</b> en el periodo de 1 de enero de 2008 a 30 de junio de 2009, <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se inició y/o se continuó la construcción de 8 sedes de despachos judiciales en diferentes regiones del país, con los cuales se tendrán 13.468 metros cuadrados nuevos. En este periodo se invirtieron \$ 17.252 millones.</li> <li>- También se continuó la construcción de la sede para el Archivo Central de Bogotá con una inversión de \$1.801.3 millones, la cual tendrá un área de 14.771 metros cuadrados y entrará en servicio en el 2012.</li> <li>- Se iniciaron y se encuentran en ejecución las rehabilitaciones y reforzamiento estructural de los Palacios de Justicia de Cali y Manizales las cuales suman un total de 54.500 metros cuadrados y una inversión de \$24.793 millones, estos proyectos estarán terminados para el año 2012 con una inversión total de \$47.133 millones.</li> <li>- Se adquirieron inmuebles uno para Sede Anexa del Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía” en Bogotá, con el fin de solucionar la deficiencia de áreas para el Consejo de Estado, con un área de 3.473 metros cuadrados y una inversión de \$3.000 millones, los cuales se adecuarán y entrarán en servicio para el 2010. También se adquirió un inmueble en Salamina – Caldas con un área de 1.192 metros cuadrados y un costo de \$300 millones.- Para la vigencia 2009, se tiene un total de recursos presupuestales por valor de \$3.118.231.259 para la infraestructura física.</li> </ul> </li> <li>• En Cobertura Nacional de Inmuebles propios, arrendados y en comodato los despachos judiciales a nivel nacional se encuentran ubicados en 1.184 inmuebles de diferentes tipos tales como Palacios de Justicia propios en todas las capitales de departamentos, edificios de 4-5 pisos propios y arrendados, construcciones de 1-2 pisos propios o arrendados, oficinas y locales propios o arrendados, inmuebles recibidos en comodato los cuales están distribuidos así: Inmuebles Propios: 248, Inmuebles arrendados: 795, Inmuebles en Comodato: 141, <ul style="list-style-type: none"> <li>- El presupuesto asignado a la Rama Judicial, para el año 2008, fue de 1.366.125.711.945 para gastos de personal, gastos generales y transferencias, los cuales constituyen el gasto de funcionamiento.</li> <li>- En el año 2009, se asignó un total de \$1.494.303.977.745 para gastos de funcionamiento, lo que representa un incremento de asignación del presupuesto del 8,6%, respecto al año anterior.</li> </ul> </li> </ul>

36	Mejorar la cobertura en las zonas rurales y lejanas.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Dirección de Justicia Formal y del Derecho coordinará con el con la Dirección de Acceso a la Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia el seguimiento de la ampliación de la cobertura del servicio de justicia y el fortalecimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia y el Programa Nacional de Centros de Convivencia Ciudadana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para solucionar la problemática identificada, se propone desarrollar el proyecto denominado “Mapa de Justicia II, implementación y actualización”, que permitirá brindar a los ciudadanos una información en línea sobre la oferta de Justicia Formal y no formal existente en el País. El Mapa de Justicia actualizado se convierte en un aporte significativo para la materialización del derecho Fundamental de Acceso a la Justicia y en un instrumento de análisis que posibilita que el Ministerio diseñe políticas públicas en materia de Administración de Justicia, basadas en la cobertura y presencia institucional en el territorio Colombiano. El proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional BPIN con el Código N° 006400549-0000.</li> <li>• Este año se han inaugurado y puesto en funcionamiento seis (6) Casas de Justicia (Tumaco, Canapote, Yali, Vegachi, Novita y Condoto). <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos Casas más se han entregado y están en funcionamiento. Está pendiente su inauguración (Istmina y Tado)</li> <li>- Cuatro Casas de la Regional del Norte del Cauca fueron entregadas en el presente mes a las Administraciones. Su puesta en funcionamiento e inauguración está pendiente. (Puerto Tejada, Corinto, Buenos Aires y Toribío)</li> </ul> </li> </ul>
37	Fortalecer los programas de protección a terceros intervinientes en los procesos penales.	Compromiso voluntario	Ver recomendación 49.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como actividades para implementar los Programas de Protección a Terceros intervinientes en los procesos penales se tiene: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir de la Resolución 0-5101 del 15 de agosto del 2008, sustento jurídico del Programa de Protección y Asistencia, con el fin de divulgar su alcance y limitaciones a los diferentes usuarios a nivel nacional.</li> <li>- Fortalecer el talento humano del Programa de Protección y Asistencia.</li> <li>- Minimizar las restricciones de los Derechos Fundamentales de los beneficiarios de las medidas de protección durante la permanencia al interior del Programa, propendiendo por la agilidad en el proceso de reubicación, procurando sin dilación la reactivación de la vida social y familiar, sin contrariar a los postulados constitucionales, legales y reglamentarios.</li> <li>- Monitorear la satisfacción de los usuarios del Programa de Protección a Víctimas y Testigos, para implementar acciones que solventen las expectativas de los usuarios.</li> </ul> </li> <li>• Para información sobre Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz y el programa de Protección del Ministerio del Interior ver recomendaciones 49 y 50.</li> </ul>

38	Implementar el sistema de información y el diseño de una solución de interoperabilidad entre sistemas de información estatales asociados a casos de violación de DDHH.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno Nacional, se ha propuesto como meta el diseño y puesta en funcionamiento de una solución de interoperabilidad en sistemas de información, viable a nivel técnico, semántico, organizacional y cultural.</li> <li>• A diciembre de 2008, se obtuvo la versión final de los productos a nivel técnico, semántico, cultural y organizacional que constituyen el diseño de la solución de interoperabilidad identificada como viable.</li> <li>• A mayo de 2008 se generaron las modificaciones necesarias en la estructura y arquitectura informática de la solución, garantizándose el alineamiento con las disposiciones estatales para proyectos informáticos y garantizando que esta solución esté en lo dispuesto por el Programa de Gobierno en línea del Ministerio de Comunicaciones, encargado del seguimiento de proyectos informáticos de esta magnitud.</li> <li>• Adicionalmente, se realizó el estudio de mercado previo, necesario para iniciar el proceso de contratación de una firma especializada para la construcción y desarrollo de la solución de interoperabilidad.</li> <li>• Creación por parte de una mesa especial conformada por la Dirección Nacional de Fiscalías y Acción Social de un mecanismo de intercambio fluido y seguro de información entre las bases de información de la FGN y el Registro Único de Población Desplazada a cargo de Acción Social, con un cronograma de actividades iniciando el 8 de mayo de 2009.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para implementar el sistema de información y el diseño de una solución de interoperabilidad entre sistemas de información asociados, se desarrolló el estudio de mercado con el objetivo de encontrar mayor información para complementar y refinar los términos de referencia.</li> </ul> <p>Tres de las seis empresas invitadas presentaron sus propuestas (Assist Consultores, GTS S.A., Vision Software). Con los resultados obtenidos en el estudio de mercado en cuanto a características técnicas, costos y tiempos de implementación, se hizo una presentación de avance a los miembros de la Comisión Intersectorial de Políticas y Gestión de Información para la Administración Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualmente el Consejo Superior de la Judicatura estudia la posibilidad de administrar el Sistema de información INSIDE, el cual tiene como objetivo asegurar la interoperabilidad entre sistemas de información de las entidades estatales, asociados al conocimiento, investigación, juzgamiento y sanción de casos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.</li> <li>- Dentro de los beneficios que proveerá el INSIDE a las entidades encargadas del conocimiento, investigación, juzgamiento y sanción de los casos de violación a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario se cuentan los siguientes:</li> </ul> <p>Contar con información confiable sobre la evolución de las investigaciones relacionadas con violaciones a DDHH e infracciones al DIH; dicha información será fundamental para adoptar acciones por parte del gobierno, así como por las entidades competentes desde un ámbito preventivo y sancionatorio.</p> <p>Contar con una plataforma para intercambiar información con otros entes análogos, lo mismo que inter operar con ellos con un objetivo común.</p> <p>Contar con un estándar de intercambio de información con las entidades pares.</p> <p>Contar con un acuerdo de términos comunes y uniformes con su significado semántico.</p> <p>Contar con un conjunto de políticas de interoperabilidad.</p>
39	Que la justicia colombiana complete su labor designada de establecer la verdad, poner fin a la impunidad y proteger los derechos humanos (Suiza), prevenir que nadie en las fuerzas militares, paramilitares o la guerrilla, que esté acusado de graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, sea beneficiario de leyes de amnistía (Chile), intensificar sus esfuerzos para abordar el tema de la impunidad (Turquía).	Suiza Chile Turquía	Ver avances recomendación 35.	Ver avances recomendación 35.

40	Fortalecer la capacidad técnica de investigación.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proyecto de Lucha contra la Impunidad se propuso como meta estructurar un programa de capacitación técnico-científica para la investigación y sanción de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH y proveer herramientas técnicas que contribuyan al mejoramiento de las actividades de investigación, juzgamiento y sanción.</li> <li>• A la fecha se ha distribuido 1200 ejemplares del primer tomo de capacitación Especializada en Investigación, Juzgamiento y Sanción de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH en la que se incorporan los siguientes módulos (Topología Comparativa de las principales violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, identificación de los presuntos autores y partícipes por violaciones a los DDHH e infracciones al DIH y Metodología del manejo investigativo de las violaciones).</li> <li>• Se incorporaron los mencionados módulos a la estructura curricular y metodológica en las escuelas o institutos de formación de las entidades con competencia en la investigación, juzgamiento y sanción de casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH (Escuela de la Fiscalía, Escuela Judicial Lara Bonilla, Instituto de Estudios del Ministerio Público).</li> <li>• Se adquirieron 100 kits de criminalística para la Unidad Nacional de DDHH y DIH de la Fiscalía y 7 unidades móviles para la recolección y análisis de material probatorio en el lugar de los hechos. Por último, se apoyó la realización de 183 audiencias virtuales en el año 2008 y 23 en los primeros 4 meses del año 2009.</li> <li>• Elaboración de una matriz de datos por parte del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) que trabaja con la Unidad de Derechos Humanos, que recoge información alusiva a la investigación, hechos, occiso, lesionado-desparecido-amenazado, y autores, lo que permitirá georeferenciar las investigaciones y cruce de información entre investigadores, para generar mayor agilidad en el trámite de diligencias investigativas. Adicionalmente, se adelanta el PROYECTO ANIMACIÓN 3D, el que en pro de la continúa capacitación del personal del CTI, de tecnificar y dar mayor animación a los casos presentados ante las diferentes autoridades, contribuirá al logro de investigaciones efectivas, eficientes y con mayor índice demostrativo en los estrados judiciales.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo a la información suministrada por el <b>Programa Presidencial de DDHH y DIH</b> los avances han sido los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Durante el primer semestre las capacitaciones en los módulos de formación registraron la participación de 161 operadores de Justicia Penal Militar (JPM), FGN, PGN y Rama Judicial en las ciudades de Calí, Montería, Villavicencio y Neiva hecho constituye un avance ostensible para el cumplimiento del objetivo de fortalecer las competencias de los operadores judiciales en los ámbitos de investigación, juzgamiento y sanción de casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.</li> <li>- Se obtuvo el apoyo de la Fiscalía, la Procuraduría, Justicia Penal Militar y de la Rama Judicial para garantizar la continuidad del proyecto a través de la elaboración de los 6 módulos restantes los cuales serán ajustados por 100 formadores de formadores e incorporados al plan de formación de sus escuelas durante el 2010.</li> <li>- Para la elaboración y socialización de módulos de capacitación en DDHH y DIH para operadores de Procuraduría, Fiscalía y Rama Judicial, se realizaron compra de equipos para la recolección y análisis de material probatorio y para esto además es necesario continuar apoyando la realización de audiencias virtuales.</li> </ul> </li> <li>• El <b>Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses</b> ha fortalecido la capacidad técnica de investigación ver recomendación 20.</li> <li>• El Consejo Superior de la Judicatura informó que durante el presente año se ha realizado la formación para funcionarios con competencias en investigación, juzgamiento y sanción de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH en las ciudades de Neiva, Villavicencio, Medellín, Bucaramanga, Cali, Montería, Barranquilla y Cúcuta, en los cuales han participado jueces y juezas de la Rama Judicial.</li> </ul>
----	---	-----------------------	---

41	Investigar todos los casos de desapariciones y homicidios en los tribunales civiles y castigar a los responsables, a tal efecto, fortalecer la unidad de derechos humanos de la Fiscalía General de la Nación.	Suiza	Ver avances recomendación 16	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver Recomendaciones 16 y 17</li> </ul>
42	Adoptar medidas para garantizar que el sistema de justicia militar no reclame competencia en los casos de derechos humanos que involucran a miembros de la fuerza pública.	Portugal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de un protocolo para el reconocimiento de los casos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH con criterios claros para su identificación.</li> <li>• Distribución de 1900 ejemplares del protocolo a lo largo del territorio nacional y realización de 12 jornadas de socialización interinstitucional en las ciudades de Medellín, Cali, Bucaramanga, Cúcuta, Villavicencio, Montería, Neiva, Barranquilla y Bogotá logrando la capacitación de 360 operadores de Procuraduría, Fiscalía, Consejo Superior de la Judicatura y Justicia Penal Militar.</li> <li>• Hasta el momento se han remitido de forma voluntaria 304 casos de la Justicia Penal Militar a la Justicia Penal Ordinaria.</li> </ul>	<p><b>Programa Presidencial de DDHH y DIH</b> reporta los siguientes avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se llevó a cabo una segunda fase de socialización del protocolo para el reconocimiento de los casos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional en las ciudades de Bogotá, D.C., Medellín, Villavicencio, Cúcuta y Montería donde prevalece el mayor número de casos de homicidio en persona protegida para operadores de la Rama Judicial, la Justicia Penal Militar, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía, alcanzando un total de 139 personas capacitadas.</li> <li>• Se ha instruido el protocolo para el reconocimiento de los casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH a los jueces penales municipales con funciones de control de garantías para que adquieran el conocimiento respecto al momento en el cual se debe entablar el conflicto de competencias, en el marco del sistema penal acusatorio hecho que puede incidir favorablemente en la reducción de los tiempos de duración de los conflictos de competencia.</li> <li>• Se tiene previsto seguir con la capacitación durante el año 2010, con los 6 módulos restantes identificados y validados por las Instituciones intervinientes en el Proyecto de Lucha contra la Impunidad en Violación de Derechos Humanos.</li> </ul> <p><b>Procuraduría General de la Nación</b> estima los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se está difundiendo, entre los funcionarios judiciales militares y disciplinarios, la Resolución 346 de 2002 donde se regula el ejercicio del poder preferente por graves violaciones de los DD.HH. e infracciones al DIH; acogiéndose la jurisprudencia de la Corte Interamericana de DD.HH. y de la Corte Constitucional de Colombia.</li> <li>• Se registra una importante reducción de los conflictos de competencia, durante el primer semestre del año se han definido 18 conflictos: 6 inhibidos, 11 a favor de JPO y 1 a favor de JPM. Lo anterior se traduce en una reducción del 80% en conflictos de competencia. Ver recomendación 19.</li> </ul> <p><b>Justicia Penal Militar</b> presenta los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación por parte de la JPM de criterios emitidos por la Corte Constitucional y la jurisprudencia sobre competencia. Como consecuencia de ello, al mes de agosto de 2009, se han enviado 166 investigaciones a la justicia ordinaria sin interponer conflictos de competencia.</li> <li>• Avanza el trámite legislativo de la Reforma Legal para que la JPM se rija por el Proceso Acusatorio. La Corte Constitucional en Sentencia C-469 del 15 de julio de 2009, emitió fallo definitivo frente a las objeciones por inconstitucionalidad formuladas por la Presidencia de la República, declarando ajustado a la Constitución y a las normas de carácter internacional el artículo 3o del Proyecto de Ley del Código Penal Militar, rehecho</li> </ul>

				por el Congreso de la República, que se refiere a delitos de lesa humanidad, genocidio y desaparición forzada.
43	Fortalecer la confianza en el poder judicial	Compromiso voluntario	La Dirección de Justicia Formal y del derecho efectuará un diagnóstico para identificar las faltas y sanciones más frecuentes impuestas a funcionarios, empelados judiciales y abogados para conciliar una solución que permita disminuir el índice de éstas y promover la capacitación en temas como la ética profesional y valores, que fortalezcan a los funcionarios, empleados y abogados.	<p>El <b>Consejo Superior de la Judicatura</b> aporta los siguientes avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el fin de poner en conocimiento a la sociedad en general, la forma como se desarrolla la gestión judicial y administrativa y de analizar públicamente la situación de la Rama Judicial, a nivel nacional, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso mediante Acuerdo PSAA07-4091 de 2007 del 5 de Julio de 2009, que: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, presentará al menos una vez al año, un informe de gestión o de rendición de cuentas a la opinión pública nacional, a través de una teleconferencia o del medio que estime más conveniente.</li> <li>- Los Consejos Seccionales de la Judicatura, presentarán al menos una vez al año, por el conducto que estimen apropiado, un informe público de gestión de cuentas ante su comunidad, en su respectivo Distrito Judicial.</li> </ul> </li> <li>• Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU - el cual se constituye como fuente de la gestión judicial de los despachos del país, con el fin de brindar soporte para la toma de decisiones, a la evaluación permanente de resultados y la divulgación de la gestión realizada.</li> <li>• La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" promoverá con la aprobación de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura las acciones orientadas a realizar la Formación a los Servidores Judiciales, en el tema de Ética Judicial, el cual cuenta con un módulo que se trabajó durante el presente año para los aspirantes en un número de aproximadamente 1700, dentro del IV Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas de la República.</li> </ul>
44	Que el poder judicial continúe sus investigaciones sobre supuestos vínculos entre paramilitares y agentes del Estado (Suiza), continuar los esfuerzos para tratar de romper los vínculos entre miembros de la fuerza pública, y grupos paramilitares ilegales (Malasia), continuar las investigaciones contra funcionarios públicos y dirigentes políticos que tienen vínculos con grupos paramilitares (Australia).	Suiza Malasia Australia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Unidad nacional de Derechos Humanos informó que a noviembre de 2008 tenía 26 casos asignados, de los cuales 11 están con investigación formal, 42 acusaciones y 3 casos en juicio. Cuatro sentencias condenatorias con 11 personas condenadas. En abril de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía 47 casos asignados, de los cuales 22 están con investigación formal, 46 acusaciones y 12 casos en juicio. Nueve sentencias condenatorias con 13 personas condenadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En agosto de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tiene 38 casos asignados donde los victimarios son políticos; 22 casos están en investigación formal con 185 personas vinculadas; 1 caso con acusación y 7 personas acusadas; 15 casos en juicio y 10 sentencias condenatorias con 16 personas condenadas.</li> <li>• De las versiones rendidas por los postulados, la Unidad de Justicia y Paz ha realizado la compulsión de copias, con destino a la justicia ordinaria, para que se investigue a 140 miembros de las Fuerzas Armadas, 218 políticos, 44 servidores públicos y 3.986 particulares.</li> <li>• La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó la Comisión de Apoyo Investigativo en la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema, a partir de enero de 2007, conformada por 13 cargos y adicionalmente, en enero de 2009 creó un Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con un total de 9 cargos, para apoyo de la gestión de los procesos de Justicia y Paz.</li> <li>-Mediante sentencia del 15 de septiembre de 2009 dentro del proceso No. 27032-, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, resolvió reasumir el conocimiento del proceso contra un ex congresista acuitado por la Fiscalía por los delitos de concierto para delinquir agravado y constreñimiento al elector. El alto Tribunal consideró que, de conformidad con el parágrafo del artículo 235 de la Carta Política, la Corte mantiene la competencia no</li> </ul>



				<p>obstante que el congresista haya dejado de pertenecer a la respectiva corporación legislativa por cualquier razón, aunque en la mayoría de los casos lo haya sido por renuncia a la mencionada calidad. Lo anterior, cuando se logre establecer el vínculo entre el delito presuntamente cometido y la función parlamentaria ostentada.</p> <p>- Mediante las decisiones de la Sala Penal que emplean el argumento citado, se garantiza que la Corte Suprema de Justicia continúe con el juzgamiento de parlamentarios aunque hayan renunciado a su fuero como congresistas.</p>
--	--	--	--	---

**PROCESOS EN EL MARCO DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ**

Nro.	CONTENIDO DE LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS / RECOMENDACIONES	COMPROMISO VOLUNTARIO / PAÍS QUE RECOMIENDA	PRIMER INFORME DE AVANCES	SEGUNDO INFORME DE AVANCES
45	Acelerar el proceso de esclarecimiento de la verdad	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En los procesos judiciales, a mayo de 2009: se han iniciado 1.812 versiones libres; se han concluido 1.211 versiones; 601 versiones libres se encuentran en curso; en desarrollo de las versiones libres los postulados han admitido su participación en 25.591 hechos delictivos que afectaron a 34.101 víctimas; se han realizado 86 audiencias de formulación parcial de imputación; las labores de verificación e investigación han generado la compulsión de copias para investigación por la justicia ordinaria contra 140 miembros de las Fuerzas Armadas, 196 políticos, 40 servidores públicos y 3.812 particulares. La meta es avanzar en las versiones libres hasta agotar la totalidad de las diligencias antes del 2011, en relación con los 3.751 postulados que se tiene a la fecha.</li> <li>• Actualmente, cuatro extraditados ex miembros de las Autodefensas rinden versión libre ante la Fiscalía desde los Estados Unidos.</li> </ul>	<p>Según la Unidad de Justicia y Paz los resultados son los siguientes a agosto 31 de 2009:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Versiones Libres:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciadas 1.926</li> <li>- Concluidas 1.218</li> <li>- En curso 707.</li> </ul> </li> <li>- En su desarrollo los postulados han admitido para confesión 30.964 hechos relacionados con 43.154 víctimas, de los cuales se ha agotado la confesión en 13.124 hechos que afectaron 15.080 víctimas.</li> <li>• Audiencias de Formulación de Imputación: 152 postulados han sido objeto de imputación ante Magistrados de Control de Garantías.</li> <li>• Formulación de Cargos: A 32 postulados se les ha formulado cargos ante la Magistratura</li> <li>• Para convocar a los postulados que no se han presentado a rendir versión, la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación, los ha emplazado a través de avisos publicados en medios de comunicación de difusión nacional y en recientes días se publicó una separata donde aparece la totalidad de postulados (1.301) respecto de quienes se desconoce su paradero, con el fin de que informen datos de contacto que facilite citarlos a versión libre, separata que se está distribuyendo a nivel nacional, regional y local en despachos y entidades públicas.</li> <li>• Se implementó la modalidad de versiones libres simultáneas o sucesivas con postulados que pertenecieron al mismo grupo ilegal, para facilitar la construcción de la verdad.</li> <li>• Programación y desarrollo de las versiones por municipios, de acuerdo con las áreas de injerencia de los grupos ilegales.</li> <li>• Solicitud a autoridades carcelarias para que faciliten las reuniones de quienes fueron comandantes y subordinados en un mismo grupo ilegal para la reconstrucción de los hechos cometidos.</li> <li>• El Consejo Superior de la Judicatura presenta los siguientes avances: Entre el trimestre de junio a septiembre de 2009, las Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, adelantó 111 audiencias y no ha realizado trámites de incidentes de reparación puesto que son posteriores a las audiencia de legalización de cargos y se prevé su ocurrencia en el trimestre de octubre a diciembre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Audiencias de imputación: 13</li> <li>- Audiencias de medidas de Aseguramiento: 9</li> <li>- Audiencia de formulación de cargos: 35</li> <li>- Audiencias Medidas Cautelares: 4</li> <li>- Audiencias de incidentes de reparación: 10</li> </ul> </li> </ul>

				- Audiencia de legalización de cargos: 39
46	Acelerar el proceso de identificación de los restos encontrados para su entrega a los familiares.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A abril de 2009 se ha logrado la exhumación de 1.761 fosas; se han encontrado 2.164 cadáveres; hay 572 cuerpos con identificación indiciaria (muestra de ADN pendiente de resultado de laboratorio); 61 cuerpos identificados plenamente y en proceso de entrega a sus familiares y 520 cuerpos plenamente identificados y entregados a sus familiares. La meta es <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar los esfuerzos interinstitucionales para lograr la identificación plena de los restos óseos exhumados</li> <li>- Diseñar un protocolo para la entrega de restos óseos identificados a sus familiares</li> <li>- Obtener recursos para garantizar la participación y atención psicosocial a familiares de personas desaparecidas</li> <li>- Consolidar el propósito de crear un Banco Genético</li> <li>- Actualización del SIRDEC.</li> <li>- Continuar con jornadas especializadas para atención a víctimas hasta cubrir el 100% del territorio nacional.</li> <li>- Obtener recursos de cooperación internacional para dotar los laboratorios de métodos más céleres para la identificación de restos óseos.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación informa los siguientes resultados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han realizado unas Jornadas de Atención a Familiares Desaparecidos durante los cuales se han tomado muestras para pruebas de genética a 8.043 personas; se han diligenciado 4.323 formatos con información relevante para ubicarlas e identificarlas preliminarmente.</li> <li>- Como resultados en relación con las exhumaciones se han tenido 2.562 cadáveres encontrados, 630 han sido plenamente identificados y 706 cuerpos tienen identificación indiciaria (con muestra de ADN y esperando resultados de laboratorio).</li> </ul> </li> <li>• El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses participante activo en el Centro Único Virtual de Identificación "CUVI", ha contribuido con la identificación de 956 cadáveres, en los cuales se han realizado todos los procesos forenses. 488 permanecen como NNs., a pesar de tener perfil genético están en espera de las muestras de sangre de familiares para la realización de los respectivos cotejos, en los laboratorios de genética forense se encuentran 142 casos completos en proceso de identificación. Es importante enfatizar el compromiso multidisciplinario del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la recepción, proceso de necropsia médico legal, incluyendo (los informes periciales de antropología, odontología, fotografía, y genética principalmente).</li> </ul>
47	Cuestionar e investigar los delitos cometidos por los desmovilizados contra las mujeres y los niños (especialmente los de violencia sexual y reclutamiento de niños)	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el desarrollo de las versiones libres los postulados han admitido 1.020 casos de reclutamiento de menores y 27 de violencia sexual. Las víctimas hasta el momento han reportado 245 casos de violencia sexual y 244 de reclutamiento ilícito. Es obligación de todos los Fiscales de la Unidad de Justicia y Paz interrogar a los postulados durante las diligencias de versión libre por el reclutamiento ilícito de menores y sobre actos constitutivos de violencia sexual.</li> <li>• Frente a la judicialización del delito de reclutamiento de menores, la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH continúa conociendo de las investigaciones. En noviembre de 2008 tenía asignados 141 casos, con apertura formal de investigación en 14 casos, 13 acusaciones, 2 casos en juicio y 3 sentencias condenatorias con 13 personas condenadas. En abril de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH tenía asignados 156 casos, con apertura formal de investigación 23 casos, 17 acusaciones, 2 casos en juicio y 3 sentencias condenatorias con 13 personas condenadas. Adicionalmente se realiza un Comité de seguimiento a las investigaciones cada dos (2) meses, con el objeto de obtener mejores resultados en las investigaciones y superar las dificultades que se presentan en las investigaciones. Para mayor información sobre el reclutamiento de niños, ver recomendación 104; y en materia de violencia sexual, ver las recomendaciones 93 y 108.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es obligación de todos los Fiscales de la Unidad de Justicia y Paz interrogar a los postulados durante las diligencias de versión, entre otros aspectos igualmente relevantes, por el reclutamiento ilícito de menores y sobre actos constitutivos de violencia sexual, para determinar patrones de sistematicidad y generalidad en el accionar delictivo de los grupos armados organizados al margen de la ley.-Como resultado, en el desarrollo de las versiones libres, los postulados han admitido 1.020 casos de reclutamiento de menores, de los cuales solamente 333 han sido reportados por las víctimas; asimismo han confesado 30 hechos constitutivos de violencia sexual de los 337 reportados por las víctimas. Igualmente en hechos referidos para confesión se han admitido delitos cometidos en contra de 2.472 menores y 2.256 en contra de mujeres. Es importante mencionar que dentro de las víctimas registradas se encuentran un total de 44.254 que ostentan la calidad de mujeres y 11.369 menores.</li> <li>• A agosto de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH tiene asignados 157 casos. Con apertura formal de investigación 29 casos con 82 personas vinculadas. 1 caso con acusación y 1 persona acusada. 2 casos en juicio y 5 sentencias condenatorias con 15 personas condenadas.</li> </ul>

48	Adelantar el Programa Nacional de Reparaciones.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se provee para este año el pago de la reparación individual por vía administrativa de cerca de 10.000 familias. Se han recibido a la fecha 225.154 solicitudes y ya se inició el estudio de las solicitudes y el cruce con las diferentes base de datos.</li> <li>• Creación del Subcomité de Atención Integral a Víctimas, dependiente del Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia, el cual desarrolló el <b>Modelo de Atención Integral a Víctimas</b>. El Modelo se implementó en cuatro ciudades (Santa Marta, Valledupar, Medellín y Bucaramanga) y se espera que sea implementado en tres más. Además, se creó el Modelo Móvil de Atención Integral a Víctimas. La meta es al 31 de agosto de 2010 la regionalización del Subcomité de Atención a Víctimas y la implementación del modelo Móvil de Atención a Víctimas en todo el territorio nacional.</li> <li>• El Fondo de Reparaciones a las Víctimas de la Ley de Justicia y Paz a mayo de 2009 ha recibido bienes por un valor estimado de U\$ 13 millones aproximadamente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reparación Individual por vía administrativa a septiembre de 2009</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A partir del 15 de agosto de 2008 se dio inicio a la recepción de formularios de reparación administrativa.</li> <li>- Se ha realizado la recepción de 258.936 solicitudes de Reparación por vía Administrativa, radicadas por departamento a través de las Unidades Territoriales y del nivel central de Acción Social, las cuales están siendo consolidadas e incluidas en el sistema de información diseñado para este fin y con corte a Octubre de 2009</li> <li>- A la fecha se han reparado 1.079 familias, por un monto de \$19.641.378.753.</li> <li>- Adicionalmente se tiene programado el pago de la reparación a 470 menores víctimas del reclutamiento forzado, por un valor de \$7.006.290.000.</li> </ul> </li> <li>• <b>Fondo de Reparaciones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A la fecha se ha realizado la recepción y administración de bienes por un valor estimado que asciende a \$ 28.298.798.307.</li> </ul> </li> </ul>
49	Fortalecer el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la ley.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión integral del Programa de Protección a Víctimas y Testigos de Ley de Justicia y Paz, para adecuarlo a los principios y elementos mínimos de racionalidad conforme a la jurisprudencia (Sentencia T-496 de 2008 de la Corte Constitucional) y la practica internacional, mediante una encuesta a las instituciones para definir posibles soluciones, elaboración y discusión de una propuesta de organización de los servicios de un sistema nacional de protección y contratación de una consultoría para la elaboración de una propuesta de enfoque diferencial, especialmente de género. Como resultado de lo anterior se elaboró un nuevo proyecto de decreto que modifica algunos apartes del decreto (3570 de 2007) que creó el Programa de Protección y el cual esta a la espera de firma por parte del Ministerio de Hacienda.</li> <li>• Creación de una herramienta metodológica de identificación de los municipios afectados y priorizados para la atención preventiva de los riesgos en que se encuentra la población objeto del Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la ley de justicia Paz. Los resultados de esta herramienta metodológica, que esta en constante revisión para su perfeccionamiento, son mapas de riesgo protección necesaria y solicitada por las víctimas y líderes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento del Programa de protección a víctimas y testigos de Ley de Justicia y Paz (PPVT) mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignación de presupuesto a las entidades competentes para la implementación de las medidas de protección.</li> <li>- Divulgación a nivel Nacional, Departamental y Local del Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005.</li> <li>- Establecimiento cronogramas de capacitación que incorporen la normatividad que regula el PPVT, con una cobertura Nacional.</li> <li>- La coordinación interinstitucional para la implementación del PPVT.</li> <li>- De junio a septiembre, se realizaron 4 capacitaciones a autoridades de orden departamental y municipal, civiles y militares, como a líderes de organizaciones de víctimas, sobre el Programa de Protección a Víctimas y Testigos-PPVT- en el marco de la Ley 975 de 2005. Éstas tuvieron lugar en Santa Marta, Sincelejo, Montería y Arauca.</li> <li>- Proceso de Trámite del decreto que modifica el PPVT y que recoge las observaciones de la Corte Constitucional en la Sentencia T-496 de 2008.</li> <li>- El PPVT aumentó para la vigencia fiscal del período 2010 en Policía Nacional a \$22.856.198.504; en Fiscalía General de la Nación a \$10.938.578.130, y en Ministerio del Interior y de Justicia \$1.007.251.920; para un TOTAL de \$34.802.028.554. (Fuente: Oficina Asesora de Planeación Ministerio del Interior y de Justicia).</li> <li>- Se han otorgado a la fecha en total 466 medidas de protección desde las regionales de Antioquia, Barranquilla y Bogotá, tales como celulares (25); rondas policiales (45); tiquetes aéreos (42); Plan Padrino (15); apoyo de transporte (11), esquema móvil (5); reubicación temporal (51); reubicación definitiva (50); remisión de otro programa (36); asistencia inicial (16), y autoprotección (170).</li> </ul> </li> </ul>

50	Continuar fortaleciendo el Programa de protección a víctimas y testigos de Ley de Justicia y Paz y asignarle recursos suficientes.	Turquía	Ver avances recomendación 49.	

51	Fortalecer la difusión de los derechos de las víctimas y adoptar medidas mediante las cuales se impulsen las actividades que viene realizando la CNRR.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el fin de lograr participación y acceso a la justicia por parte de las víctimas, la Unidad de Justicia y Paz, entre otros mecanismos, brinda atención personalizada a las víctimas en las tres sedes de la Unidad (Bogotá, Medellín y Barranquilla) y en sus 50 grupos satélites de investigación; realiza jornadas de atención a víctimas, estableció una línea de atención gratuita, etc.</li> <li>• Los resultados son: 20.000 afiches, 250.000 volantes y 3473 edictos emplazatorios distribuidos en el país y publicados en medios de comunicación para invitar a las víctimas a participar en el proceso; conformación del álbum fotográfico de los integrantes de grupos ilegales para que las víctimas puedan individualizar a su perpetrador; 266 jornadas de atención a víctimas en igual número de municipios, en las cuales ha atendido directamente 52.540 víctimas. En la actualidad 26.479 víctimas han participado en versiones libres y 211.850 víctimas se han registrado en el sistema de información de la Unidad. Ver avances recomendación 48 sobre la creación de un Subcomité de Atención Integral a Víctimas y creación e implementación del Modelo Móvil de Atención a Víctimas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Está en elaboración la estrategia de comunicación de programas de difusión de derechos con el apoyo de cooperación internacional (OIM y USAID, actualmente en marcha sobre reparaciones administrativas; PNUD,)</li> </ul>
52	Poner en marcha las Comisiones regionales de restitución de bienes.	Compromiso voluntario		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de las Comisiones Regional de Restitución de Bienes en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Santander y Bogotá.</li> <li>• Para el primer semestre de 2010 se tiene previsto instalar las Comisiones Regionales de Barranquilla, Pasto, Mocoa, Neiva, Quibdo y Valledupar.</li> </ul>
53	Terminar el documento de memoria histórica encomendado por la ley a la CNRR.	Compromiso voluntario		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Grupo de Memoria Histórica ha realizado las siguientes publicaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trujillo: Una tragedia que no cesa</li> <li>- Informe la masacre del Salado: "Esa guerra no es nuestra"</li> <li>- Recordar y narrar el conflicto: Herramientas para reconstruir memoria Histórica</li> <li>- El despojo de tierras y territorios. Aproximación Global</li> <li>- Memorias en tiempo de guerra. Repertorio de iniciativas.</li> </ul> </li> <li>• Están en proceso de elaboración: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La masacre de Segovia</li> <li>- Bojayá (Chocó)</li> </ul> </li> </ul>
54	Que la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y el Grupo de Trabajo sobre Memoria Histórica intensifiquen su labor para esclarecer plenamente los crímenes del pasado y dar voz a las víctimas.	Suiza		

55	<p>Garantizar que toda la legislación y los programas de apoyo al proceso de Justicia y Paz cumplan con las estándares internacionales (Canadá), encontrar una fórmula para resolver las lagunas en la Ley de Justicia y Paz, que permita dar una respuesta legal a la situación de limbo jurídico en el que se encuentran muchos ex miembros de las AUC quienes están en espera de juicio (España), garantizar la eficaz aplicación de la Ley de Justicia y Paz, teniendo en cuenta las aclaraciones dadas por la Corte Constitucional (Bélgica), que los ex comandantes paramilitares continúen siendo escuchados en el marco de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz.</p>	<p>Canadá España Bélgica Suiza</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto a la situación jurídica en la que se encuentran aproximadamente 19.000 ex integrantes de las AUC desmovilizados, se expidió en octubre de 2008 la Resolución No. 6618 de la Fiscalía General de la Nación, "por medio de la cual se reglamenta la aplicación del principio de oportunidad a los desmovilizados de grupos armados organizados al margen de la ley..." como medida al interior de esa institución para salvar la situación jurídica de personas desmovilizadas que no tengan delitos diferentes al de la pertenencia a dichos grupos. Adicionalmente, actualmente existen dos proyectos de ley, por lo que se espera que a julio de 2009 exista un instrumento jurídico que salve la situación de "limbo jurídico".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada en vigor de la Ley 1312 del 9 de julio de 2009, por medio de la cual se reforma la ley 906 de 2004 en lo relacionado con el principio de oportunidad.</li> <li>• Cuatro (4) miembros de las AUC postulados a la Ley 975 de 2005, extraditados, rinden versión libre actualmente ante la Fiscalía General de la Nación, desde Estados Unidos.</li> <li>• Los Proyectos de Ley de Víctimas y del Día del Perdón y la Reconciliación aún cursan trámite en el Congreso de la República, agendados para la actual legislatura. Por lo tanto, la expectativa es que dichos proyectos sean conciliados y sancionados al término del 20 de julio de 2010.</li> <li>• Respecto de los decretos de adecuación del Programa de Protección a víctimas y testigos de la Ley 975 de 2005 y del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia y Paz -SIIJYP, el Ministerio adelanta gestiones tendientes a su expedición a través de los comités técnicos constituidos para tal efecto. Se prevé que en el cuarto trimestre del año presente (2009) sean expedidos y publicados, para su entrada en vigor.</li> </ul>
----	---	--	--	--

V. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

POBREZA

Nro.	CONTENIDO DE LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS / RECOMENDACIONES	COMPROMISO VOLUNTARIO / PAÍS QUE RECOMIENDA	PRIMER INFORME DE AVANCES	SEGUNDO INFORME DE AVANCES
56	Disminuir el <b>índice de pobreza</b> al 28 % y el de indigencia a 8,8 % en el 2015.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para 2006 se había logrado reducir el <b>índice de pobreza</b> a 45,1% y el de pobreza extrema a 12%.</li> <li>• Las cifras de pobreza e indigencia de 2008 se publicarán en agosto de 2009, de acuerdo con los resultados del trabajo que realiza el Gobierno Nacional para empalmar las series de pobreza y definir una nueva metodología de cálculo, con el apoyo de una Misión de Expertos en la que participan académicos, el Banco Mundial y la CEPAL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno Nacional en cabeza del DANE y el DNP creo la Misión para el Empalme de las Series de Empleo, Pobreza y Desigualdad (MESEP) a fin de mejorar la medición de la pobreza. Ello permitió identificar una reducción sistemática de la pobreza entre 2002 y 2008 de 53,7% a 46% y una reducción más leve de la pobreza extrema o indigencia de 19,7% a 17,8%.</li> </ul>
57	Aumentar los esfuerzos para combatir la pobreza y prestar atención a los <b>grupos más vulnerables</b> de la sociedad, incluidos los grupos indígenas.	Reino Unido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La <b>Red Juntos</b> brindará acompañamiento este año a 1.5 millones de familias del nivel 1 del Sisben.</li> <li>• En 2007 cuando se inició la fase piloto de este Programa se brindaba acompañamiento en tan sólo 34 municipios y hoy se cuenta con convenios en 960 municipios, los cuales benefician a 515.094 familias pobres atendidas por más de seis mil cogestores de la Red.</li> <li>• Para enfocar el trabajo de la Red, a las poblaciones más vulnerables se han realizado en este año 23 jornadas de identificación de municipios y se han desarrollado actividades con enfoque diferencial. Por ejemplo, se han realizado acuerdos con el Ministerio de Educación Nacional para garantizar el acceso preferente a la educación a los niños y niñas en primera infancia. Y en salud, se asignaron 191.787 cupos del régimen subsidiado para la población vinculada a la Red Juntos, garantizándoles 164.213 cupos a las personas en situación de desplazamiento, en 2008.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la fecha, <b>Red JUNTOS</b> ha brindado acompañamiento a través de 7.302 cogestores sociales a 772.327 familias en 988 municipios que junto con 18 gobernaciones han suscrito convenios para contribuir a la superación de la pobreza extrema.</li> <li>• A septiembre, el programa <b>Familias en Acción</b> ha logrado beneficiar a 2.498.000 familias, de las cuales 327.000 son familias desplazadas y 7.000 son familias indígenas.</li> <li>• Los <b>Programas de Generación de Ingresos</b> coordinados por Acción Social han vinculado en el cuatrienio a 111.839 familias.</li> <li>• La <b>Red de Seguridad Alimentaria -RESA</b>, ha vinculado en el último cuatrenio un total de 416.978 familias.</li> <li>• A través de la <b>Banca de las Oportunidades</b> se han desembolsado 882.913 créditos a microempresarios, lográndose el 65.4% de la meta para 2009.</li> <li>• El <b>CONPES 3616</b> de generación de ingresos "LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y/O DESPLAZAMIENTO", fue aprobado 28 de septiembre.</li> </ul>
58	Combatir la pobreza que afecta a estas poblaciones.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con <b>Familias en Acción</b> se han beneficiado 1.883.360 familias, cumpliéndose así, el 62% de la meta de tres millones de familias.</li> <li>• Actualmente hay 289.524 familias desplazadas y 31.744 familias indígenas.</li> <li>• Con los <b>Programas de Generación de Ingresos</b> coordinados por Acción Social, se han beneficiado 92.237 familias que han recibido asesoría y acompañamiento como grupos vulnerables en el desarrollo de capacidades empresariales.</li> <li>• Ya se cumplió el 46% de la meta de 200 mil familias vinculadas a estos programas entre 2008 y 2012.</li> <li>• La <b>Red de Seguridad Alimentaria – RESA</b> ya ha vinculado en</li> </ul>	



			<p>proyectos de seguridad alimentaria a 354.915 familias de la 500.000 que vinculará entre 2008 y 2012. Se ha logrado el 71% de la meta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el actual <b>Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010</b>, se contemplan acciones orientadas a la reducción de la pobreza y la promoción de la equidad, y a impulsar estrategias para la incorporación efectiva de las dimensiones transversales del desarrollo (equidad de género, juventud, grupos étnicos y relaciones interculturales, cultura y deporte) en las políticas y programas del Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales.</li> </ul>	
59	Considerar la posibilidad de ampliar la <b>red de servicios públicos</b> para el envío de ayuda socioeconómica y de desarrollo a las zonas rurales.	Malasia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno trabaja en la implementación de acciones para el fortalecimiento del <b>Sistema de Protección Social</b>, de tal manera que responda a las necesidades de aseguramiento y gestión de riesgos y vulnerabilidades de toda la población. Adicionalmente, se propone apoyar a través de uno de sus componentes, el sistema de promoción social, a las familias más pobres y vulnerables, para la superación de su condición (tanto pobres, como pobres extremas). Varias estrategias están siendo definidas en la Política de Generación de Ingresos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el <b>fortalecimiento del Sistema de Protección Social -SPS</b> se han adelantado las siguientes gestiones: se ha logrado una cobertura en régimen subsidiado del 90% con corte a mayo de 2009 en salud. En riesgos profesionales se han afiliado con corte a 27 de julio de 2009 6.825.024 personas que representan al 113,2% de la meta fijada para el 2009 y el 37,05% de los empleados del país. En pensiones se han afiliado con corte a 31 de julio de 2009 5.705.192 personas que representan el 104,7% de la meta fijada para el 2009 y el 30,97% de los ocupados del país.</li> <li>• En materia de <b>agua potable y saneamiento básico</b>, para 2008, en acueducto urbano la cobertura fue del 97,6%, en alcantarillado urbano, del 92,9%, en acueducto rural del 72% y en saneamiento básico rural del 69,6%. Para 2009 no se cuenta aún con estadísticas disponibles que se basan en las encuestas de hogares anuales</li> <li>• En materia de <b>subsidios de vivienda de interés social</b>, para el 2009, con corte al 7 de septiembre, se han asignado 53.033 soluciones a hogares, cumpliendo el 21,86% de la meta programada para este año. Para el cuatrienio, de una meta de 828.433 subsidios, se ha cumplido al corte del 7 de septiembre, 507.210, lo que representa el 61,23% de lo propuesto para el cuatrienio.</li> </ul>

**SALUD**

Nro.	CONTENIDO DE LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS / RECOMENDACIONES	COMPROMISO VOLUNTARIO / PAÍS QUE RECOMIENDA	PRIMER INFORME DE AVANCES	SEGUNDO INFORME DE AVANCES
60	Lograr la <b>cobertura</b> universal en el 2010.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A marzo de 2009 se han aumentado a 23.804.788 los <b>cupos</b> contratados en el régimen subsidiado, lo que representa una cobertura del 90% en este régimen.</li> <li>• Adicionalmente, hay 17.198.637 de personas afiliadas al régimen contributivo y 1.910.351 beneficiarios de los regímenes exceptuados.</li> <li>• En total hay casi 43 millones de personas protegidas por el Sistema de seguridad social en salud.</li> </ul>	
61	Llegar a 90 puntos de <b>telemedicina</b> para los sitios remotos.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En diciembre de 2008, el Proyecto de <b>Telesalud</b> llegó a 90 Instituciones de Salud ubicadas en 20 departamentos del país.</li> <li>• Con este Proyecto se llega a los sitios más remotos, llevando servicios especializados de salud como pediatría, ginecología, ortopedia, cardiología, infectología, urología, radiología, psiquiatría y nutrición a pacientes ambulatorios en forma oportuna, con calidad y a bajo costo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 4 de junio de 2009 se realizó el Panel Nacional de Telemedicina y el 20 y 21 de agosto de 2009 se realizó un Panel de Aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Sector Salud, experiencias internacionales con expertos de otros países.</li> </ul>
62	Unificar el <b>Plan Obligatorio de Salud</b> para los <b>niños</b> de todos los estratos sociales como primer paso para cumplir con la sentencia T-760 del 2008 de la Corte Constitucional que ordena unificar los beneficios para niños y niñas, adultos mayores y ciudadanos en general.	Compromiso voluntario		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Comisión de Regulación de Salud -CRES, en sesión extraordinaria expidió el Acuerdo 004 de 2009 a propósito de la sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional, que exige unificar los planes de beneficios para los niños y niñas del Régimen Contributivo y Subsidiado y ordena realizar los ajustes necesarios a la UPC subsidiada de los niños y niñas para garantizar la ampliación de la cobertura de esta población.</li> <li>• El Acuerdo 004 de 2009 establece que desde el 1º de octubre de 2009 los niños colombianos entre 0 y 12 años del Régimen Subsidiado de salud, podrán gozar los beneficios del POS de los niños del Régimen Contributivo. Esta decisión beneficia a más de 6 millones de niños y niñas de estas edades que hoy hacen parte del régimen subsidiado.</li> </ul>

63	Reducir la <b>mortalidad materna e infantil</b> de acuerdo a los ODM.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para contrarresta la <b>mortalidad materna</b>, se implementaron el plan de Choque, el modelo biopsicosocial, y implementación, seguimiento y evaluación de la caracterización y vigilancia de la morbilidad materna extrema.</li> <li>• Para la reducción de la <b>mortalidad infantil</b> se está implementando la estrategia de Atención Integral a Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), la ampliación del esquema de vacunación del Programa de Atención integral (PAI) con inclusión de rotavirus universal y neumococo universal en 10 departamentos priorizados y en niños con alto riesgo en el resto del país.</li> <li>• La cobertura de vacunación fue del 92%.</li> <li>• También se fortaleció la Red de frío del PAI en 70 municipios con coberturas críticas.</li> </ul>	
64	Aplicar el <b>Plan Nacional de salud pública</b> y el programa de <b>salud sexual y reproductiva</b> .	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A diciembre de 2008, el 100% de departamentos y Distritos y el 85% de los municipios tenían aprobado por Asamblea o Consejo los planes territoriales de salud, de acuerdo al Plan Nacional de Salud Pública. • Para garantizar la calidad en el servicio de salud como la Carta de Derechos de los afiliados y de los pacientes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Carta de desempeño de las Entidades Promotoras de Salud de los regímenes contributivos y subsidiados, o el sistema de información para la calidad el cual reporta los indicadores de calidad de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y las Entidades Promotoras de Salud. • En abril, se creó el Observatorio de Calidad de la Atención en Salud de Colombia. Este, es el primer Observatorio de Calidad de la Atención en Salud de las Américas y constituye un espacio para la recopilación, difusión y análisis transparente, técnico, participativo y crítico de información e insumos relevantes sobre la calidad de la atención en salud.</li> </ul>	

65	Mejorar el estado <b>nutricional de los niños y niñas.</b>	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los programas de mayor relevancia en la inversión en <b>nutrición</b>, son (valores en millones de pesos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desayunos Infantiles: Atiende 1.168.264 beneficiarios entre seis meses y cinco años (\$144.348)</li> <li>- Hogares comunitarios de Bienestar: Atiende 1.344.207 beneficiarios menores cinco años (\$760.188,9)</li> <li>- Recuperación Nutricional: 198.752 beneficiarios menores de cinco años (\$21.169,5)</li> <li>- Otros programas: Atiende 173.042 beneficiarios menores cinco años (\$17.679,9)</li> <li>- Atención a niños en restablecimiento de reclusión de mujeres 157 beneficiarios menores de tres años (\$200.2)</li> <li>- Otras formas de atención: 8.371 beneficiarios menores cinco años (\$1.764)</li> <li>- Convenio ICBF-MEN: 127.293 beneficiarios menores cinco años (\$15.716)</li> <li>- Promoción y fortalecimiento a la lectura: 37.221 beneficiarios menores cinco años</li> </ul> </li> <li>• En el marco de la <b>Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional</b> (CONPES 113 de 2008), se definieron estrategias de promoción, en las que se destacan los planes territoriales donde se desarrollan estrategias orientadas a mejorar la situación alimentaria y nutricional de las poblaciones, incluyendo acciones en educación, información, comunicación y movilización social; lactancia materna, promoción de patrones alimentarios adecuados, fortificación de alimentos, promoción de la calidad e inocuidad de los alimentos, como aspectos fundamentales que aseguren y garanticen una alimentación digna y permanente, en el marco del derecho a la alimentación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para reducir el porcentaje de desnutrición global en niños menores de 5 años, se ha fortalecido el Sistema de Seguimiento Nutricional -SSN de los niños, niñas y adolescentes. Del total de niños, niñas y adolescentes que ingresaron con desnutrición global y riesgo a los Hogares Comunitarios de Bienestar y Hogares Infantiles en el primer trimestre de 2009 el 75,7% mejoró dicha situación en el segundo trimestre.</li> <li>• <b>Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</b> Actualmente hay 74 Unidades de Atención Integral y Recuperación Nutricional para la Primera Infancia - UAIRNUPI funcionando en todo el país en los departamentos de Boyacá, Cauca, Guajira, Cesar, Amazonas, Chocó, Casanare, Risaralda, Nariño, Magdalena, Caldas y Sucre y 26 en Antioquia. A partir de la implementación de esta estrategia se han atendido en el país 4.563 niños y niñas menores de cinco años.</li> <li>• Para aumentar en un mes la duración de la lactancia materna exclusiva, en todas las Regionales y Seccionales del ICBF se han realizado campaña para fomentar la práctica de la lactancia materna. Fueron distribuidos 1.683 Folletos de Lactancia Materna, 1.448 Rotafolios y 3.131 Folletos de Guías Alimentarias para la Población Colombiana Mujeres Gestantes y Madres en Lactancia en las Regionales, Seccionales y Unidades Móviles del ICBF.</li> </ul>
66	Combatir el <b>VIH/SIDA</b>	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la lucha contra el <b>VIH/SIDA</b>, la meta propuesta consiste en mantener la prevalencia de infección por debajo del 1,2%, en población general de 15 a 49 años de edad, para el 2015.</li> <li>• La prevalencia se ha mantenido en 0.7% desde 2004.</li> <li>• Actualmente se implementan estudios de seroprevalencia en población general y poblaciones vulnerables para tener un mejor panorama de la evolución de la epidemia en Colombia.</li> </ul>	

**EDUCACIÓN**

Nro.	CONTENIDO DE LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS / RECOMENDACIONES	COMPROMISO VOLUNTARIO / PAÍS QUE RECOMIENDA	PRIMER INFORME DE AVANCES	SEGUNDO INFORME DE AVANCES
67	Lograr la <b>universalización</b> de educación básica.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el 2007 se lograron tasas de <b>cobertura</b> bruta del 90,33% en transición, 119,19% en Primaria, 95,60% en Secundaria y 70,65% en Media.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la vigencia de 2008 se logró una tasa de <b>cobertura</b> bruta de 93,66% para Transición; de 119,95% para Primaria; de 97,94% para Secundaria; y de 71,54% para Media.</li> </ul>
68	Adoptar medidas concretas para garantizar el <b>acceso universal</b> a una educación primaria de calidad	República Checa	<ul style="list-style-type: none"> <li>En Educación Básica (Grado 0° a 9°) se ha logrado el 106,84% de cobertura bruta, superando en casi 7 puntos la meta fijada en los ODM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aunque la meta universal se extiende solamente a nivel de Primaria, Colombia ha fijado la meta para los niveles educativos que comprenden la básica secundaria (grados 6° a 9°) y para la educación media (10° y 11°)</li> </ul>
69	Considerar la posibilidad de implementar la educación primaria <b>gratuita</b> .	Argentina	<ul style="list-style-type: none"> <li>En 2008 se beneficiaron 4.598.071 personas del subsidio de gratuidad en educación, de las cuales 4.227.312 eran del SISBEN, 105.095 menores desplazados y 265.664 indígenas.</li> <li>La política de gratuidad se ha focalizado en las poblaciones más vulnerables como nivel 1 y 2 del Silben, indígenas y personas en situación de desplazamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A la fecha son 5.230.446 de beneficiarios de los recursos que son girados a los establecimientos educativos que atienden población vulnerable para sufragar costos educativos relacionados directamente con la <b>permanencia</b> de estos estudiantes en el sistema educativo, superando la meta establecida para este año, que era de 4.670.000 beneficiarios.</li> </ul>
70	Ampliar el acceso a la educación mediante la oferta de educación primaria pública <b>gratuita</b> .	Brasil	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Gobierno Nacional ha realizado un gran esfuerzo en <b>calidad</b> y <b>pertinencia</b> de la educación. Por ejemplo, se han desarrollado acciones para mejorar los métodos de evaluación y las pruebas para egresados y docentes; se ha aumentado el número de profesores con postgrados y la certificación de calidad de los programas universitarios. Se espera que para finales de este Gobierno estén certificados el 100% de los programas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del universo de beneficiarios, 4.952.246 son estudiantes del nivel 1 y 2 del SISBEN; 81.506 estudiantes están en situación de desplazamiento; 170.782 son indígenas; y 25.912 estudiantes tienen alguna discapacidad.</li> </ul>
71	Bajar la tasa de <b>analfabetismo</b> a 1% para personas entre 15 y 24 años.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el año 2008 la tasa de <b>Analfabetismo</b> para el total Nacional (15 a 24 años) fue de 2,01%.</li> <li>Desde el 2003 el Programa de Nacional de Alfabetización ha logrado alfabetizar a 855.959 jóvenes y adultos iletrados en todo el país, priorizado la atención a la Población en situación de desplazamiento, mujeres cabeza de hogar, indígenas y afrocolombianas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La tasa de <b>Analfabetismo</b> tiene una medición anual, por lo que no es posible evidenciar avances cada 4 meses.</li> </ul>
72	Alcanzar una tasa de <b>cobertura</b> bruta del 100% para educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria) y del 93% para educación media.	Compromiso voluntario	Ver avances en Compromiso 67.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sobre el tema de <b>cobertura</b>, ver compromisos 67 y 68.</li> </ul>

73	Conseguir en promedio 10,6 años de educación para la población entre 15 y 24 años.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el 2008, el promedio de <b>escolaridad</b> fue de 9.25 años.</li> <li>• Los aumentos en la matrícula en los niveles educativos de la educación básica tienen efectos positivos sobre las tasas de cobertura siempre y cuando estén acompañados de acciones que aumenten la permanencia de los niños en la institución educativa. Por ello, reducir la deserción escolar constituye, un desafío para alcanzar los compromisos del Estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>promedio de escolaridad</b> tiene una medición anual, por lo que no es posible evidenciar avances cada 4 meses.</li> </ul>
74	Disminuir la <b>repetición</b> a 2,3% en educación básica y media.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La tasa de repitentes para el año 2007 fue de 4.2%.</li> <li>• Para contrarrestar la repetición escolar, el Gobierno ha iniciado la implementación de metodologías flexibles y adecuadas para lograr la pertinencia en las competencias básicas.</li> <li>• El Gobierno también ha implementado modelos como Aceleración del Aprendizaje y una política de Alimentación escolar, teniendo en cuenta la relación directa entre nutrición y la tasa de aprobación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las estadísticas de eficiencia presentan un año de rezago con relación a los otros indicadores educativos debido a que con la información definitiva del año 2009 se calculan <b>las tasas de aprobación</b>, reprobación y deserción del año 2008, por lo tanto a la fecha no se tiene el porcentaje total de repetidores para el año 2008.</li> </ul>

**VI. POBLACIONES VULNERABLES**

**POBLACIONES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS**

Nro.	CONTENIDO DE LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS / RECOMENDACIONES	COMPROMISO VOLUNTARIO / PAÍS QUE RECOMIENDA	PRIMER INFORME DE AVANCES	SEGUNDO INFORME DE AVANCES
75	Seguir las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas en 2004.	Canadá		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, James Anaya visitó a Colombia entre el 22 y el 27 de julio de 2009 recibió del Estado de Colombia un informe sobre el seguimiento a las recomendaciones del anterior Relator Especial, profesor Rodolfo Stavenhagen, hechas en su informe de 2004.</li> <li>• De las recomendaciones formuladas por el Relator James Anaya, el Estado de Colombia hará su respectivo seguimiento.</li> </ul>
76	Terminar el proceso de construcción de la política pública de manera conjunta con las autoridades indígenas.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministerio del Interior ha realizado una labor de análisis y diagnóstico a través de cinco ejes estratégicos, propuestos por las organizaciones indígenas en Mesa de Concertación, estos son:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Territorios indígenas y mega – proyectos</li> <li>- Políticas públicas con enfoque diferencial</li> <li>- Derechos de los Pueblos Indígenas y situación humanitaria</li> <li>- Autonomía, gobierno propio y planes de vida.</li> <li>- Pervivencia e Integridad cultural.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la fecha se cuenta con un documento preparado sobre la base de los ejes estratégicos propuestos por las organizaciones indígenas en la Mesa de Concertación. Este documento será puesto a consideración para que su análisis sea incluido en la agenda de la próxima Mesa Nacional de Concertación.</li> </ul>
77	Tener en cuenta la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la aplicación de las políticas públicas.	Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En abril de 2009, el Ministro de Relaciones Exteriores envió una comunicación al Secretario General de Naciones Unidas expresando el respaldo unilateral a la Declaración, a su espíritu y a los principios que inspiraron su redacción como lo son el concepto de igualdad, respeto a la diversidad y no discriminación.</li> <li>• En ese mismo mes, la Viceministra de Asuntos multilaterales manifestó su respaldo a la Declaración en la Conferencia de Durban sobre racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.</li> <li>• No obstante, Colombia ha venido cumpliendo con los instrumentos internacionales e internos relacionados con los procesos de reconocimiento, promoción y difusión de los derechos de los 84 grupos indígenas existentes en el país.</li> </ul>	

78	Reforzar los procesos de Consulta Previa de acuerdo con la más reciente jurisprudencia constitucional.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En diciembre de 2008 se expidió el Decreto 3698 con el fin de instalar un sistema de consulta eficaz con los pueblos indígenas.</li> <li>• Se creó un Grupo de Consulta previa en el Ministerio del Interior y de Justicia, conformado por más de 25 personas que se dedican única y exclusivamente a este tema.</li> <li>• Actualmente se está trabajando en un proyecto de ley estatutaria que reglamente el proceso mismo de la consulta.</li> <li>• Con estas acciones se consolida la Consulta como un derecho fundamental de las minorías étnicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Grupo de Consulta Previa ha creado una Sub-coordinación para el manejo del tema de las medidas administrativas y legislativas, que cuenta con 3 personas dedicadas exclusivamente al tema. Se decidió incluir en el proyecto de ley estatutaria que reglamenta el proceso de Consulta Previa con los pueblos indígenas, un capítulo específico para el tema de medidas administrativas y legislativas que incluya los procedimientos planteados por la Corte Constitucional.</li> <li>• Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia C-461 de 2008 (que ordena la suspensión, hasta tanto no se realice la consulta para cada uno de los programas, planes y presupuestos plurianuales que estén destinados directamente a atender los grupos étnicos o que se realicen en sus territorios legalmente constituidos), el Ministerio de Interior ha convocado dos reuniones con las instituciones que ejecutan el Plan Nacional de Inversiones a fin de estudiar los programas, planes y presupuestos plurianuales que son susceptibles de ser llevados a Consulta.</li> </ul>
79	Intensificar los esfuerzos para proteger a los pueblos indígenas e instalar un sistema eficaz de consulta con los pueblos indígenas.	Dinamarca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la <b>protección</b> a poblaciones étnicas el Ministerio de Defensa mediante la Política de Reconocimiento, Prevención y Protección de los Derechos Humanos de las Comunidades de los Pueblos Indígenas del país designó oficiales de enlace para interactuar con estas comunidades vulnerables en todas las Unidades Militares • Para las comunidades afrocolombianas hay un Oficial de enlace en todas las Unidades Operativas y del pacífico y el caribe colombiano. • Además, se ha brindado capacitación en todos los niveles del mando sobre el respeto de las comunidades indígenas y afrocolombianas.</li> <li>• En la <b>judicialización</b> de las violaciones de derechos humanos contra minorías étnicas, la Unidad Nacional de Derechos Humanos continúa con las investigaciones.</li> <li>• En el caso de indígenas, a noviembre de 2008 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía 174 casos asignados, de los cuales 72 están con investigación formal, 24 acusaciones y 2 casos en juicio, hay 14 sentencias condenatorias con 128 personas condenadas. En abril de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía 176 casos asignados, de los cuales 86 están con investigación formal, 49 acusaciones y 15 casos en juicio.</li> <li>• Para la población afrocolombianas ha empezado implementarse la estadística en 2009. En abril de este año la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía 28 casos asignados, de los cuales 10 están con investigación formal, 93 acusaciones y 4 casos en juicio. Para conocer avances en consulta previa, remitirse a la recomendación 78.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se presentó una propuesta de <b>protección diferencial</b> en la Mesa Nacional de Derechos Humanos de Indígenas el pasado 14 de julio de 2009 para los beneficiarios del Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, que incluye los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo y concertación.</li> <li>- Concepción del territorio.</li> <li>- Fortalecimiento de las capacidades de los pueblos indígenas.</li> <li>- Fortalecimiento del papel de la mujer indígena.</li> <li>- Enfoque de género y étnico.</li> </ul> </li> <li>• Para la protección adecuada de las Comunidades Indígenas se ha creado el ETNOCRER, un Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos con enfoque diferencial.</li> <li>• Sobre el tema de <b>judicialización</b> en donde son víctimas indígenas, en agosto de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía tiene 182 casos asignados, 100 casos están con investigación formal con 169 personas vinculadas formalmente; 9 casos con acusación contra 25 personas; 19 casos en juicio, 17 sentencias condenatorias con 142 personas condenadas.</li> <li>• Sobre casos donde es víctima población afrodescendiente, en agosto de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía tiene 34 casos asignados; 12 casos están con investigación formal con 75 personas vinculadas; 3 casos con acusación contra 3 personas; 5 casos en etapa de juicio, 3 sentencias condenatorias y 70 personas condenadas.</li> <li>• Sobre el tema de <b>consulta previa</b>, ver recomendación 78.</li> </ul>
80	Fortalecer los espacios de	Compromiso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la población afrocolombiana, se ha fortalecido la Comisión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para fortalecer los espacios de interlocución con autoridades étnicas y en especial de la</li> </ul>



<p>interlocución creados entre el Gobierno y las autoridades étnicas así como mejorar la relación a todos los niveles. Fortalecer las autoridades indígenas y afrocolombianas.</p>	<p>voluntario</p>	<p>Consultiva de Alto nivel, las Comisiones consultivas departamentales y distritales, así como los consejos comunitarios y los planes de etnodesarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el 2009 se tiene proyectado fortalecer 100 Consejos Comunitarios con sus reglamentos internos y realizar 19 Consultivas departamentales de las cuales ya se han efectuado 16.</li> <li>• En relación con las comunidades indígenas se han fortalecido tres espacios de concertación institucionales, durante el 2009: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La mesa permanente de Concertación, ha realizado tres sesiones con las autoridades indígenas (27 de marzo, 8 de mayo y 22 de mayo) bajo la coordinación del Ministro del Interior y de Justicia. Este espacio busca la ampliación de la participación de las organizaciones indígenas vigentes de todas las regiones del país, y el restablecimiento de la confianza de las mismas con el Gobierno Nacional; consolidar mecanismos de trabajo para la creación de un programa y planes de garantía y salvaguarda de derechos para población indígena desplazada.</li> <li>- La mesa amazónica realizó sesiones el 28 y 29 de mayo. Adicionalmente, el MIJ gestionó 400 millones de pesos para la elaboración del CONPES de la Amazonía Colombiana. Igualmente se realizó durante los días 28 y 29 de mayo una sesión de la Mesa Amazónica.- El MIJ, con el ánimo de mejorar las relaciones con algunos sectores de Organizaciones indígenas, el día 22, 24 y 28 de noviembre de 2008, se reunió con los representantes de la Minga para atender, cumplir y dar respuesta a las solicitudes y concretar los acuerdos y los avances de Gobiernos anteriores y el actual. Posteriormente, del 4 al 9 de mayo del 2009, se realizó otra jornada de trabajo conjunto con los representantes de los diferentes sectores presentes de la Minga Social y Comunitaria.</li> </ul> </li> </ul>	<p>población Afrocolombiana, el pasado 23 y 24 de septiembre, en la ciudad de Cali, se llevó a cabo la primera Consultiva Nacional de Comunidades Negras, donde se abordaron temas como el Auto 092, Auto 005 y la Consulta Previa. Adicionalmente, a la fecha se ha apoyado la elección de 19 Comisiones Consultivas Departamentales, solo quedando pendiente la del departamento del Cesar y Meta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el fortalecimiento de los espacios de interlocución con las comunidades indígenas y sus autoridades, así como para mejorar la relación en todos los niveles, durante este último periodo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Mesa Permanente de Concertación, en su última sesión del 22 de mayo de 2009 creó un Comité Temático, que ha contado con la participación de 10 delegados indígenas seleccionados por cada una de las organizaciones indígenas para ser contratados por el Gobierno Nacional y asesorar y acompañar el proceso de participación y consulta previa para la formulación del Programa de Garantía de Derechos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Equipo Nacional está conformado por ONIC, OPIAC, CIT y AICO; el Equipo Regional lo conforman Norte, Occidente, Orinoquia, Amazonía y Centro. Este Comité Temático ha venido sesionando desde su instalación, en los días 4 y 25 de junio, 2, 9, 16 y 21 de julio, y 6 de agosto, liderados por la Señora Viceministra del Interior; así se inició un proceso de concertación, del cual ha sido posible llegar a acuerdos con respecto a la metodología y el cronograma de reuniones para dar cumplimiento a los acuerdos de la Mesa Permanente de Concertación del 22 de mayo de 2009.</li> <li>- Este Comité también se ha contado con la participación efectiva y acompañamiento de organismos de control como la Defensoría y la Procuraduría; así como también de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento y de representantes de Naciones Unidas.</li> </ul> </li> <li>• La Minga ha acordado con el Gobierno Nacional un esquema de comunicación y relacionamiento del cual se tienen los siguientes resultados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Viceministro de Salud, del Ministerio de la Protección Social, el día 24 de junio de 2009, se reunió con los indígenas representantes de la Minga, con el objeto de formular propuestas y completar la matriz en la que el Ministerio establezca según su información el nivel de cumplimiento de los compromisos. A la fecha, la matriz fue entregada a las comunidades indígenas, excepto información del nivel territorial.</li> <li>- En la reunión con el Ministerio del Interior y de Justicia, las propuestas concretas fueron, revisar la funcionalidad y pertinencia de instancias creadas, por ejemplo, por el CAPIC y el Decreto 982, con el fin de ampliar y fortalecer la Mesa Nacional de Concertación.</li> <li>- En la reunión del 31 de julio de 2009 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con los indígenas representantes de la Minga, se formularon propuestas en el marco de las competencias del Ministerio.</li> <li>- En la reunión del 6 de agosto de 2009 con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con los indígenas representantes de la Minga, se formularon propuestas en el marco de las competencias del Ministerio.</li> </ul> </li> <li>• La Comisión Nacional de Derechos Humanos creada por el Decreto 1396 de 1996 realizó en Bogotá el 14 de julio de 2009 una sesión, coordinada por el Ministerio de Interior en donde se llegó a unos compromisos puntuales en materia de derechos humanos desde la perspectiva y cosmovisión de los Pueblos Indígenas.</li> </ul> </li> </ul>
--	-------------------	---	---

81	Garantizar efectivamente el derecho al territorio de estas poblaciones.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se continúa avanzando en el reconocimiento de títulos de propiedad colectiva de las comunidades indígenas, quienes actualmente tienen 710 resguardos indígenas, con una extensión aproximada de 32 millones de hectáreas, cercana al 30% del territorio nacional.</li> <li>• Para la población afrocolombiana, se inició la implementación de la ruta de protección étnica para territorios colectivos propuesta por el Programa de Protección de tierras y Patrimonio de Acción Social.</li> <li>• Con esta ruta se crearán mecanismos jurídicos que permitan la protección del territorio y la restitución de los mismos en los casos a que de lugar; y se avanzará con la titulación colectiva del territorio ocupado por los Consejos Comunitarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la fecha, se está implementando la ruta de protección étnica para territorios colectivos.</li> </ul>
82	Definir los mecanismos de coordinación entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se creó el proyecto "Extensión de la Coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Nacional de Justicia", con participación de la comunidad Europea, el Consejo Superior de la judicatura, la ONIC, y el Ministerio del Interior y de Justicia.</li> <li>• Actualmente, se han desarrollado las tres primeras fases, para cada uno de los 17 Pueblos Indígenas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fase 1: Planificación del Diagnostico Relacional y Situacional y Plan de Estudio. Se diseñó un plan educativo en temas relacionados con la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena.</li> <li>- Fase 2: Talleres de Formación de Formadores. Se creó una red de 450 formadores y/o facilitadores (300 indígenas y 150 Jueces y Magistrados) capacitados en temas relacionados con la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena.</li> <li>- Fase 3: Foro Nacional de Intercambio de Experiencias sobre la Jurisdicción Especial Indígena. Se realizó un foro nacional de intercambio de experiencias sobre la Jurisdicción Especial Indígena. Allí se socializaron las experiencias entre las dos jurisdicciones, con base en el diagnóstico realizado, la estructura curricular, la propuesta pedagógica, los recursos didácticos y los mecanismos de evaluación, con el propósito de aportar al objetivo general del proyecto.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adoptó una Política Pública para la Jurisdicción Especial Indígena, vinculada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial el cual establece:  <i>"Con el propósito de mejorar el acceso de las comunidades indígenas a la administración de justicia, según lo previsto por el artículo 246 de la Constitución Política, en este programa se construyó un módulo de formación intercultural para mejorar la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional el cual debe ser desarrollado con la participación de las autoridades judiciales de las diferentes comunidades y los jueces formales. Por otra parte, dar sostenibilidad y ampliar las experiencias orientadas al fortalecimiento del derecho propio en los pueblos indígenas".</i></li> <li>• Como instrumentos de apoyo pedagógico para la Coordinación entre el Sistema Jurídico Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, el Consejo Superior de la Judicatura con la participación de los representantes de la Organización Indígena se construyó la herramienta: "Atlas de la Jurisdicción Especial Indígena". Dicha herramienta de apoyo pedagógico a la coordinación contiene una matriz cultural de los 86 pueblos Indígenas, y una matriz general con información de la ubicación de los pueblos y comunidades que pertenecen a éstos, contiene información de ubicación, competencias y directorios de Autoridades Judiciales, entidades de apoyo a la administración de Justicia tales como Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Inspecciones de Policía, Fiscalía General de la Nación y Personerías entre otras, con las cuales interactúan tanto la Jurisdicción Ordinaria como la Jurisdicción Especial indígena en ejercicio de la Administración de Justicia. Este Instrumento ha sido verificado, actualizado y difundido para su uso en los Pueblos Wayúu en el departamento de la Guajira y Bijao en el Departamento del Tolima.</li> </ul>

**POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO**

Nro.	CONTENIDO DE LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS / RECOMENDACIONES	COMPROMISO VOLUNTARIO / PAÍS QUE RECOMIENDA	PRIMER INFORME DE AVANCES	SEGUNDO INFORME DE AVANCES
83	Prevenir efectivamente el desplazamiento.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Mesa Nacional de Prevención adelantó el Plan Operativo de la Mesa durante el año 2008, adaptado a los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos y abordó la Estrategia Nacional para la Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales de las Mujeres en Riesgo o en Situación de Desplazamiento.</li> <li>• Se realizaron 23 planes de contingencia apoyados con la metodología propuesta por la Subdirección de Atención a la Población Desplazada.</li> <li>• En el marco del Auto 008 de la Corte Constitucional se ha reformulado el diseño de las actividades de la Mesa Nacional de Prevención, haciendo énfasis en la elaboración de planes operativos de prevención. Un caso exitoso ha sido la Mesa de prevención departamental de Antioquia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La <b>Mesa Nacional de Prevención</b> realizó 26 planes de contingencia apoyados con la metodología propuesta por la Subdirección de Atención a la Población Desplazada.</li> <li>• Entre enero y agosto de 2009 se elaboraron 161 bitácoras diarias a través de las cuales se mantuvo un monitoreo permanente de la situación de violencia en el país, con el fin de promover acciones de verificación de las condiciones de riesgo de desplazamiento de la población; activar mecanismos de prevención y atención inmediata del Estado.</li> <li>• El <b>Observatorio Nacional de Desplazamiento Forzado</b> durante el período comprendido entre enero y agosto de 2009, elaboró 21 informes que incluyeron un análisis cuantitativo y cualitativo relacionado con la dinámica de la confrontación armada y el desplazamiento forzado.</li> <li>• Bajo la coordinación de Acción Social el Grupo de Prevención, Atención de Emergencias y Retornos y sus Unidades Territoriales adelantaron entre enero y agosto de 2009, 562 misiones humanitarias 274 de éstas catalogadas como <b>misiones de Prevención</b>, 149 de Emergencias y 139 de Retornos.</li> <li>• En el marco de los <b>Comités Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada</b> entre enero y agosto de 2009 fueron emitidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo 18 Informes de Riesgo y 18 Notas de Seguimiento que activaron los mecanismos estatales de verificación y atención.</li> </ul>

84	Consolidar los programas de generación de ingresos, restablecimiento, retorno y el tiempo en que la PSD tiene acceso a los mismos.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Programa de estabilización socioeconómica, se atendieron 69.725 familias en el 2008 y se espera atender 70.000 en el 2009.</li> <li>• En el marco del Programa de Atención Integral, que trabaja en la generación de ingresos de la población desplazada, se han ejecutado 14 proyectos por valor de \$ 4.285.888.000, logrando así apoyar a 1.592 hogares retornados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el <b>Programa de Atención Inicial en Generación de Ingresos PAI - GI</b>, en el año 2009 se atenderán 35.000 hogares, de los cuales se llevan atendidos 21.905 hogares.</li> <li>• En el marco de los <b>Procesos de Estabilización Socioeconómica</b> se han apoyado 25 procesos de retorno que cubren a 8.057 hogares, 34.683 personas. - Se han realizado 20 talleres para el ajuste y fortalecimiento de los planes de retorno y 3 talleres de difusión del protocolo y normatividad del retorno en los municipios de mayor expulsión de población desplazada.</li> <li>• En el marco del Auto 008 Acción Social ha venido formulando la <b>Política de Retorno y Reubicación de la Mesa Nacional de Estabilización</b>.</li> <li>• Se estableció la <b>Mesa Interna de Retornos</b> donde se impulsa la participación de todos los programas y se acuerda una intervención a estos hogares retornados. Se ha avanzado en la intervención de los programas Generación de Ingresos, Habitat y Vivienda, ReSA, Familias en Acción, Juntos, Infraestructura, Donaciones, Víctimas por la Violencia, Proyecto Protección a Tierras y Patrimonios de Población Desplazada.</li> <li>• El CONPES 3616 de generación de ingresos “LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y/O DESPLAZAMIENTO”, fue aprobado 28 de septiembre.</li> </ul>
----	--	-----------------------	--	---

85	<p>Tomar medidas para mitigar los efectos del desplazamiento de civiles como consecuencia de los combates armados, asegurando su retorno cuando las zonas se han pacificado y adoptando medidas inmediatas para la restitución de tierras y/o una indemnización adecuada a aquellos que han perdido sus tierras.</p>	<p>Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre 2002 y 2009 se han acompañado en el retorno a 37.086 hogares, de acuerdo con los planes concertados con la comunidad. Durante el año 2008 fueron acompañados 3.215 hogares desplazados en retorno o reubicación. Entre enero y abril de 2009, fueron acompañados 1.171 hogares.</li> <li>• Acción Social, maneja un Proyecto de Protección de Tierras, en el que se garantiza la protección efectiva de los derechos sobre las tierras y territorios despojados, abandonados o en riesgo de abandono de personas desplazadas o en riesgo.</li> <li>• Desde el surgimiento del Programa se han protegido 118.387 derechos que se corresponden con 87.543 personas relacionadas con 94.632 predios, los cuales cubren una extensión estimada de 3.238.486 hectáreas. Además se han capacitado 70.543 personas acerca de sus derechos sobre la tierra.</li> <li>• El Ministerio de Defensa expidió la Directiva No. 01 de 2007 con el fin de establecer los protocolos de seguridad para las FFMM en coordinación con la PONAL, para facilitar los procesos de retorno de la población desplazada y garantizar de esta manera, la integridad física y de los bienes de quienes hayan retornado a sus lugares de origen o hayan sido reubicados.</li> <li>• En este año se expidió la Directiva Transitoria No. 004 de 2009 sobre "Consolidación del respeto por los Derechos de la Población Desplazada", se impartieron instrucciones para el desarrollo del Programa de Talleres denominado "Desplazamiento en Colombia, Rol de la Fuerza Pública y el ACNUR", con el fin de capacitar al personal militar en la recepción de quejas, emisión de instrucciones para el libre paso de la ayuda humanitaria hacia los desplazados, evaluación de la viabilidad de los retornos, acciones para acompañar los procesos de retorno y reubicación de los desplazados y el desarrollo de operaciones tendientes al seguimiento de las comunidades reubicadas o retornadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre enero y agosto de 2009 fueron acompañados 2.057 hogares desplazados en retorno o reubicación de acuerdo con los planes concertados con la comunidad.</li> <li>• En el último periodo el proyecto de Protección de Tierras coordinado por Acción Social ha acompañado la ruta de protección de 5.226 derechos correspondientes a 4.501 personas, relacionadas con 4.610 predios con una extensión estimada de 84.679,87 hectáreas. Se han capacitado 109.602 personas acerca de sus derechos sobre la tierra y el territorio.</li> <li>- El programa de Protección de Tierras documentó trece casos de despojo en diferentes zonas del país, trabajo que permitió la focalización de los casos de referencia para diseñar las rutas de recuperación de tierras, teniendo a la fecha identificados los municipios donde se adelantará la implementación de la prueba piloto para el diseño de la ruta de restitución física y jurídica de los predios.</li> <li>• Se elaboró el documento con los lineamientos para la política de tierras presentado a la Corte Constitucional el 30 de junio de 2009, que se encuentra en estudio por parte de esta Corporación.</li> </ul>
----	--	---	--

86	Incrementar los esfuerzos para abordar el grave problema de la situación de los desplazados internos que ocasiona mucho sufrimiento a las personas, familias y comunidades afectadas.	Reino Unido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los recursos destinados para la atención a la población desplazada son de 4,1 billones para el período 2006-2010.</li> <li>• El 83% de esta población se encuentra en el sistema educativo nacional y el 77.8% están afiliadas al sistema general de salud.</li> <li>• El 71% de los hogares inscritos en el RUPD han recibido al menos una ayuda humanitaria. El 29% restante, no las ha recibido por cuanto no han sido localizadas, pese a las convocatorias realizadas en todo el país.</li> <li>• 289.524 familias en situación de desplazamiento se encuentran vinculadas a Familias en Acción.</li> <li>• Durante 2008, 21.682 familias desplazadas fueron beneficiadas con proyectos productivos del Programa Paz y Desarrollo.</li> <li>• 1.509 familias desplazadas de los departamentos de Nariño y Valle del Cauca, se vincularon a proyectos productivos y de microfinanzas desarrollados por el programa desarraigados.</li> <li>• Se aplicaron 1.897 subsidios de mejoramiento de habitabilidad.</li> <li>• 1.230 personas desplazadas recibieron apoyo solidario y asistencia de emergencia como víctimas de la violencia por valor de \$ 5.680.869.081.</li> <li>• 15.000 familias desplazadas recibieron durante el año pasado proyectos de seguridad alimentaria a través de ReSA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde enero hasta el 14 de septiembre de 2009 han sido atendidos con Ayuda Humanitaria de Emergencia 226.038 hogares, por un valor de \$174.960'261.200</li> <li>• El 88.8% de la población desplazada plenamente identificada goza de atención en salud.</li> <li>• Las familias beneficiarias de proyectos de Paz y Desarrollo se atienden durante tres años. Este año se han atendido 20.373 familias.</li> <li>• Durante este año, se han entregado 4.876 ayudas solidarias por 40 salarios mínimos legales mensuales, por \$76.012 millones; y 4.084 ayudas de 2 salarios mínimos legales mensuales, por \$3.878 millones.</li> <li>• En agosto 78.262 familias fueron beneficiarios del proyecto de seguridad alimentaria, por valor de \$13.257 millones.</li> </ul>
87	Aumentar iniciativas sociales y económicas para reforzar el pleno goce de los derechos humanos de los desplazados internos, en particular las minorías, tales como los pueblos indígenas y afrodescendientes.	Brasil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para garantizar el pleno goce de los derechos de los indígenas desplazados, se han cofinanciado proyectos productivos, respetando sus tradiciones y cultura, por valor de 4.442 millones de pesos, de los cuales el Gobierno aportó casi tres mil millones.</li> <li>• Hasta ahora se han realizado 10 proyectos con el Resguardo Indígena de Guambía, el Cabildo del pueblo Kankuamo, el Cabildo Indígena de Yascual, el Cabildo Indígena de Pastas, el Resguardo Indígena de PANAN, y el Cabildo Indígena del Gran Cumbal Pueblo Pastos.</li> <li>• Con la población afrodescendiente desplazada se cofinanciaron, en 2008, 8 proyectos productivos por un valor de 2.605 millones de pesos, de los cuales el Gobierno aportó 1.369 millones.</li> <li>• Para el 2009 se propone llegar con estos proyectos productivos a un 70% de población desplazada y un 30% de poblaciones vulnerables, para lo cual se asignaron 25.000 millones distribuidos en 36 entidades territoriales mediante resolución 900 de marzo del 2009.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres afrodescendientes en situación de desplazamiento, se inició el pasado mes de agosto la socialización en la ciudad de Medellín del Programa de Mujer Afrocolombiana en situación de desplazamiento que surgió como consecuencia del Auto 092 de 2008.</li> <li>• Respecto al Auto 005 de 2009, se constituyó una Mesa Interinstitucional que ha avanzado en la elaboración de los borradores de Plan Integral de Prevención, Protección y Atención a la Población Afrocolombiana; Plan de Caracterización; Propuesta Metodológica; se ajustó la Ruta Étnica; se elaboró por parte de Acción Social una propuesta de estrategia para el tema de confinamiento; se han remitido los informes a la Defensoría del Pueblo, en relación a las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó.</li> </ul>

88	Concertar los indicadores de goce efectivo de derechos.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizó una encuesta a los hogares desplazados con cobertura y representatividad nacional.</li> <li>• La metodología propuesta por el Gobierno Nacional para el cálculo de la Batería de Indicadores adoptados por la Corte Constitucional, es una herramienta técnica para conocer el grado de avance o de retroceso en materia de goce efectivo de derechos de la población en situación de desplazamiento.</li> <li>• El resultado de la medición de los indicadores GED permite mostrar el porcentaje de hogares que gozan o no de cada uno de los derechos.</li> <li>• Algunos de los resultados de la medición realizada en el 2008 fueron: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 40% de los hogares incluidos en el RUPD tienen garantizado el derecho a subsistencia mínima.</li> <li>- El 99.7% de las personas incluidas en el RUPD no han sido víctimas del delito de homicidio después del desplazamiento.</li> <li>- El 94% de personas incluidas en el RUPD no han sido víctimas de tortura, violencia sexual, y robo después del desplazamiento.</li> <li>- El 99.2% de personas incluidas en el RUPD no han sufrido privación de su libertad después del desplazamiento.</li> <li>- El 92.9% de personas incluidas en el RUPD no han sido víctima de acciones que atenten contra su seguridad personal.</li> <li>- El 96% de las personas incluidas en el RUPD tienen documento de identificación correspondiente con la edad.</li> <li>- El 95.9% de los hogares en el RUPD que han sido separados, se han reintegrado.</li> <li>- El 55% de los hogares consumen una dieta diversa y una adecuada frecuencia de consumo.</li> <li>- El 83% de las personas de 6 a 17 años incluidas en el RUPD, asisten a un establecimiento de educación formal.</li> <li>- El 56.9% de personas incluidas en el RUPD goza del derecho a la salud.</li> <li>- El 57% de los hogares incluidos en el RUPD habitan en viviendas con seguridad jurídica y tienen materiales adecuados.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adelantó y concluyó el proceso de revisión técnica de los sistemas de medición de los indicadores GED, para asegurar la neutralidad, certidumbre y representatividad de los mecanismos de medición así como la unificación de indicadores. El proceso tuvo plena participación de representantes del Proceso Nacional de Verificación de la Comisión de Seguimiento, ACNUR, DNP y Acción Social.</li> <li>• Se definió la metodología para la segunda medición de la batería de indicadores GED, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se tomarán en cuenta las recomendaciones producto de las sesiones técnicas de revisión realizadas con la Comisión de Seguimiento y ACNUR en marzo de 2009.</li> <li>- Revisión de los formularios utilizados para la encuesta.</li> <li>- Proceso de licitación para contratar el segundo levantamiento de información y realizar la segunda medición.</li> <li>- Medición con representatividad nacional y departamental, lo cual quiere decir que en esta oportunidad se hará un análisis de los indicadores a nivel territorial, según lo señalado en el Auto 007 de 2009</li> <li>- Cálculo de indicadores adicionales que complementen la evaluación del GED.</li> <li>- Análisis comparativo con la primera medición.</li> </ul> </li> <li>• Los resultados de la segunda medición se tendrán en el primer trimestre del 2010.</li> </ul>
----	---	-----------------------	---	--

89	Incrementar los esfuerzos para poner fin a la impunidad de los responsables de desplazamiento forzado, así como intensificar las medidas de seguridad para las comunidades de desplazados internos, protegiendo en particular sus derechos de propiedad (Austria), enjuiciar a los autores de los desplazamientos forzados independientemente de otros posibles delitos y violaciones a los derechos humanos, en lugar de considerar que el desplazamiento es un hecho accesorio o una simple consecuencia de los conflictos armados (Portugal).	Austria Portugal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la judicialización del delito de desplazamiento forzado, la Dirección Nacional de Fiscalías ha creado una Mesa de trabajo, con participación de la OACNUDH y representantes de la Embajada Americana, la Unidad Nacional de Derechos Humanos, y el CTI, con el fin de construir metodologías y pautas orientadoras de la actividad fiscal, para que el delito de desplazamiento forzado se investigue de manera autónoma y eficaz.</li> <li>• En abril se expidió el Memorando 035, en el cual se diseñó un proyecto específico para la investigación del delito de desplazamiento y así, orientar a los funcionarios a unas investigaciones más eficientes, respetuosas de los derechos de las víctimas y las garantías judiciales.</li> <li>• En las investigaciones por desplazamiento forzado de la Unidad de derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, a noviembre de 2008, se tenía 162 casos asignados, de los cuales 11 están con investigación formal, 42 acusaciones, 5 casos en juicio, y se han dictado 7 sentencias condenatorias. A abril de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos cuenta con 178 casos asignados, de los cuales 13 están con investigación formal, 135 acusaciones, 18 casos en juicio y 11 sentencias condenatorias con 25 personas condenadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Dirección Nacional de Fiscalías informó que se viene realizando la implementación del Memorando 035 de 2009 en el marco de la práctica de los comités técnico jurídicos que tienen por objeto casos para la judicialización del delito de desplazamiento forzado. Este Memorando fue incluido en la compilación de metodologías investigativas enviadas a las Unidades de Fiscalías para Asuntos Humanitarios como parte de la biblioteca especializada en DDHH y DIH</li> <li>• En agosto de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tiene 169 casos asignados, teniendo en cuenta que operó en algunos casos, la figura de acumulación de procesos, y 35 de ellos están en investigación formal con 124 personas vinculadas. 3 casos con acusación y 3 personas acusadas, 10 casos en juicio. 13 sentencias condenatorias con 81 personas condenadas.</li> </ul>
90	Reforzar el enfoque diferencial.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Frente a los autos emitidos por la Corte Constitucional se ha avanzado en el diagnóstico de la situación, la identificación de casos concretos y el diseño de Programas con enfoque diferencial para atender a la población indígena, la afrocolombiana, mujeres, niños, niñas y adolescentes y personas con algún tipo de discapacidad. Así:</li> </ul> <p><b>Auto 004. Población Indígenas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación de la mesa interinstitucional - Elaboración el diagnóstico sobre cobertura institucional en cada uno de los 34 pueblos indígenas</li> <li>- En proceso de definición de lineamientos para la construcción del programa y de los planes de salvaguarda</li> <li>- Definición de la ruta metodológica - Proceso de consulta previa para el diseño de los 34 Planes de Salvaguarda Étnica</li> <li>- Elaboración documento comparativo entre Plan de Vida y Plan de Salvaguarda Étnica</li> <li>- Definición de fecha de inicio y espacio de diálogo para la concertación del Programa de Garantías de los Derechos de los Pueblos Indígenas afectados por el desplazamiento: Mesa Nacional de Concertación, 4 de mayo de 2009.</li> </ul> <p><b>Auto 005. Población afrocolombiana:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación de mesa interinstitucional - Inicio del proceso de diagnóstico sobre las 60 comunidades beneficiadas de los planes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Frente a los Autos emitidos por la Corte Constitucional se han implementado las siguientes acciones:</li> <li>• <b>Auto 092. Mujeres:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de 5 talleres regionales para promover la implementación de los programas en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Sucre, Guaviare y Bogotá.</li> <li>- Desde enero hasta el 14 de agosto de 2009, 3.858 mujeres han recibido Ayuda Humanitaria de Emergencia.</li> </ul> </li> <li>• <b>Auto 251. Niños, niñas y adolescentes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha brindado protección concreta a 8.560 niños, niñas y adolescentes de los 13.233 mil niños, niñas y adolescentes relacionados por la Corte Constitucional.</li> <li>- Definición de la estructura del programa diferencial de atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento y articulación de estrategias de atención.</li> <li>- Desde enero al 14 de septiembre de 2009, 302 hogares han sido atendidos con Ayuda Humanitaria de Emergencia.</li> </ul> </li> </ul>



específicos de protección y atención - Definición ruta metodológica para iniciar proceso de consulta previa de los 60 planes específicos de protección y atención

- Inicio de proceso de recolección de información sobre la oferta institucional - Inicio del proceso de definición y caracterización de comunidades sitiadas
- Inicio del proceso de diseño de la estrategia de atención a comunidades sitiadas y componentes de atención

**Auto 251. Protección a Niños, niñas y adolescentes:**

- Protección concreta los 18 mil niños, niñas y adolescentes; Diseño, concertación con el territorio e implementación de 3 Proyectos Piloto de Prevención en Putumayo, Samaniego y Medellín. Diseño, concertación con el territorio e implementación de 12 Proyectos piloto de Atención en Cartagena, Arauca, Sincelejo, Quibdó, Tumaco, Buenaventura, Bucaramanga, Medellín, Policarpa, Florencia, San José del Guaviare y en concertación Bogotá.

**Auto 092. Mujeres:**

- Se ha promovido y brindado apoyo con la implementación de 13 programas específicos para mujeres en situación de desplazamiento, entrega de la ayuda humanitaria de emergencia y prórrogas automáticas a las mujeres desplazadas
- Celebración de un convenio con la "Estrategia Integral para la Prevención, Atención y Erradicación de todas las formas de Violencia de Género en Colombia", para desarrollar 6 actividades que permitirán avanzar en el cumplimiento de las órdenes
- Definición 14 departamentos en los que iniciará la implementación de todos los programas de manera coordinada que son: Guaviare, Antioquia, Sucre, Bolívar, Bogotá, Nariño, Valle del Cauca, Caquetá, Chocó, Santander, Arauca, Tolima, Putumayo y Magdalena.

**Auto 006. Discapacidad:**

- Conformación de la mesa de trabajo para dar respuesta a las órdenes del Auto
- Se realizó la I Sesión Pública presencial para dar garantizar la participación activa de personas, familias y organizaciones en el diseño del programa. 18 de Marzo en Bogotá
- Cumplimiento por parte de ACCION SOCIAL de la entrega completa de AHE a todos los 15 hogares - Articulación de los pilotos en prevención y atención con los de los municipios de los Autos 251 y 092 - Diseño de los pilotos en los departamentos sugeridos por la Corte y selección de los municipios - Valoración Integral a 15 personas relacionadas en el Auto.

91	Aplicar la política de reparaciones a la población desplazada.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ya se empezaron a recibir las solicitudes de reparación por vía administrativa para las personas desplazadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre el <b>Programa de Reparaciones</b>, ver recomendación 48.</li> </ul>
92	Continuar con los esfuerzos para cumplir los compromisos, tal como se describe en el párrafo 67 del informe nacional en lo que respecta a la protección de las personas desplazadas.	Algeria	Par ver los avances en esta recomendación, remitirse a los compromisos 83, 84 y 90.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver los avances obtenidos en los compromisos 83, 84 y 90.</li> </ul>

**MUJERES**

Nro.	CONTENIDO DE LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS / RECOMENDACIONES	COMPROMISO VOLUNTARIO / PAÍS QUE RECOMIENDA	PRIMER INFORME DE AVANCES	SEGUNDO INFORME DE AVANCES
93	Fortalecer la investigación oficiosa en delitos de violencia sexual e intrafamiliar.	Compromiso voluntario		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se crearon modelos de investigación especial y atención integral para víctimas de violencia sexual e intrafamiliar, a través de los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar -CAVIF y los Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual -CAIVAS, orientados a la articulación de las competencias que por mandato legal y constitucional cumplen diversas entidades estatales comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres, los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>• A la fecha los CAIVAS se encuentran en funcionamiento en las Seccionales de Fiscalías de Bogotá, Cali, Bucaramanga, Medellín, Cartago, Palmira, Manizales, Neiva, Cartagena, Santa Marta, Sincelejo, Quibdo, Pasto, Popayán, Armenia, Cúcuta, Ibagué, Fusagasuga, Villavicencio, Tunja y Florencia, donde son objeto de evaluación, valoración y seguimiento periódico de su gestión.</li> </ul>
94	Garantizar el pleno acceso a la justicia a las mujeres víctimas de estas violencias.	Compromiso voluntario		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer avanza en la formulación del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar las Violencia contra las Mujeres que recoge los resultados del bloque de acciones que en esta área adelanta y que posibilita, entre otros aspectos, el acceso de las mujeres a la justicia. Entre las acciones desarrolladas se resalta: Proyecto de EuroSocial: A través del cual se establecieron las bases para un Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la atención integral de las víctimas de violencia basada en género, recopilando la experiencia española en la Región Andina en acceso a la justicia para las mujeres . En la actualidad se están realizando las gestiones necesarias con la Agencia de Cooperación Española -AECID, para la consecución de financiación necesaria para la elaboración del Protocolo.</li> <li>• En el marco del Plan Estratégico para la Defensa de los Derechos de la Mujer ante la Justicia, se han realizado reuniones con consultorios jurídicos de universidades para lograr la inclusión de la perspectiva de género en la asistencia jurídica que ofrecen; y fue creado el consultorio jurídico radial "Consulta Mujer" que reúne casos paradigmáticos y se transmite por 35 emisoras, 70 emisiones en Red de Radio Universitaria de Colombia. Para más información sobre éste Programa, ver recomendación 96 y 98.</li> <li>• La Escuela Judicial realizó el 18 de agosto de 2009 la VI Videoconferencia de la Comisión Nacional de Género con la participación de 32 Distritos Judiciales y en la cual el tema central fue "las reglas de Brasilia", con ponencia de la Doctora Ana Belle León, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, que buscaba entre otros que los funcionarios judiciales conozcan estas reglas y garanticen el acceso de las mujeres a la administración de justicia cuando son víctimas de casos de violencia por género.</li> <li>• Fue creado por la Fiscalía General de la Nación un Programa con metodología diferencial y específica para atender el impacto desproporcionado, en términos cuantitativos y cualitativos, de la confrontación armada y del desplazamiento forzado</li> </ul>

				<p>sobre las mujeres colombianas, que se focaliza en ocho componentes principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de una base de datos exclusiva y diferencial para los casos de violencia sexual en el marco de la violencia perpetrada por los grupos ilegales.</li> <li>- Realización de Comités Técnico-Jurídicos de impulso de casos, autoevaluación y análisis de resultados, estrategias de optimización y acompañamiento especial.</li> <li>- Investigación Diferencial: Herramientas para incrementar la eficiencia en el trámite de las investigaciones a través del abordaje diferencial de los casos, técnicas de entrevista y observancia del enfoque psicosocial.</li> <li>- Capacitación a los operadores jurídicos.</li> <li>- Creación de las Unidades de Fiscalías para atender los casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH como un recurso efectivo, por su especialidad, para la investigación y sanción de conductas lesivas de la dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco de la violencia de los grupos al margen de la ley.</li> <li>- Creación de Centros de Atención a Víctimas.</li> <li>- Articulación interinstitucional e intrainstitucional en la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco de la violencia exacerbada perpetrada por los grupos armados ilegales y en la lucha contra la impunidad frente a los casos de violencia sexual.</li> </ul>
95	<p>Garantizar un entorno seguro a fin de crear un ambiente propicio para el disfrute de sus derechos por parte de la mujer.</p>	<p>Compromiso voluntario</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el fin de garantizar la efectiva atención a las mujeres víctimas de la violencia o maltrato se ha capacitado y sensibilizado a funcionarios de la Policía Nacional en el tema de género y violencia contra la mujer. Hasta el momento, en las siguientes oficinas de atención: sala de denuncias y contravenciones; oficinas de atención al ciudadano; la línea directa y el centro administrativo de despacho.</li> <li>• El Programa para el Desarrollo Integral de la Mujer Empresaria fomenta la creación de empresa, emprendimiento y bancarización de las mujeres para que puedan generar ingresos, acceder a un empleo digno o desarrollar sus actividades empresariales. <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el 2009 se adelanta el Programa para el Desarrollo Integral de la Mujer Empresaria con la realización de la Sexta Feria Nacional de la Mujer Empresaria del 8 al 12 de octubre de 2009; la Segunda Muestra Regional del Pacífico; Primera Muestra Regional del Caribe; 5 Foros sobre Mujer Empresaria; 30 Jornadas de Banca de Oportunidades; y Consolidación de Redes de Mujeres Emprendedoras.</li> </ul> </li> <li>• El Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria se ha desarrollado durante los últimos seis años y medio de manera consecutiva y actualmente opera en 30 departamentos para promover el empoderamiento y el desarrollo económico y social de las mujeres a través del acceso al crédito, la capacitación en desarrollo humano y aspectos técnicos. Desde septiembre de 2008 a la fecha, se han desembolsado en el</li> </ul>

			<p>marco de este programa 8.171 créditos no agropecuarios equivalentes a \$8.772.002.400 millones de pesos, 832 créditos agropecuarios equivalentes a \$844.532.000 millones de pesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Banca de las Oportunidades promueve el acceso a servicios financieros para la población mas vulnerable con el fin de reducir la pobreza, promover la igualdad social y estimular el desarrollo económico, prestar asistencia técnica a nivel regional a mujeres empresarias y emprendedoras; vinculación al Programa Mujer Cabeza de Familia, entrega de microcréditos a mujeres, generación de cultura de pago y de ahorro; visibilización de la problemática de violencia contra la mujer, sensibilización para la prevención de la misma y presentación de portafolio de servicios de las entidades para las víctimas. En el marco de éste se han realizado 28 jornadas de la Banca de las Oportunidades en las que han participado 11.708 mujeres y se desembolsaron 733 créditos equivalentes a \$1.050.273.289 millones de pesos. De un total de 53 jornadas realizadas entre 2007 y el 26 de septiembre de 2009.</li> </ul>
96	Abordar adecuadamente todas las situaciones de violencia contra la mujer.	Rumania	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plan Estratégico para la Defensa de los Derechos de la Mujer ante la Justicia:</b> éste contempla 3 líneas de trabajo para la protección de la mujer y además se presentan algunas acciones desarrolladas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia intrafamiliar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fueron incluidas el 99% de las recomendaciones del Plan Estratégico en la reforma de la ley 1257 de 2008 sobre violencia contra la mujer.</li> <li>- Jornadas de divulgación de la ley 1257 de 2008 en todos los eventos realizados por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y entrega de cartillas de "Rutas por la No Violencia".</li> <li>- Recopilación de información nacional, regional y local sobre programas relacionados con violencia intrafamiliar, teniendo a la fecha la información de un 62,5 % de las Regiones del proyecto y el 33% de las Instituciones.</li> <li>- Reuniones y acuerdos preliminares para la creación de la Mesa Interinstitucional para prevenir y erradicar la Violencia contra la Mujer y la creación de 6 Mesas Departamentales con el fin de articular el trabajo de las diferentes instituciones locales, nacionales y regionales encargadas de trabajar en programas contra la Violencia hacia las mujeres.</li> </ul> </li> <li>• Ruptura de la unión marital: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones con consultorios jurídicos de universidades para analizar la forma como se incluye la perspectiva de género en la asistencia jurídica.</li> <li>- Contratación de un Consultor para desarrollar medidas en conjunto con España relativas a la asistencia jurídica coordinada a mujeres en situación de ruptura de la unión marital.</li> </ul> </li> <li>• Discriminación laboral: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fue firmada la Agenda por la Igualdad Laboral el 6 de marzo de 2009 por 17 presidentes de los más importantes gremios económicos. Esta agenda incluye 12 puntos para orientar las acciones de los empresarios y evitar la discriminación de las mujeres en materia laboral, para materializar estos compromisos, fue creada la Mesa de Género Integremial, conformada por los gremios firmantes de la Agenda por la Igualdad Laboral. Las acciones</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

de esta mesa son lideradas por la Secretaría Técnica y además se diseñó un Plan de Acción de la Mesa Intergremial.

-Formulación de Proyecto ante la Comunidad Autónoma de Madrid para implementar las estrategias de la Agenda por la Igualdad Laboral.  
-Capacitación a los Jefes de Recursos Humanos de las Gremios firmantes sobre políticas laborales con enfoque de género dictado por el Mecanismo Nacional de la Mujer de Chile.  
-Reuniones con representantes de ASOCOLFLORES para avanzar en el desarrollo de una agenda de género.

- La **alfabetización** de las mujeres sobre sus derechos se considera una estrategia eficiente para abordar adecuadamente las situaciones de violencia contra la mujer, en este sentido se realizaron talleres para los 96 Consejos Comunitarios de Mujeres y los 88 Consejos Participativos de Mujeres Cafeteras constituidos de septiembre de 2008 a agosto de 2009, así como las Jornadas de Banca de las Oportunidades para Mujeres en las que se ha realizado aproximadamente la alfabetización de 21.253 mujeres en sus derechos, de un total de 100.000 capacitadas anualmente directa e indirectamente.

- El Observatorio de Asuntos de Género, mecanismo adscrito a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, hace seguimiento desde la perspectiva de género al cumplimiento de las normas nacionales e internacionales vigentes relacionadas con el adelanto de la mujer y la equidad de género; a políticas, planes, programas y proyectos para conocer el impacto diferenciado que tienen sobre mujeres y hombres para hacer recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y a superar las iniquidades de género que afectan el país; para mayor información sobre el Observatorio, ver en: <http://equidad.presidencia.gov.co/>.

- El Programa Integral contra la violencia basada en género (Programa liderado por la CPEM, en coordinación con el UNFPA, UNIFEM y OIM financiado por el Fondo de la AECID para el periodo 2008-2011) busca contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia de género, con especial énfasis en violencia de pareja, violencia sexual, trata de personas, violencia producida por actores armados ilegales y prácticas tradicionales que atentan contra los derechos de las mujeres indígenas, en situación de desplazamiento y afrocolombianas. El Programa se centra en el desarrollo de tres ejes:
  - Prevención, detección, registro y monitoreo de la VBG;
  - Atención a las víctimas de VBG; y
  - Desarrollo de un marco jurídico y de políticas públicas sobre VBG acorde con los instrumentos internacionales.

- Entre septiembre de 2008 y junio de 2009 se realizaron los cuatro lanzamientos regionales del Programa (Proyecto Embera Wera-Pereira; Buenaventura; Pasto y Cartagena) con la presencia de autoridades locales, nacionales, representantes y funcionarios de Agencias de NU y Cooperación Internacional, lideresas, mujeres, representantes de organizaciones de mujeres y de organizaciones sociales y medios masivos de comunicación.

97	Garantizar los derechos de las mujeres afectadas por la violencia de los grupos armados al margen de la ley.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En mayo de 2009 el Ministerio de Defensa emitió la Circular Permanente No. 630134, en la cual el Comando del Ejército impartió instrucciones relativas a las "Políticas del Mando sobre observancia y respeto a los derechos humanos de las mujeres", esto con el fin de fortalecer los derechos de este grupo y realizar seguimiento a las conductas que llegaran a presentarse al interior de la Fuerza que puedan constituir violación a los derechos y libertades de la mujer.</li> <li>• Para la investigación de la violencia sexual, la Fiscalía General de la Nación desarrolló una estrategia investigativa para casos de violencia sexual en el marco de la violencia generada por los grupos armados ilegales, varias jornadas de capacitación a funcionarios y talleres de análisis para el impulso de los casos reseñados por la Corte Constitucional en el Auto 092.</li> <li>• Con estas acciones se garantizarán los derechos de las mujeres en materia de administración de justicia, contrarrestarán la impunidad frente a los actos lesivos de su dignidad, proporcionarán a los operadores jurídicos herramientas que les permitan investigar adecuadamente la comisión de conductas de violencia sexual a la mujer, brindando un tratamiento adecuado y respetuoso a las víctimas, y se incrementará la eficiencia en la investigación de los casos identificando a los responsables de las vulneraciones.</li> <li>• Los casos relacionados por la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008, fueron asignados a la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, quien en noviembre de tenía 65 casos asignados, de los cuales 2 estaban con investigación formal, 1 acusación y 1 caso en juicio. En abril de 2009 la Unidad cuenta con 72 casos asignados, de los cuales 4 están con investigación formal y 2 casos en juicio. Ya hay 1 sentencia condenatoria con 1 condenado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Jefatura de Derechos Humanos del Ejército Nacional informó sobre la emisión del Boletín N°. 09/09 del 4 de mayo de 2009 "Violación y Discriminación contra la Mujer".</li> <li>• Se desarrolla el Proyecto de Prevención de la Violencia Intrafamiliar en Familias con Integrantes Desmovilizados, en el marco de la política de desmovilización (Convenio entre la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y la Universidad de Antioquia, 2007-2010). Se han realizado nueve talleres sobre formación para la intervención en violencia intrafamiliar con perspectiva de género en Antioquia (Medellín, Apartadó, Puerto Berrío y Cauca) dirigidos a funcionarios de la Alta Consejería para la Reintegración y población reintegrada.</li> <li>• Se firmó el 1º de julio de 2009 un convenio para la Administración de Recursos con el Patrimonio Autónomo -CERLALC y la ACR que formalizó el Programa de Intervención, orientado a la prevención del desarrollo de violencia en familias con personas desmovilizadas y para la realización de talleres de capacitación, a la fecha, se ha: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitado en violencia intrafamiliar con perspectiva de género a 13 profesionales psicosociales de los Centros de Servicio de Puerto Berrío, Apartado y Medellín.</li> <li>- Realizado 5 grupos focales con la participación de las personas en proceso de reintegración y sus cónyuges o compañeras/os permanentes, cada uno conformado por 25 asistentes.</li> <li>- Diseñado de 5 grupos focales (1 Apartadó y 4 Medellín): De estos, dos (2) han sido iniciados.</li> </ul> </li> <li>• En agosto de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tiene 72 casos por violencia de género asignados. 6 casos están en investigación formal con 24 personas vinculadas. No se presentan casos con acusación. 1 caso en juicio y 2 sentencias condenatorias con 16 personas condenadas.</li> <li>• Sobre medidas adoptadas para la judicialización de delitos cometidos contra la mujer en el marco de la violencia generada por los grupos armados al margen de la ley, ver recomendación 94.</li> </ul>
----	--	-----------------------	--	--

98	<p>Abordar la violencia de género en términos más generales, conforme al espíritu de la resolución del Consejo de Seguridad 1820 (2008) sobre mujer, paz y seguridad (Canadá); Implementar la Orden de la Corte Constitucional de mayo de 2008 en relación con la violencia de género y, en particular, proporcionar protección en derechos humanos a mujeres víctimas de desplazamiento forzado, aumentar las medidas para prevenir la violencia sexual y tomar medidas para garantizar que quienes utilizan la violencia sexual sean investigados y sancionados (Irlanda).</p>	<p>Canadá Irlanda</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizó el Seminario de Derechos Humanos y DIH para Comandantes de Estaciones de Guardacostas y Batallones de Infantería de Marina con asistencia técnica de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer para el análisis de la implementación de la Resolución 1820.</li> <li>- Asistencia Técnica al Batallón de Tumaco de la Armada Nacional para la prevención de la violencia sexual. Diseño un plan de acción cuyas líneas se inscriben en: Formación, comunicación, sistemas de información y acciones correctivas y/o denuncias;</li> <li>- Proceso de elaboración de Directiva Ministerial para la Fuerza Pública sobre Prevención del Impacto Desproporcionado del Desplazamiento sobre las mujeres y los riesgos extraordinarios de género.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre el tema de mujeres víctimas de desplazamiento forzado en Colombia fue publicada en la pasada Feria Internacional del Libro la Directriz de Género que se diseñó con apoyo de ACNUR sobre este tema, estrategia orientada a la protección de sus derechos, pues desde el año 2006 el Gobierno Nacional adelanta un proceso sistemático de incorporación del enfoque diferencial de género en la política pública de atención integral a la población desplazada.</li> <li>- Creación e implementación de 13 programas específicos en materia de género en la política pública de atención al desplazamiento forzado.</li> <li>- Aprobación de la ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones, en este sentido, se tiene que son relevantes, la sanción, divulgación y sensibilización y la reglamentación;</li> <li>- Programa Integral contra la Violencia Basada en Género (Liderado por la CPEM, en colaboración con UNFPA, UNIFEM y OIM ): En concordancia con la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de la Fuerza Pública y el programa para el Fortalecimiento de la Salud Sexual y Reproductiva, Derechos Sexuales y Reproductivos y Equidad de Género al interior de la Fuerza Pública, el Programa Integral contribuye con la realización de un Diplomado de formación de formadores en salud sexual y reproductiva en coordinación con la Universidad Militar Nueva Granada y 70 participantes (35 civiles y 35 militares) de las Escuelas de Formación y Docentes de Formación realizado del 4 de mayo a 26 de junio de 2009.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre <b>investigación y judicialización</b> de los delitos cometidos contra la mujer ver avances de la recomendación 94 y 97.</li> </ul>
99	<p>Aplicar la perspectiva de género en las políticas de atención a víctimas y sensibilizar funcionarios al respecto.</p>	<p>Compromiso voluntario</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el marco de la Estrategia de Transversalidad de Género: (Mediano y Largo Plazo) cuyo objetivo es garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que adelanta el Gobierno Nacional, se priorizó las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Política de Banca de las Oportunidades</li> <li>- Plan Estratégico para la Defensa de los Derechos de la Mujer ante la Justicia.</li> <li>- Política para la erradicación de la extrema pobreza –Red JUNTOS.</li> <li>- Política de atención a la Población en situación de Desplazamiento.</li> <li>- Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos</li> <li>- Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas.</li> <li>- Política de Reinserción y Reintegración económica.</li> </ul> </li> </ul>



				<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer ha promovido la creación de las Mesas Departamentales para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer que tienen por objeto aunar esfuerzos para la articulación, coordinación y cooperación entre las entidades competentes en el tema, a fin de lograr la atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las víctimas de violencia contra la mujer. A la fecha, se han creado 8 Mesas Departamentales (Atlántico, Bolívar, Tolima, Casanare, Valle del Cauca, Nariño, Antioquia y Norte de Santander). De igual forma, lidera el proceso de conformación de la Mesa Interinstitucional Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer que se espera consolidar en el mes de noviembre de 2009.</li> </ul>
100	Continuar con los esfuerzos para cumplir los compromisos, tal como se describe en el párrafo 71 del informe nacional en lo que respecta a la protección de las mujeres.	Algeria	Para ver los avances en esta recomendación, remitirse al compromiso 97.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para conocer los avances en esta recomendación, ver compromiso 97.</li> </ul>

NIÑOS Y NIÑAS

Nro.	CONTENIDO DE LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS / RECOMENDACIONES	COMPROMISO VOLUNTARIO / PAÍS QUE RECOMIENDA	PRIMER INFORME DE AVANCES	SEGUNDO INFORME DE AVANCES
101	Implementar cabalmente las disposiciones del nuevo <b>código</b> en todos sus ámbitos.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la divulgación del nuevo Código de Infancia y Adolescencia el ICBF ha emprendido toda una estrategia que incluye medios de comunicación nacionales (TV caracol, RCN radio, Radio Policía, Canal institucional, página WEB) donde se emiten mensajes diariamente para divulgar los derechos de los niños y niñas.</li> <li>• Con el fin de fortalecer la aplicación del nuevo Código, se han capacitado 1170 servidores públicos desde la expedición de éste, mediante diplomados y talleres, seminarios, e incluso especializaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la divulgación de la Ley se han realizado 2.160 actividades tales como programas de radio, televisión y teleconferencias, entre otros.</li> <li>• Se ha logrado la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el 78% del país, de conformidad con la gradualidad establecida en el Decreto 3840 de 2008, cubriendo actualmente 25 de los 32 Distritos Judiciales del país.</li> <li>• Para la atención de las causas de la ley 1098 de 2006 se han asignado 306 jueces a la función de control de garantías y 170 jueces en la función de conocimiento, para un total de 476 funcionarios judiciales. A la fecha, se han tramitado 51.569 audiencias, 35.969 de control de garantías y 15.600 de conocimiento, en 9.750 procesos. Desde la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes se han condenado a 6.017 adolescentes, siendo la libertad asistida y la imposición de reglas de conducta las principales sanciones aplicadas, además de la amonestación.</li> </ul>
102	Afianzar el <b>Sistema de Protección Social</b> para garantizar los DDHH de los niños.	Compromiso voluntario	Para conocer avances en materia de DESC, remitirse a la recomendación 60 y siguientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre el tema de <b>Protección Social</b> para garantizar los derechos de los niños, ver recomendación 62.</li> </ul>
103	Garantizar la plena <b>protección</b> de los derechos de los niños, en particular de los <b>niños que son víctimas del conflicto armado interno</b>	Rumania	Para conocer avances sobre niños en situación de desplazamiento, remitirse a la recomendación 83 y siguientes; y sobre reclutamiento a las recomendaciones 104 y 105.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre el tema de niños en situación de <b>desplazamiento</b> ver recomendación 83 y siguientes; sobre el tema de <b>reclutamiento forzado</b> de menores ver recomendaciones 104 y 105; sobre el tema de <b>violencia sexual</b> de los niños, ver recomendación 108.</li> </ul>

104	<p>Reforzar las políticas públicas de protección integral, social y familiar para prevenir el <b>reclutamiento</b>.</p>	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para <b>prevenir</b> que los niños y niñas se vean involucrados en actividades con grupos armados ilegales la Comisión Intersectorial para la Prevención al Reclutamiento continúa con su Plan de Acción en 107 municipios focalizados, 30 departamentos y 5 localidades de Bogotá, implementado las estrategias y líneas de acción para desarrollar la Política de Prevención.</li> <li>• En el marco de esta Política, se han concertado programas de prevención y atención con autoridades indígenas, se han realizado 25 proyectos departamentales para la prevención de todo tipo de violencias presentadas por grupos armados ilegales, se han atendido 1470 niños en los Centros de Referencia y Oportunidades del ICBF, se han capacitado 4.702 agentes educativos, 373 familias y 710 niños en comportamientos prosociales.</li> <li>• El Comando del Ejército viene trabajando con el ICBF en un Convenio Interadministrativo de Cooperación que tiene como ejes de acción la educación, prevención, evaluación, seguimiento y fortalecimiento de la Política.</li> <li>• Se expidió la Directiva No. 078 de 2009 del Ejército Nacional sobre Manejo Integral para la Protección de los Derechos de los menores de edad involucrados con grupos armados ilegales.</li> <li>• Las diferentes Fuerzas están ejecutando la Directiva Permanente No. 046 de 2009 del Comando General de las Fuerzas Militares sobre la Implementación del Aula Virtual para capacitar a los miembros de las FFMM en derechos de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo los desvinculados y recuperados de los grupos armados ilegales.</li> <li>• Para conocer avances en la <b>judicialización</b> del delito de reclutamiento de menores, remitirse a la recomendación 47.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para prevenir el reclutamiento forzado de menores, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento desarrolla un plan de acción con los siguientes enfoques: presentación de la Política Intersectorial, capacitación, Identificación de espacios de interacción, Cartografía de Derechos, consejos de Política Social, apropiación de la Política Intersectorial y medios de comunicación.</li> <li>• Para prevenir las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de miembros de la Fuerza Pública, se estableció un Convenio con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, con el fin de capacitar a los miembros de las Fuerzas Armadas en DIH y Derechos del Niño con énfasis en procedimientos con niños, niñas y adolescentes rescatados de los grupos armados ilegales.</li> <li>• Sobre el tema de <b>judicialización</b> del delito de reclutamiento forzado ver recomendación 47.</li> </ul>
-----	---	-----------------------	---	--

105	<p><b>Desmovilizar</b>, dentro de la guerrilla y los paramilitares, a los niños combatientes que han sido reclutados por la fuerza (Uruguay), tomar todas las medidas necesarias para garantizar la <b>recuperación, rehabilitación y reinserción de niños soldados</b> y abordar la exclusión y marginalidad subyacente que hace a los niños en zonas rurales particularmente vulnerables al reclutamiento de grupos armados (Austria); abordar la cuestión de los niños cuyo paradero se desconoce y no fueron entregados después del proceso de <b>desmovilización</b> de los paramilitares y garantizar la educación primaria gratuita como medida preventiva contra el reclutamiento forzoso (Eslovenia).</p>	Uruguay Austria Eslovenia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualmente el Programa del ICBF para niños desvinculados de grupos armados ilegales ha atendido más de 3.700 niños.</li> <li>• Este Programa integral ha prestado cuidados adecuados a los niños y adolescentes, brindándoles habilidades y competencias para la integración social y productiva. Por ejemplo, a mayo de 2009 se han atendido 68 niños, niñas y adolescentes desarrollando competencias básicas a través de la metodología para poblaciones vulnerables "Círculos de Aprendizaje" en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional; 177 niños, niñas y adolescentes identificados para la formación en competencias laborales generales y ciudadanas; y 60 niños, niñas y adolescentes identificados para la formación en proyectos productivos de emprendimiento. Para conocer avances sobre prevención del reclutamiento, remitirse a la recomendación 104, y sobre educación primaria gratuita, ver la recomendación 69.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>Programa Integral para prestar cuidados adecuados a los niños, niñas y adolescentes desmovilizados de los grupos armados ilegales</b>, ha formado en competencias laborales generales y ciudadanas a 316 niños, niñas y adolescentes, a través de las estrategias Tierra Activa y Centro de Referencia y Oportunidades Juveniles - CROJ. Así mismo, 310 niños, niñas y adolescentes están en formación para desarrollar proyectos de emprendimiento y/o productivos, en los cuales ya hay 73 que están en implementación.</li> <li>• Sobre el tema de <b>prevención del reclutamiento</b> ver avances de la recomendación 104; sobre el tema de <b>recuperación, rehabilitación y reinserción de niños soldados</b>, ver avances de la recomendación 105; sobre <b>educación primaria gratuita</b> ver avances de la recomendación 69.</li> </ul>
106	<p>Cooperar oportunamente con el mecanismo de vigilancia basado en la <b>resolución 1612</b> (2005) y adoptar medidas concretas para prevenir y sancionar todo tipo de <b>reclutamiento</b> o la utilización de niños en los conflictos armados (República Checa), continuar trabajando constructivamente con Naciones Unidas en la aplicación del mecanismo de seguimiento e informes de la <b>resolución 1612</b> (2005) sobre los niños y los conflictos armados (Canadá).</p>	Republica Checa Canadá	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colombia aceptó voluntariamente la aplicación del Mecanismo en diciembre de 2008.</li> <li>• El 17 de abril del Grupo de Tareas envió sus insumos para la elaboración del primer informe de aplicación.</li> <li>• De acuerdo con el canje de notas que dio lugar a la aceptación, cualquier contacto con los grupos armados ilegales requiere el previo y expreso consentimiento del Gobierno Nacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la fecha se han realizado cuatro sesiones de trabajo conjunto entre el equipo del Gobierno Nacional, dirigido por el Ministerio de Relaciones Exteriores con el apoyo técnico de la Vicepresidencia de la República, el equipo de tareas de la sociedad civil y el equipo integrado por las cinco agencias del Sistema de Naciones Unidas. En dichas sesiones de trabajo, el Gobierno Nacional ha presentado, el contenido de la Política Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños y niñas por grupos organizados al margen de la ley, sus estrategias y acciones que la desarrollan.</li> <li>• Ocho entidades del Gobierno Nacional han socializado sus Planes de Acción elaborados a partir de las estrategias de la Política Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños y niñas.</li> <li>• El Gobierno Nacional, el equipo de tareas de Naciones Unidas y el equipo de la Sociedad Civil, enviaron los insumos e informes a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de niños soldados, para que el Secretario pudiera elaborar el informe, cuya presentación se hizo el 29 de julio de 2009.</li> <li>• En el informe del Secretario General se destacan los esfuerzos que realiza el Gobierno Nacional para prevenir las violaciones a los derechos humanos de niños y niñas, en particular las seis enlistadas en la Resolución 1612 de 2005, se reconocen los avances del Gobierno en el reconocimiento del problema, en la definición de políticas y estrategias para prevenir el fenómeno, en la visibilización y movilización de la sociedad para que se rechace la violencia contra la niñez.</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Vicepresidente de la República intervendrá el 12 de octubre de 2009 en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para exponer ante sus miembros las consideraciones del Gobierno de Colombia en relación con el informe presentado por el Secretario General y seguir adelante con el proceso de monitoreo contenido en la Resolución 1612.</li> </ul>
107	Tener en cuenta la recomendación de la Comisión sobre los Derechos del Niño, que Colombia busque asistencia técnica de, entre otros, la OACNUDH y UNICEF en áreas que incluye <b>la justicia de menores, la rehabilitación, las repatriaciones, la capacitación de la policía y la reintegración social de los niños soldados desmovilizados y los niños víctimas de las minas antipersonal.</b>	Malasia		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre el tema de justicia de menores, ver avances de la recomendación 101; sobre el tema de rehabilitación de los niños soldados desmovilizados ver recomendación 104 y 105; sobre el tema de capacitación a miembros de la Fuerza Pública sobre los Derechos del Niño, ver recomendación 103; sobre el tema de niños víctimas de minas antipersonal, ver recomendación 27 y siguientes.</li> </ul>
108	Aumentar los esfuerzos para abordar la cuestión de la <b>violencia sexual de los niños</b> , en particular en las zonas rurales, desarrollar la recolección de datos con respecto al abuso sexual y físico de los niños y asegurar la implementación de informes adecuados, y de medidas policiales y jurídicas.	Austria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se diseñó la Guía de Atención para Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de violencia sexual, con la cooperación de USAID, la OIM, y Cooperazione Italiana, con el fin de propiciar una herramienta técnica para los servidores públicos que atienden los delitos sexuales contra los menores de edad en las unidades de la Fiscalía o en otras entidades con modelos de atención similares y así fortalecer el trabajo con otras instituciones.</li> <li>• Durante los años 2007 y 2008, se capacitaron 341 personas entre madres comunitarias, jardineras, educadores familiares, servidores públicos y agentes educativos institucionales; por medio de los cuales se atendieron 20 hogares comunitarios, 35 hogares infantiles, 3.830 familias en hogares infantiles, 3.828 niños y niñas en hogares infantiles. Para el 2009 la meta es capacitar 1.600 personas, llegando al 40% de hogares comunitarios, 40% de hogares infantiles, así como a servidores públicos y agentes educativos institucionales de 14 regionales.</li> <li>• Se han implementado las campañas “La sexualidad también es cosa de niños y niñas” y “El arte de las visitas domiciliarias”. Estos módulos del Modelo Promoción de Comportamientos Prosociales en Familias de los niños y las niñas de 4 a 6 años, es una alternativa para la prevención de la agresión en la Primera Infancia” que desarrolla la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar – Haz Paz. Este modelo se desarrolla por medio de un proceso de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Jefatura de Derechos Humanos y DIH del Ejército Nacional en coordinación con el ICBF recopila información sobre quejas o denuncias, que son tramitadas ante las Unidades comprometidas, a fin de adelantar las investigaciones correspondientes tendientes al esclarecimiento de los hechos. La Dirección de Asesoría y Seguimiento de Casos - Grupo de Atención a Grupos Especiales le hace seguimiento a estas acciones.</li> <li>• Actualmente están en funcionamiento 27 Centros de Atención a Víctimas de Violencia Sexual -CAIVAS con 50 profesionales del área psicosocial. Para este año se están construyendo 9 cámaras de Gessell destinadas a los CAIVAS. Los profesionales del área psicosocial y el Defensor de Familia se están desplazando a los municipios donde hay CAIVAS en los que se presentan casos que requieren intervención prioritaria para desarrollar acciones de protección y judiciales inmediatas.</li> <li>• Se han realizado diferentes operativos por parte de la Policía Nacional a fin de contrarrestar el delito de trata de personas y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, logrando la desarticulación de varias bandas delincuenciales dedicadas a este oficio en la ciudad de Cartagena. La especialidad de Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional ha realizado campañas, actividades preventivas y acciones de control en cuanto al Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos organizados ilegales al margen de la ley y grupos narcotraficantes, a través de los siguientes programas: educando a la niñez, Abre tus ojos y Semillas de Conocimiento. Estas campañas son realizadas constantemente en los colegios, comunidades desplazadas y población vulnerable en general.</li> </ul>

			formación a agentes socializadores y a las familias brindando herramientas para la identificación de niños y niñas y familias con comportamientos en riesgo y prosociales.	
109	Lograr la reducción de los índices de <b>trabajo infantil</b> al 5.1% para el 2015.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se continúa en la implementación de la Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008 – 2015.</li> <li>• La Estrategia se ha implementado en 7 departamentos mineros y 30 municipios con niños trabajadores en minería artesanal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un Comité Nacional Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil que tras la firma de un acuerdo de colaboración con la OIT implementa acciones para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil, además el trabajo infantil indígena en Colombia.</li> <li>- En el Cesar se han fortalecido 300 familias de niños, niñas y adolescentes trabajadores del comercio callejero; en el departamento de Bolívar se ha firmado un convenio con 300 familias para prevenir y desestimular el trabajo infantil en materia artesanal. En Boyacá para estimular el uso creativo del tiempo libre 200 niños, niñas y adolescentes fueron vinculados y permanecen en el sistema educativo. En Nariño en convenio con la UNICEF se creó el programa "La escuela busca al niño", logrando que 790 niños, niñas y adolescentes asistan y permanezcan en el sistema educativo.</li> <li>- En convenio con Fedesmeraldas se ha fortalecido a 300 familias para prevenir y erradicar el trabajo infantil en minería artesanal y mejorar las condiciones de vida;.</li> <li>• El Programa de Atención Integral para la garantía y restablecimiento de derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación laboral ha atendido en la modalidad de externado a 1.012 niños, niñas y adolescentes y en la modalidad de intervención de apoyo, lleva 3.937 niños, niñas y adolescentes atendidos.</li> <li>• El presupuesto destinado para la implementación de acciones para la prevención del trabajo infantil es de \$4.640.492.226 millones de pesos.</li> </ul>
110	Adoptar medidas que garanticen efectivamente el <b>registro de los nacimientos</b> nacionales, incluso mediante programas de unidades móviles de inscripción y registro de personas sin documentación.	Republica Checa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el primer trimestre del año 2009 se realizaron actividades previas, como levantamiento de censos a través de las Delegaciones Departamentales y reuniones con Organismos Interinstitucionales y Agencias de Cooperación, para asegurar el apoyo logístico (hemoclasificación, transporte, etc.), y garantizar el normal desarrollo de las jornadas de documentación, en particular de la población en situación de desplazamiento.</li> <li>• En este período se donde se atendieron 43.424 personas en condición de vulnerabilidad, en jornadas de registro e identificación, de las cuales, el 23% corresponde a registros civiles de nacimiento, el 38% tarjetas de identidad, el 37% cédulas de ciudadanía y se post-grabó un 3% de registros civiles que no estaban en la base de datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la vigencia de 2009 se destinaron \$1.700 millones de pesos con el propósito de realizar jornadas de identificación a través de Unidades Móviles que son utilizadas en las zonas más apartadas. Para este año, se tiene previsto realizar campañas en 24 departamentos y 100 municipios.</li> <li>• Desde enero a septiembre 30 de 2009 se atendieron 118.415 personas en condición de vulnerabilidad, en jornadas de registro e identificación, de las cuales, el 22% corresponde a registros civiles de nacimiento, el 36% a tarjetas de identidad, el 38% a cédulas de ciudadanía y se post-grabó un 4% de registros civiles que no estaban en la base de datos.</li> <li>• En el marco del Proyecto "900 nuevas oficinas" que lidera la Registraduría Nacional del Estado Civil, se han firmado convenios interadministrativos con 276 hospitales de todo el país a fin de garantizar el registro de todos los nacidos vivos en el hospital, sin tener que ir a una Notaría o Registraduría. Los hospitales son seleccionados teniendo en cuenta la población vulnerable que atiende, el índice de natalidad mensual que tienen y su localización geográfica.</li> </ul>

111	Continuar con los esfuerzos para cumplir los compromisos, tal como se describe en el párrafo 76 del informe nacional en lo que respecta a la protección de los niños.	Algeria	Para ver los avances en esta recomendación, remitirse a los compromisos voluntarios 101, 102, 104 y 109.	Para ver los avances en esta recomendación, remitirse a los compromisos voluntarios 101, 102, 104 y 109.
-----	---	---------	--	--

LGBT

Nro.	CONTENIDO DE LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS / RECOMENDACIONES	COMPROMISO VOLUNTARIO / PAÍS QUE RECOMIENDA	PRIMER INFORME DE AVANCES	SEGUNDO INFORME DE AVANCES
112	Avanzar en la <b>garantía de los derechos</b> de las personas LGTB.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En enero de este año la Corte Constitucional emitió la sentencia C-029, mediante la cual garantizó a las personas LGBT nuevos derechos patrimoniales.</li> <li>• Actualmente esta población, además de contar con el reconocimiento de los derechos patrimoniales derivados de la unión marital de hecho, el acceso al sistema de salud como beneficiario de su pareja, los derechos pensionales y la obligación alimentaria entre compañeros permanentes, también tiene derecho a:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- La afectación de patrimonio de familia inembargable y afectación de bienes inmuebles a vivienda familiar</li> <li>- Beneficiarse por las normas que consagran derechos de carácter migratorio para las parejas heterosexuales.</li> <li>- La garantía de no incriminación en materia penal, penal militar y disciplinaria</li> <li>- La aplicación de normas que consagran el beneficio de prescindir de la sanción penal.</li> <li>- Las circunstancias de agravación punitiva</li> <li>- La aplicación de normas que consagran derechos a la verdad a la justicia y a la reparación de las víctimas de crímenes atroces, como el derecho a la entrega del cadáver cuando la persona objeto de la búsqueda urgente se halle sin vida y la reunificación familiar de los desplazados.</li> <li>- Medidas de protección civil a favor de las víctimas de crímenes atroces, como los beneficios relativos a la protección de las víctimas del secuestro.</li> <li>- Prestaciones en el régimen pensional y de salud de la fuerza pública.</li> <li>- Subsidio familiar en servicios y para vivienda.</li> <li>- Acceso a la propiedad en la tierra.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministerio de Interior y de Justicia coordinó la creación en el mes de julio de un espacio de interlocución entre organizaciones representantes de la población LGBT y el Estado Colombiano cuyo propósito es identificar los principales problemas que esta población enfrenta en materia de derechos humanos y avanzar en la formulación de una política pública garante de sus derechos fundamentales.</li> <li>• Hasta la fecha se han realizado cinco reuniones que identificaron los siguientes ejes temáticos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Análisis de las sentencias de la Corte Constitucional</b> relacionadas con los derechos de la población LGBT. El propósito es destacar problemas en el desarrollo de estos derechos y además acciones para lograr su implementación.</li> <li>- <b>Educación y cultura en la diversidad:</b> Este eje aborda el diseño de una estrategia de comunicaciones sobre discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.</li> <li>- <b>Investigación:</b> Para identificar casos de vulneración de los derechos a la vida, a la libertad e integridad personal que afecta a esta población. Se pretende lograr avances en la identificación de los crímenes de odio, su judicialización y sanción.</li> <li>- <b>Fuerza Pública:</b> A partir de este eje se busca reseñar los abusos de poder y de relacionamiento que ocurren entre miembros de la Fuerza Pública y la población LGBT.</li> <li>- <b>Sistema Penitenciario:</b> Se pretende analizar los casos y generar acciones para prevenir las violaciones a los derechos humanos de la población LGBT que está privada de la libertad.</li> </ul> </li> </ul>



113	Realizar campañas de <b>sensibilización pública</b> contra los prejuicios sociales y defender el principio de igualdad y no discriminación, independientemente de la orientación sexual y / o identidad de género.	República Checa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministro de Defensa ha adoptado medidas para fortalecer la protección de los miembros de la comunidad LGBT: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ha capacitado al personal de la Policía Nacional mediante talleres y seminarios</li> <li>- Ha expedido la Directiva Transitoria No. 058 del 22 de abril de 2009 de la Policía Nacional donde se impartieron instrucciones para que la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional implemente dentro de los procesos de formación, capacitación y especialización policial, los contenidos básicos y normativos para conocer la temática de atención a la comunidad LGBT</li> <li>- El Grupo de Derechos Humanos de la Policía Nacional adelantó las coordinaciones para que funcionarios de la USAID a partir del 05 de mayo al 14 de octubre del presente año, desarrollen un proceso de sensibilización sobre esta temática en Cali, Bogotá, Pereira, Pasto, Barrancabermeja, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Defensoría del Pueblo ha capacitado aproximadamente a 300 funcionarios y defensores públicos para sensibilización en igualdad y no discriminación, incluyendo los últimos avances en derechos de las parejas LGBT de la jurisprudencia constitucional, en 11 Defensorías Regionales.</li> <li>• El 20 de julio de 2009 fue presentado a la Cámara de Representantes del Congreso de la República el Proyecto de Ley Estatutaria No. 103 de 2009 por el cual se desarrolla el derecho a la igualdad y se dictan disposiciones para prevenir, erradicar y sancionar la discriminación. El texto completo del proyecto puede ser consultado en <a href="http://www.camara.gov.co/">http://www.camara.gov.co/</a>.</li> </ul>
-----	--	-----------------	---	---

**DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS**

Nro.	CONTENIDO DE LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS / RECOMENDACIONES	COMPROMISO VOLUNTARIO / PAÍS QUE RECOMIENDA	PRIMER INFORME DE AVANCES	SEGUNDO INFORME DE AVANCES
114	Perfeccionar las <b>garantías</b> para el ejercicio de estas libertades.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Estado y las organizaciones civiles concertaron una estrategia de implementación que consiste en la instalación de una Mesa Nacional y 14 mesas regionales con el fin de establecer un diálogo en relación a las garantías; fortalecer el proceso de interlocución nacional y regional; avanzar en la construcción de acuerdos; y hacer seguimiento a los compromisos del Gobierno.</li> <li>• El 30 de abril se instaló la Mesa Nacional</li> <li>• Se han realizado tres reuniones territoriales en Bogotá (15 de mayo), Santander (22 de mayo) y Nariño (5 de junio).</li> <li>• Se tienen programadas más instalaciones de estas mesas territoriales en los departamentos del Cauca, Sucre, Chocó, Putumayo, Risaralda, Arauca, Norte de Santander, Antioquia, Atlántico, Valle del Cauca y la ciudad de Barrancabermeja.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre la Mesa Nacional de Garantías y audiencias regionales ver recomendación 3.</li> <li>• El 17 de septiembre se realizó una sesión extraordinaria de la Mesa Nacional de Garantías, a la cual asistió la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Situación de Defensores de Derechos Humanos. En esta sesión, el Ministro del Interior y de Justicia manifestó que: "La política oficial del Gobierno del Presidente Uribe consiste en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cero tolerancia a la violación de los derechos humanos.</li> <li>- Promoción y defensa de los derechos humanos como elemento esencial de nuestra democracia.</li> <li>- Reconocimiento del trabajo que hacen los defensores de los derechos humanos en el marco de la Constitución y la ley, pero también los reclamos para algunas personas que se salen de ese marco y que obviamente tienen que ser sometidas a la ley como todos los colombianos que de alguna manera infrinjan las normas".</li> </ul> </li> <li>• Desde el mes de septiembre de 2009, en el marco del fortalecimiento de las Mesas Departamentales de Prevención, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, brinda asesoría técnica en análisis de riesgo y formulación de planes de prevención, con el propósito de generar estrategias que permitan evitar la ocurrencia de violaciones de derechos humanos o mitigar su impacto cuando estas se hayan concretado. El trabajo de formulación de planes de prevención se inició en los departamentos de Antioquia, Quindío y Putumayo.</li> <li>• El Gobierno ha facilitado y garantizado el acompañamiento de las ONG's nacionales y extranjeras a las comunidades vulnerables, las visitas en el terreno de representantes de organismos multilaterales como la ONU, ACNUR, UNICEF, CICR y miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otros.</li> </ul>
115	Redoblar los esfuerzos para <b>proteger</b> a los <b>sindicalistas</b> (Dinamarca). Desarrollar los compromisos en el caso del Acuerdo Tripartito con la OIT.	Dinamarca Compromiso voluntario		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La OIT en el Informe 353 sobre Colombia señaló que: "En lo que se refiere a los actos de violencia en particular, el Comité observa que se han realizado considerables avances en la lucha contra la violencia...". Este mismo organismo en la Conferencia de junio de 2009 denominó a Colombia como caso en progreso y reconoció los esfuerzos del Gobierno para proteger a los sindicalistas, para luchar contra la impunidad y la violencia.</li> <li>• La tasa de homicidios en contra de miembros del movimiento sindical se redujo en un 81% de acuerdo con las cifras del Gobierno Nacional, y en un 74% de acuerdo con las cifras de la Escuela Nacional Sindical. Hasta el 31 de mayo se han presentado 14 homicidios de sindicalistas, frente a los 116 que se presentaban para esta misma fecha en el año 2002.</li> </ul>

116	<p>Hacer todo lo posible, en los territorios bajo su jurisdicción, para <b>proteger a los defensores</b> de los derechos humanos, <b>los sindicatos de trabajadores y periodistas</b>, y tomar las medidas políticas necesarias para protegerlos y respetar sus derechos humanos (Albania); mejorar la <b>protección</b> de los defensores de derechos humanos, en particular en las zonas rurales, y fomentar el diálogo entre el Gobierno y las organizaciones de derechos humanos, utilizando si es necesario la mediación de la oficina local de la OACNUDH (Alemania); tomar mayores medidas para <b>garantizar la seguridad</b> de todos los ciudadanos, incluidos los grupos afectados directamente como los <b>defensores de derechos humanos, líderes comunitarios, periodistas y sindicalistas</b> (Canadá), continuar con los esfuerzos para garantizar la <b>protección</b> de todos los defensores de derechos humanos y periodistas (Azerbaián).</p>	<p>Albania Alemania Canadá Azerbaián</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el fortalecimiento de la protección de DDHH y disminución de los niveles de riesgo de los beneficiarios de las medidas de protección, el Comité de Reglamentación y Evaluación de Riegos-CRER- ha aprobado este año: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 73 solicitudes de protección a periodistas</li> <li>- 844 solicitudes de protección a sindicalistas</li> <li>- 98 solicitudes de protección de ONG Defensoras de Derechos Humanos</li> <li>- 1,154 medidas de protección para líderes defensores de derechos humanos</li> </ul> </li> <li>• En la coordinación de <b>estrategias protectivas regionales</b>, se han realizado este año seis capacitaciones en los departamentos de Nariño, Arauca y Antioquia. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Allí participaron 84 defensores de DDHH, quienes recibieron cartillas de autoprotección.</li> <li>• Se diseñó un instrumento que se utilizará para el seguimiento a la implementación de las estrategias de protección individual, el cual está en proceso de revisión para su validación.</li> </ul> </li> <li>• En el Ministerio de Defensa se han capacitado, durante el primer trimestre de 2009: un total de 14.720 miembros de la Fuerza Pública</li> <li>• En Mayo se expidió la Circular No. 630133 del Ministerio de defensa. En ella, el Comando del Ejército emitió políticas del mando sobre protección y respeto a los defensores de derechos humanos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>Denunciar ante las autoridades cuando se tenga conocimiento de hechos que atenten contra estos grupos;</li> <li>Prestar especial atención a sus solicitudes de protección; y respetar sus derechos y libertades.</li> </ul> </li> <li>• Entre enero y abril fueron formulados, socializados y validados 4 planes de acción en Derechos Humanos y DIH en los departamentos de Quindío, Caquetá, Cundinamarca y Guanía en el marco de las políticas públicas de promoción y prevención de los DDHH.</li> </ul> <p>Para los avances en garantías ver la recomendación 114.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa de Protección que lidera el Ministerio del Interior y de Justicia de enero a julio 2009, ha venido atendiendo 9,151 personas en general, contando con \$ 90,178,233 mil millones de pesos para el año 2009.</li> <li>• En el fortalecimiento de la protección de DDHH y disminución de los niveles de riesgo de los beneficiarios de las medidas de protección, se realizaron por lo menos 5 sesiones del Comité de Reglamentación y Evaluación de Riegos -CRER entre junio y septiembre, donde se analizaron casos de sindicalistas, periodistas, ONGs y líderes defensores de derechos humanos.</li> <li>• El 1 de julio de año, el Ministro del Interior y de Justicia se reunió con defensores de derechos humanos, sindicalistas y miembros del partido político UP- PPC para tratar el tema de los esquemas de protección de estas poblaciones y concertar una alternativa a la oferta institucional actual.</li> <li>• Igualmente, en la coordinación de estrategias protectivas regionales, se han realizado entre junio y septiembre siete capacitaciones en los departamentos de Santander, Cundinamarca y Antioquia. Allí participaron 35 defensores de derechos humanos, quienes recibieron cartillas de autoprotección. El 83% de estos últimos diseñaron su estrategia de protección integral.</li> <li>• Dentro de los espacios de seguimiento y concertación para atender casos con medidas cautelares y provisionales decretadas por la Comisión o la Corte Interamericana de DDHH, se han realizado 20 reuniones de junio a septiembre 2009, en las cuales participaron ONG defensoras de derechos humanos como peticionarios de dichos casos. Adicionalmente, entre las 20 reuniones, 9 trataron de casos de ONG y defensores de DDHH, y en particular de su protección.</li> <li>• A través del Comité de Docentes Amenazados, creado mediante el Decreto 3222 del 10 de noviembre de 2003, se estudian, evalúan y resuelven los casos sobre amenazas a la vida e integridad personal que se presenten contra el personal docente y administrativo de los establecimientos educativos del orden nacional y nacionalizado. Adicionalmente, se ha expedido la Directiva Ministerial No. 014 de 2002, sobre protección a docentes amenazados y desplazados, y Directivas 020 de 2003 y 03 de 2004. Desde el 2002 se han realizado más de 1.700 reubicaciones de docentes que han sido amenazados.</li> </ul>
-----	--	--	--	--

117	<p>Poner igual énfasis en la implementación del <b>Programa de Protección</b> del Ministerio del Interior para defender a los defensores de derechos humanos sobre el terreno, teniendo en cuenta la declaración conjunta de la Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos con otros relatores especiales que han expresado preocupaciones acerca de la situación y quienes hicieron un llamado para la adopción de medidas apropiadas por parte de Colombia, en esta materia.</p>	Hungria		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre el Programa de Protección del Ministerio de Interior y Justicia, ver recomendación 116.</li> </ul>
118	<p>Mantener la <b>interlocución</b> con esta población.</p>	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para cada una de las poblaciones que atiende el <b>Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia</b> (Periodistas, defensores y sindicalistas), se realizaron 10 reuniones con representantes de la población objeto en el Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos –CRER.</li> <li>• En estas reuniones se analizaron 362 casos de defensores de DDHH.</li> <li>• Dentro de los espacios de seguimiento y concertación para atender casos con <b>medidas cautelares y provisionales</b> decretadas por la Comisión o por la Corte Interamericana de DDHH, se han realizado 11 reuniones en 2009, sobre casos de ONG y defensores de DDHH.</li> <li>• En el marco de las <b>Mesas de prevención y protección de riesgos</b> se han realizado 4 mesas regionales en el 2009: Córdoba, Antioquia (ha sesionado cada mes desde febrero) Cundinamarca; Putumayo y Caldas.</li> <li>• Gracias a estas reuniones se avanzó en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La revisión y ajuste de los planes de acción de las Mesas.</li> <li>- Capacitación en indicadores de seguimiento de la Ruta de la</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno de Colombia ha propiciado varios espacios de concertación como parte de su compromiso para avanzar en el diálogo constructivo, entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instancia de Coordinación del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos.</li> <li>- Comisiones de Seguimiento y de Enlace en el marco del proceso Londres-Cartagena-Bogotá.</li> <li>- Participación en la construcción de políticas públicas territoriales en derechos humanos.</li> <li>- Comités de Reglamentación y Evaluación de Riesgos CRER.</li> <li>- Reuniones de concertación y seguimiento de medidas cautelares y provisionales.</li> <li>- La Policía Nacional ha realizado varias reuniones con Representantes de ONG's Nacionales y Regionales, en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional que viene adelantando la Policía Nacional con el apoyo de MSD-USAID. En Bogotá el 12 de febrero de 2009; Arauca el 24 de febrero de 2009; Buenaventura el 10 de marzo de 2009; Cartagena el 20 de marzo de 2009; Quibdó el 1º de abril de 2009; Cúcuta el 14 de abril de 2009; Ibagué el 30 de abril de 2009; Montería el 9 de junio de 2009; Florencia el 17 de junio de 2009; Pereira el 16 de julio de 2009; Pasto el 28 de julio de 2009; Medellín el 25 de agosto de 2009; y Villavicencio el 8 de septiembre de 2009; a la fecha están pendiente las reuniones en Barrancabermeja y Apartadó.</li> <li>- Participación en la Política Integral de DDHH del Ministerio de Defensa.</li> <li>- Reuniones de Protección a maestros.</li> <li>- Mesas de diálogo y distensión social con los trabajadores.</li> <li>- Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos de los trabajadores.</li> <li>- Consejos comunitarios de mujeres.</li> </ul> </li> </ul>

119	Continuar un <b>diálogo constructivo</b> con las ONG de derechos, especialmente dada la actual polarización entre estas y el Gobierno.	Países Bajos	<p>Protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación y asesoría técnica en materia de prevención de violaciones de derechos humanos.</li> <li>- Impulso y fortalecimiento a dieciséis Mesas Departamentales de Prevención y Protección.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En cuanto a la participación de los actores regionales en la construcción de <b>políticas públicas territoriales en derechos humanos</b> se realizaron: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 reuniones de la Policía con la sociedad civil y se tienen programadas 16 más.;</li> <li>- En el marco de la Descentralización de la Ejecución de la Política Pública de Derechos Humanos y DIH: se adelanta asesoría y acompañamiento técnico permanente a las autoridades públicas en todos los departamentos. Esto ha permitido el fortalecimiento institucional para la ejecución de estas políticas, así como la elaboración participativa de Planes de Acción Departamentales en Derechos Humanos y DIH.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Nacional de Política Social.</li> <li>- Comité Nacional para la Prevención y Erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.</li> <li>- Comisión Intersectorial para el avance de la población afrocolombiana.</li> <li>- Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras.</li> <li>- Comisión Nacional de Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas (Decreto 1396/1996) 2002-2006.</li> <li>- Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas.</li> <li>- Mesa Regional Amazónica.</li> <li>- Mesa Regional del Chocó.</li> <li>- Consejo Nacional de Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento.</li> <li>- Mesa Nacional de Fortalecimiento a las Organizaciones de la Población en situación de desplazamiento.</li> <li>- Comisión de Seguimiento Sentencia T-025 de 2004.</li> <li>- Comités Territoriales de Atención a la Población en situación de Desplazamiento.</li> <li>- Programas de Desarrollo y Paz.</li> <li>- Foros Regionales “Jóvenes: Potencialidades para el Desarrollo”.</li> <li>- Jornadas de atención a víctimas de la Unidad Nacional de DDHH y DIH de la Fiscalía General de la Nación.</li> <li>- Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desparecidas.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para más información sobre espacios de interlocución y dialogo constructivo, ver recomendación 114.</li> </ul>
120	Aplicar plenamente la Directiva Presidencial 07 de 1999, y, en particular, dar el <b>reconocimiento público y apoyo a los defensores</b> de derechos humanos, sancionar a quienes hacen acusaciones infundadas contra los defensores de derechos humanos, fortalecer el <b>Programa de Protección e investigar</b> y castigar los crímenes contra defensores de derechos humanos.	Irlanda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la instalación de la Mesa Nacional de Garantías, el pasado 30 de abril, el Ministro del Interior y de Justicia, delegatario en ese momento de las funciones presidenciales, manifestó que: <i>“El gobierno del presidente Álvaro Uribe reitera la disposición de brindar todas las garantías que requieran las organizaciones sociales, ONG, sindicatos y organizaciones comunales en la labor que desarrollan en todo el territorio nacional”</i> [...] <i>“Una vez más rechazamos las amenazas, agresiones, robos de información que han sido denunciados por parte de la sociedad civil. Este tipo de actos hacen tanto daño a la política del Gobierno como a las organizaciones sociales. Por ende, exhorto a los organismos de seguridad para que continúen fortaleciendo los mecanismos de protección y prevención, a la Fiscalía General de la Nación, a que siga exigiéndose a fondo para lograr resultados en las investigaciones”</i>.</li> <li>• El Ministro fue enfático en subrayar que el Gobierno respeta y defiende las juntas de acción Comunal, que trabajan armónicamente con las entidades del Estado.</li> <li>• El Comando de la Armada impartió instrucciones para que el personal bajo su mando se abstenga de efectuar declaraciones que pongan en peligro la vida de los defensores de derechos humanos. Para conocer avances en protección, ver la recomendación 116.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre el tema de reconocimiento y apoyo, ver recomendación 125; sobre el tema de judicialización de delitos cometidos contra defensores de derechos humanos, ver recomendación 122; sobre el tema de protección, ver recomendación 116.</li> </ul>

121	<p>En relación con el alto número de amenazas y ataques a defensores de derechos humanos, adoptar nuevas medidas para garantizar efectivamente la <b>protección</b> a la seguridad personal de estos grupos, eliminar la <b>impunidad</b> de los autores de delitos contra ellos, adoptar medidas concretas contra la estigmatización de los defensores de derechos humanos y promover programas de <b>sensibilización al público</b>, así como a funcionarios públicos acerca de la importancia y la legitimidad de la defensa de los derechos humanos.</p>	Republica Checa	Para conocer avances en protección, ver la recomendación 116.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre el tema de reconocimiento y apoyo, ver recomendaciones 125 y 126; sobre el tema de judicialización de delitos cometidos contra defensores de derechos humanos, ver recomendación 122; sobre el tema de protección, ver recomendación 116.</li> </ul>
-----	--	-----------------	---	---

122	Impulsar las <b>investigaciones</b> de crímenes contra estos sectores.	Compromiso voluntario	<p>Investigación crímenes y amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el fin de procurar el avance en las investigaciones, la Fiscalía General de la Nación ha desarrollado una estrategia de implementación priorizada por grupo de población, así:</li> </ul> <p><b>Periodistas:</b> Se insiste en estrategias investigativas que apunten a judicializar a los autores intelectuales y se procura incidir para que Justicia y Paz incluya en los protocolos de interrogatorio los casos de periodistas; y se lleva a cabo bimestralmente comité técnico-jurídico de casos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En noviembre de 2008 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía 42 casos asignados, de los cuales 12 están con investigación formal, 14 personas acusadas, 1 caso en juicio y 3 sentencias condenatorias con 5 personas condenadas. En abril de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos 47 casos asignados, de los cuales 8 están con investigación formal, 17 personas acusadas y 9 sentencias condenatorias con 15 personas condenadas.</li> </ul> <p><b>Sindicalistas:</b> La Unidad Nacional de Derechos Humanos cuenta con una estructura especial de fiscales e investigadores dedicados al tema, con su propia logística y bases de información; Se comparte información estadística y de avance de casos con el Ministerio de la Protección Social y con las centrales obreras; Se cruza información con Justicia y Paz</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En noviembre de 2008 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía 1297 casos asignados, de los cuales 212 estaban con investigación formal, 81 personas acusadas y 104 sentencias condenatorias con 139 personas. En abril de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos 1303 casos asignados, de los cuales 232 están con investigación formal, 113 personas acusadas y 139 sentencias condenatorias con 179 personas condenadas. Las sentencias condenatorias permiten identificar que la intencionalidad de los autores en 26 de los casos está asociada a la actividad sindical, 70 casos por otros motivos y 32 casos por establecer.</li> <li>• Por los homicidios de personas sindicalizadas cometidos en 2009, ya han sido capturadas 3 personas. En el marco de la información cruzada con Justicia y Paz, han sido enunciados en las versiones libres 220 casos de víctimas sindicalistas y se han proferido 49 sentencias anticipadas contra 17 postulados de la Ley.</li> </ul> <p>Para conocer los resultados frente a defensores de derechos humanos, ver la recomendación 124.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Defensores de derechos humanos:</b> En casos en los cuales son víctimas los defensores de derechos humanos: En agosto de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tiene 36 casos asignados. 15 casos en investigación formal y 29 personas vinculadas formalmente. 9 casos con acusación con 18 personas acusadas. 4 casos en juicio. 12 sentencias condenatorias con 22 personas condenadas.</li> <li>• <b>Periodistas:</b> En agosto de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tiene 48 casos asignados. 11 casos están en investigación formal con 23 personas vinculadas formalmente. 4 casos con acusación y 22 personas acusadas. 13 sentencias condenatorias con 17 personas condenadas.</li> <li>• <b>Sindicalistas:</b> En agosto de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tiene 1343 casos asignados. 257 casos están en investigación formal, 131 resoluciones de acusación. 162 sentencias condenatorias con 205 personas condenadas.</li> <li>• Por homicidios de sindicalistas, en las Direcciones Seccionales de Fiscalías, se adelantan las siguientes investigaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Año 2006. 4 casos, todos con condena.</li> <li>- Año 2007. 3 casos: 2 con condena y 1 en juicio.</li> <li>- Año 2008. 19 investigaciones, de las cuales 14 se encuentran en etapa de indagación y 5 en etapa de juicio. Frente a estos casos, se han efectuado las siguientes actuaciones: Orden de aprehensión, Formulación de Imputación y Sanción (1), Legalizaciones de captura (4), Formulación de Acusación (4), Medidas de Aseguramiento (49, Escritos de Acusación (4), Sentencias Condenatorias (1).</li> <li>- Año 2009. 21 Investigaciones. De las cuales 18 se encuentran en etapa de indagación, 1 en investigación y dos en etapa de juicio. Dentro de las que se encuentran en etapa de juicio, hay una con Condena y otra con Escrito de Acusación. Frente a estos casos, se han efectuado las siguientes actuaciones: Capturas (3), Formulación de Imputación (2), Medida de Aseguramiento (2), Escritos de Acusación (2), Sentencias condenatorias (1).</li> </ul> </li> <li>• Como herramienta fundamental de prevención, la Jefatura de Derechos Humanos y DIH del Ejército Nacional realiza seminarios-talleres en donde interactúa el personal militar con las autoridades municipales y gubernamentales y se propende por la orientación al personal militar de las acciones a seguir en caso de presentarse alguna situación que pueda afectar los derechos fundamentales de este grupo poblacional.</li> <li>• Diariamente, se lleva control al ingreso de quejas o denuncias por presuntas violaciones de derechos humanos a través de la página web del Ejército Nacional, herramienta implementada en la institución desde octubre de 2008 para hacer requerimientos a las Unidades cuando se presenten hechos relacionados con presuntas violaciones a los derechos humanos.</li> </ul>
123	<b>Investigar</b> y perseguir eficazmente los delitos y violaciones contra defensores de derechos humanos, y que	Australia Noruega	Para conocer avances, ver la recomendación 122 y 124	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre el tema de investigaciones, ver recomendación 122.</li> </ul>

	los responsables sean castigados (Noruega); garantizar que los abusos de derechos humanos cometidos contra <b>defensores de derechos humanos, sindicalistas y otros grupos de defensa</b> , se <b>investiguen</b> a fondo y los responsables sean enjuiciados.(Australia)			
124	Dar prioridad a la <b>lucha contra las bandas criminales y las bandas emergentes</b> y, en este contexto, <b>investigar</b> las amenazas y ataques a los defensores de derechos humanos por parte de estas bandas, y concederles a los defensores de derechos humanos las <b>garantías</b> de seguridad necesarias.	España	<p>Defensores de derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se lleva a cabo comité técnico-jurídico y se creó una matriz especial de casos;</li> <li>- Se están buscando alternativas para unificar algunos antiguos casos emblemáticos con fundamento en la investigación de contexto;</li> <li>- Se hace especial énfasis en el avance procesal de casos emblemáticos y de aquellos que están en el sistema interamericano de DDHH.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En noviembre de 2008 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía 35 casos asignados, de los cuales 16 estaban con investigación formal, 30 personas acusadas, 7 casos en juicio y 8 sentencias condenatorias con 14 personas condenadas. En abril de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos 35 casos asignados, de los cuales 16 están con investigación formal, 30 personas acusadas, 6 casos en juicio y 10 sentencias condenatorias con 20 personas condenadas. Para conocer los avances en garantías, ver la recomendación 114.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En agosto de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía 38 casos asignados, de los cuales 272 personas están vinculadas a una investigación formal, 41 acusaciones que afectan a 96 personas y 20 personas condenadas por su participación en bandas criminales y emergentes.</li> <li>• Sobre el tema de protección, ver recomendación 116.</li> </ul>



125	Denunciar al más alto nivel los ataques contra defensores de derechos humanos y dar a los defensores de derechos humanos <b>legitimidad y reconocimiento</b> a través de declaraciones de apoyo.	Noruega	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para conocer los avances en reconocimiento y legitimidad de la labor de los defensores de derechos humanos, ver la recomendación 120.</li> </ul>	<p>Autoridades del mas alto nivel han reconocido en varias oportunidades la legítima labor de los defensores de derechos humanos, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El jueves 17 de septiembre en la Casa de Nariño se reunieron la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de Derechos Humanos Margaret Sekaggya y el Presidente de la República en la cual éste reiteró a la señora Relatora la determinación total del Gobierno de mantener plenitud de garantías a los defensores de derechos humanos y de seguir avanzado para que no sean víctimas de amenaza en nuestro país. El Jefe de Estado expresó que la defensa de los derechos humanos es una contribución necesaria para la sostenibilidad de la política de Seguridad Democrática, por cuanto los derechos humanos y la eficacia constituyen un dúo que construye confianza ciudadana en la seguridad. La defensa de los derechos humanos es una acción necesaria y legítima para la democracia, en un país como Colombia que tiene el orgullo de estar plenamente abierto y dispuesto al escrutinio internacional en esta materia, concluyó el Presidente Uribe.</li> <li>• El Vicepresidente de la República, Francisco Santos Calderón reiteró el pasado 9 de septiembre, en el Día Nacional de los Derechos Humanos, el “compromiso absoluto” del Gobierno Nacional con la labor de los defensores de derechos humanos, la que consideró como “una labor fundamental para la democracia colombiana. (...) Así tengamos visiones distintas, así tengamos opiniones distintas, su labor y la nuestra es la que nos permite construir una sociedad más tolerante, una sociedad más incluyente y una sociedad donde se respete cada vez más los derechos humanos”, afirmó. Igualmente, el funcionario subrayó el compromiso del Gobierno colombiano por garantizar la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en el país (...).</li> <li>• Mediante comunicado del 3 de septiembre 2009, el Gobierno Nacional, en cabeza del Señor Ministro del Interior y de Justicia, reiteró su reconocimiento, respeto y valoración de las organizaciones de Acción Comunal: “Para el Gobierno Nacional, las organizaciones de acción comunal (...) son organizaciones legal y legítimamente constituidas por iniciativa ciudadana en el marco del libre derecho constitucional de asociación. (...) Los más de ochocientos mil dignatarios en el País de estas organizaciones de acción comunal, constituyen el voluntariado social más importante de Colombia, imprescindible en los procesos de convivencia, construcción de paz y desarrollo socioeconómico. Por todo ello el Gobierno Nacional reitera su reconocimiento, respeto y valoración a la vez que exige de todos los actores armados, en el marco de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario, respeto para con estas organizaciones y sus dignatarios. (...) De las autoridades locales, de las organizaciones civiles y de la comunidad internacional solicita la mayor consideración, respeto y apoyo.”</li> <li>• Por otro lado, mediante otro comunicado del 3 de septiembre 2009, el Gobierno Nacional, en cabeza del Señor Ministro del Interior y de Justicia, reconoció la importancia del trabajo de las organizaciones defensoras de derechos humanos, líderes sociales y comunales en una sociedad democrática como la colombiana: “El Gobierno Nacional agradece la presencia permanente de la comunidad internacional en estos temas y comparte sus apreciaciones acerca de la importancia del funcionamiento de la Mesa Nacional de Garantías y de las Audiencias Territoriales, e igualmente</li> </ul>
-----	--	---------	---	---

				<p>comparte el reconocimiento a la legitimidad e importancia del trabajo de las organizaciones defensoras de derechos humanos, líderes sociales y comunales en una sociedad democrática como la colombiana. El Gobierno quiere hacer público, nuevamente, que entiende como legal, legítimo y necesario para la democracia el trabajo que, en el marco de la Constitución y la ley - en la promoción y defensa de los derechos humanos, realizan estas organizaciones y hace un llamado para que todas las autoridades nacionales, regionales y locales les brinden todas la garantías que se consideren necesarias. Estas garantías incluyen evitar pronunciamientos descalificadores y hacer señalamientos, sin fundamento, que pongan en riesgo la seguridad e integridad de las mismas. (...). El gobierno rechaza y condena, nuevamente, las amenazas y acciones que contra los defensores y defensoras de derechos humanos, líderes sociales y comunales han sido puestas en su conocimiento y solicita el trámite oportuno y ágil de las investigaciones que permitan identificar y castigar a los responsables.”</p> <p>• Así mismo, a través de la circular del 3 de septiembre de 2009 a gobernadores y alcaldes municipales y distritales de Colombia, el Ministro del Interior y de Justicia reconoció la legitimidad e importancia del trabajo que, en el marco de la constitución y la ley, realizan las organizaciones defensoras de derechos humanos, líderes sociales y comunales. De igual manera, en dicha circular, el Ministro rechazó y condenó nuevamente las amenazas y acciones en contra de estos últimos y solicita el trámite oportuno y ágil de las investigaciones que permitan identificar y castigar a los responsables.</p>
126	Dar órdenes estrictas a las fuerzas de seguridad de <b>no cometer errores de calificar</b> como "terroristas" a quienes en realidad son defensores de derechos humanos y miembros de ONG.	Uruguay	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para conocer los avances en reconocimiento y legitimidad de la labor de los defensores de derechos humanos, ver la recomendación 120.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver recomendación 125</li> </ul>
127	Fomentar una <b>cultura</b> que facilite el trabajo de <b>defensores, periodistas y sindicalistas.</b>	Compromiso voluntario		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha desarrollado el Proyecto de Cultura de Derechos Humanos, una de las líneas de acción de la Política en Derechos Humanos y DIH cuyos desarrollos han alimentado la construcción de una de las rutas del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, denominada “Cultura y Ciudadanía en Derechos Humanos”</li> <li>• Se construyó un Plan de Acción en Cultura de Derechos Humanos para funcionarios, contando con la participación de servidores y funcionarios de 23 instituciones del nivel nacional, el cual contempla 4 grandes componentes: -Diagnóstico; -Sensibilización y Capacitación; -Fortalecimiento de una cultura institucional; y -Evaluación y seguimiento. Este ha venido ejecutándose en una etapa de pilotaje con la participación de 5 entidades del nivel central: Ministerio de Educación, Ministerio de Transporte, Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, y el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH.</li> <li>• En el primer semestre del año 2009 se ejecutó el segundo componente a partir de la implementación de un Modelo Básico de Formación en Cultura de Derechos Humanos para funcionarios públicos, que intenta convertirse en una herramienta pedagógica que movilice en los servidores reflexiones sobre su roles, e imaginarios, sobre las relaciones que establecen con el entorno y sobre la forma en que asumen su quehacer institucional. Este se estructura a partir de tres ejes básicos: Dignidad Humana y Derechos Humanos,</li> </ul>

				Estado Social de Derecho y Políticas Públicas. • A la fecha se han capacitado 86 funcionarios.
128	Que altos funcionarios del Estado expresen públicamente el <b>reconocimiento</b> de la importancia del papel desempeñado por los defensores de derechos humanos, con el fin de apoyar y proteger el trabajo legítimo de los <b>defensores de derechos humanos y sindicalistas</b> .	Suiza	• Para conocer los avances en reconocimiento y legitimidad de la labor de los defensores de derechos humanos, ver la recomendación 120.	• Sobre el tema de reconocimiento y apoyo, ver recomendación 125 y 126.
129	<b>Reconocer</b> públicamente la labor de los defensores de derechos humanos y sindicalistas como legítimo y abstenerse de hacer declaraciones públicas que podrían ser vistas como deslegitimación de estos grupos o la vinculación de estos con grupos guerrilleros.	Australia	• Para conocer los avances en reconocimiento y legitimidad de la labor de los defensores de derechos humanos, ver la recomendación 120.	• Sobre el tema de legitimidad y apoyo, ver recomendaciones 125 y 126.
130	<b>Reconocer y garantizar</b> la legitimidad de la labor de los defensores de derechos humanos, así como la de <b>los sindicatos y periodistas</b> , y <b>garantizar su protección</b> y que las violaciones a sus derechos <b>sean enjuiciadas</b> .	Francia	• Para conocer los avances en garantías, ver la recomendación 114; en judicializaciones, ver la recomendación 115; y en cuanto a reconocimiento y legitimidad de la labor de los defensores de derechos humanos, ver la recomendación 120.	• Sobre el tema de legitimidad y apoyo, ver recomendaciones 125 y 126; sobre el tema de protección, ver recomendación 116; sobre el tema de judicialización, ver recomendación 112.

131	Profundizar su compromiso y apoyo a <b>actores de la sociedad civil, defensores de derechos humanos y grupos minoritarios</b> , y velar por su <b>seguridad</b> , y de ser necesario implementando mecanismos específicos, incluyendo <b>declaraciones públicas</b> de apoyo sobre el importante rol que desempeñan en la democracia.	Reino Unido	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para conocer los avances en garantías, ver la recomendación 114; en protección, ver la recomendación 116; y en cuanto a reconocimiento y legitimidad de la labor de los defensores de derechos humanos, ver la recomendación 120.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sobre el tema de legitimidad y apoyo, ver recomendaciones 125 y 126; sobre el tema de protección, ver recomendación 116.</li></ul>
-----	---	-------------	---	--

**PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

Nro.	CONTENIDO DE LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS / RECOMENDACIONES	COMPROMISO VOLUNTARIO / PAÍS QUE RECOMIENDA	AVANCES PRIMER INFORME	AVANCES SEGUNDO INFORME
132	Ampliar la oferta nacional de cupos carcelarios en 24.331 mediante la construcción de 10 complejos penitenciarios.	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se generaron 2.987 nuevos cupos de los 3.010 proyectados, mediante la ampliación de los centros de reclusión ya existentes.</li> <li>• De acuerdo al CONPES 3575 de 2009 se espera ampliar la oferta de cupos penitenciarios y carcelarios en 22.703 cupos para finales de 2010, mediante la construcción de 11 centros penitenciarios.</li> <li>• Con esto se reducirá el hacinamiento y mejoraran las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad en respeto de sus derechos humanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Frente a la meta de ampliación de cupos a la fecha se han entregado al INPEC 3010 así: EPC Apartado: 106; EPCAMS Popayán: 948; RM Bogotá: 232; EPC Pitalito: 410; EPC la Plata: 200; EPC Girardot: 176; EPC Bogotá: 122; EPC Duitama: 66; EPC Sogamoso: 96; EPC Sincelejo: 200; RM Pereira: 100; y EPC Calarca 354.</li> <li>• De la meta de entregar 22.703 cupos carcelarios producto de la construcción de nuevos complejos penitenciarios se reporta el cumplimiento del 72% en la ejecución total de la estrategia. Son destacables los avances en los establecimientos de Cúcuta y Yopal en proceso de entrega y el de Jamundí que se encuentra en un 96,5% de progreso. La fecha tentativa para la entrega de tres de los diez establecimientos se haría en enero de 2010, así: Puerto Triunfo: 1.370 cupos, Yopal: 924 cupos, Cúcuta: 1.298 cupos.</li> </ul>
133	Diseñar e implementar <b>nuevos mecanismos de restricción de la libertad</b>	Compromiso voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El INPEC ha trabajado en la generación de mecanismos y capacidades técnicas que permitan garantizar la efectividad de nuevas medidas de aseguramiento diferentes a la detención en establecimientos de reclusión a través de mecanismos electrónicos de prisión y detención domiciliaria y pena alternativa de la prisión.</li> <li>• Para el 2009, se espera tener 4.962 internos con estos mecanismos alternativos; sin embargo la decisión de los mecanismos de restricción de libertad para los internos sindicados es discrecionalidad de los jueces.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la fecha el Distrito Judicial de Bogotá tiene más 1.200 beneficiarios del mecanismo de vigilancia electrónica como medida de restricción de la libertad; y otros Distritos Judiciales del país han asignado más 1.280, para un total de 2.513 beneficiarios.</li> </ul>